

— DIARIO DE SESIONES DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 300

III Legislatura

Sesión Plenaria

Presidencia

Excmo. Sr. D. Pedro Díez Olazabal

Celebrada el miércoles 24 de junio de 1992.

Orden del día:

- 1.- Pregunta para contestación oral en Pleno 75/92, del Sr. Fernández Rioja, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre prestación, por la empresa adjudicataria, del preceptivo informe de evaluación de impacto ambiental para la ampliación del Parque de Atracciones de la Casa de Campo. PCOP 75/92 (III) R. 3233-*
- 2.- Pregunta para contestación oral en Pleno 76/92, del Sr. Bardisa Jordá, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para los próximos meses de julio y agosto la Comunidad de Madrid disponga de unos niveles aceptables de seguridad y vigilancia policial. PCOP 76/92 (III) R. 3305.*
- 3.- Pregunta para contestación oral en Pleno 77/92, de la Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre las actuaciones que ha realizado la Consejería de Economía en relación con los reiterados incidentes ocurridos en el suministros de gas en la Comunidad de Madrid. PCOP 77/92 (III) R. 3306*
- 4.- Pregunta para contestación oral en Pleno 78/92, del Sr. Casado González, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre el motivo por el que la Consejería de Edonomía ha reducido la subvención para la celebración de la Feria Agromadrid, para la presente edición de 1992 en 13 millones de pesetas aproximadamente, lo que supone más de un 80 por ciento. PCOP 78/92 (III) R. 3307*
- 5.- Comunicación 36/92 del Gobierno sobre proyecto de decreto, por el que se crea el Servicio Regional de Compras como órgano de gestión sin personalidad jurídica y se aprueban sus normas de organización y funcionamiento, a tenor del artículo 48.5 de la Ley de Administración Institucional de la CAM. C G 36/92 (III) R. 2998*
- 6.- Toma en consideración de la proposición de Ley 5/92, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre eliminación de barreras arquitectónicas. PROPL 5/92 (III) R. 1876*
- 7.- Toma en consideración de la proposición de Ley 7/92, de Fomento y Protección de la Vivienda de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. PROPL 7/92 (III) R. 2353*
- 8.- Proposición de Ley 8/92, del Grupo Parlamentario Popular, para la reforma de la Legislación Estatal Reguladora del Tercer Canal de Televisión, para su posterior remisión al Congreso de los Diputados. PROPL 8/92 (III) R. 2635-2686*

9.- *Proposición de Ley 9/92, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la Televisión Privada en la Comunidad de Madrid para el régimen de concesión del tercer canal de Televisión. PROPL 9/92 (III) R. 265110.- Dictamen de la Comisión no permanente sobre Realojamiento y Erradicación del Chabolismo y la Infravivienda en la Comunidad de Madrid. (III) R. 1944/92*

S U M A R I O

- Se abre la sesión a las 17 horas y 3 minutos. (pág. 6270-6274)
- Pregunta sobre prestación, por la empresa adjudicataria, del preceptivo informe de evaluación de impacto ambiental para la ampliación del Parque de Atracciones de la Casa de Campo.** (pág. 6265)
- Intervienen el Sr. Fernández Rioja, autor de la pregunta, y el Sr. Consejero de Cooperación. (pág. 6265)
- Pregunta sobre medidas que piensa adoptar para los próximos meses de julio y agosto la Comunidad de Madrid disponga de unos niveles aceptables de seguridad y vigilancia policial.** (pág. 6265)
- Intervienen el Sr. Bardisa Jordá, autor de la pregunta, y el Sr. Consejero de Cooperación. (pág. 6265-6267)
- Pregunta sobre las actuaciones que ha realizado la Consejería de Economía en relación con los reiterados incidentes ocurridos en el suministros de gas en la Comunidad de Madrid.** (pág. 6267)
- Intervienen la Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, autora de la pregunta, y el Sr. Consejero de Economía. (pág. 6267-6269)
- Pregunta sobre el motivo por el que la Consejería de Economía ha reducido la subvención para la celebración de la Feria Agromadrid, para la presente edición de 1992 en 13 millones de pesetas aproximadamente, lo que supone más de un 80 por ciento.** (pág. 6269)
- Intervienen el Sr. Casado González, autor de la pregunta, y el Sr. Consejero de Economía. (pág. 6269-6270)
- Comunicación 36/92 del Gobierno sobre proyecto de decreto, por el que se crea el Servicio Regional de Compras como órgano de gestión sin personalidad jurídica y se aprueban sus normas de organización y funcionamiento, a tenor del artículo 48.5 de la Ley de Administración Institucional de la CAM.** (pág. 6270)
- Exposición del Sr. Consejero de Hacienda. (pág. 6270)
- Intervenciones de los Sres. Doz Orrit, Sáinz García, Moreno Casas, manifestando la postura de sus respectivos grupos parlamentarios. (pág. 6270-6274)
- Intervención del Sr. Consejero de Hacienda. (pág. 6274-6275)
- Se suspende la sesión a las 16 horas y 1 minuto. (pág. 6275)
- Se reanuda la sesión a las 18 horas y 17 minutos. (pág. 6275)
- Por el Sr. Presidente se informa de que se abre un período de media hora para la presentación de enmiendas. (pág. 6275)
- Proposición de Ley 5/92, sobre eliminación de barreras arquitectónicas.** (pág. 6275)
- Intervienen en el debate, el Sr. Torrecilla Montal, por parte de grupo proponente, el Sr. De Lorenzo García y la Sra. O'Shea Suárez-Inclán. (pág. 6275-6282)
- Votación. (pág. 6282)
- Se suspende la sesión a las 19 horas y 2 minutos. (pág. 6282)
- Se reanuda la sesión a las 19 horas y 12 minutos. (pág. 6282)
- Proposición de Ley 7/92, de Fomento y Protección de la Vivienda de la Comunidad de Madrid.** (pág. 6282)
- Lectura, por el Sr. Secretario, del escrito donde se refleja el criterio del Consejo de Gobierno. (pág. 6282-6283)
- Intervienen en el debate, el Sr. Del Río García de Sola, por parte del grupo proponente, el Sr. Gilaberte Fernández, el Sr. Barrio de Penagos y el Sr. Consejero de Política Territorial. (pág. 6283-6296)
- Votación. (pág. 6296)
- Proposición de Ley 8/92, para la reforma de la Legislación Estatal Reguladora del Tercer Canal de Televisión, para su posterior remisión al Congreso de los Diputados.** (pág. 6297)
- Proposición de Ley 9/92, sobre la Televisión Privada en la Comunidad de Madrid para el régimen de concesión del tercer canal de Televisión.** (pág. 6297)
- Intervienen en el debate, el Sr. Cortés Muñoz, por parte del grupo proponente, el Sr. Ruiz Reig y el Sr. García Alonso.

- (pág. 6297-6310) -Votaciones. (pág. 6313)
- Votaciones. (pág. 6310) **Debate de las propuestas de resolución subsiguientes a la Comunicación del Gobierno 36/92.** (pág. 6313)
- Dictamen de la Comisión no permanente sobre Realojamiento y Erradicación del Chabolismo y la Infravivienda en la Comunidad de Madrid.** (pág. 6310)
- Lectura, por el Sr. Secretario, de las propuestas de resolución presentadas. (pág. 6313)
- Interviene la Sra. López Blanco. (pág. 6310)
- Intervienen en el debate, el Sr. Doz Orrit, el Sr. Sáinz García y el Sr. Moreno Casas. (pág. 6314-6315)
- Se suspende la sesión a las 22 horas y 6 minutos. (pág. 6310)
- Votaciones. (pág. 6315)
- Se reanuda la sesión a las 22 horas y 8 minutos. (pág. 6310)
- Se levanta la sesión a las 10 horas y 41 minutos. (pág. 6315)
- Intervienen en el debate, la Sra. López Blanco, el Sr. Casero Nuño y el Sr. Sanz Pinacho. (pág. 6310-6313)
-
-

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y tres minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, vamos a dar comienzo a la segunda parte de la Sesión Plenaria correspondiente al día de hoy. En primer lugar, vamos a tratar las preguntas para contestación oral en Pleno.

Pregunta para contestación oral en Pleno 75/92, del señor Fernández Rioja, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre presentación, por la empresa adjudicataria, del preceptivo informe de evaluación de impacto ambiental para la ampliación del Parque de Atracciones de la Casa de Campo.

PCOP 75/92 (III) R. 3233

Tiene la palabra el señor Fernández Rioja.

El Sr. **FERNANDEZ RIOJA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta al señor Consejero viene precedida por las informaciones que en los medios de comunicación hemos podido leer días pasados, tanto de la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de la ampliación del actual Parque de Atracciones, como de algunas informaciones, también aparecidas en medios, al respecto de obras que se estaban realizando allí, y que ejercían un enorme impacto visual sobre el conjunto de la Casa de Campo. Quería, por ello, hacerle la pregunta al Consejo de Gobierno de si la empresa adjudicataria del mencionado Parque de Atracciones había solicitado de la Agencia de Medio Ambiente el informe de impacto ambiental para la realización de las mencionadas obras.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Consejero de Cooperación, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE COOPERACION** (Cano.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La respuesta a su pregunta, Señoría, es sencilla: no, pero yo creo que conviene explicarla un poco, efectivamente, en función de la repercusión pública que ha tenido, y que puede tener aún este asunto, y cómo está.

La primera información que hay en la Agencia - información, digamos, fehaciente-, es un escrito de la Delegación del Gobierno, con fecha 23 de abril del 92, haciendo alusión a dicho proyecto en relación con la denuncia de una asociación de vecinos, concretamente la Asociación de vecinos Unión de Casa de Campo, Baztán, que denunciaron la instalación de una montaña rusa gigante en el Parque de Atracciones, y a la vista de la opinión de esta asociación, de que producía un evidente impacto ambiental y molestias de todo tipo, y la presunción de la instalación de nuevas atracciones que pudieran incidir en este aspecto, solicitaban de la Delegación del Gobierno la paralización de las obras y

alguna actividad. La Delegación del Gobierno, en ejecución de la distribución actual de competencias, nos dio traslado de esa denuncia, y lo que hemos hecho es, concretamente, el pasado día 4 de junio, solicitar del Ayuntamiento de la capital un ejemplar del proyecto de la mencionada ampliación, puesto que, en nuestra opinión, pudiera ser uno de los proyectos incluidos en la Ley 4, es decir, uno de los proyectos que necesita declaración de impacto ambiental previo; por lo tanto, no hemos recibido ningún proyecto, y, en función de estas actuaciones, estamos a la espera de que lo solicitado el pasado día 4 al Ayuntamiento de Madrid entre en la Agencia para poder evaluar si realmente fuera precisa la declaración de impacto ambiental, en cuyo caso, lógicamente, habrían de ejercitarse las competencias correspondientes por parte de la Agencia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Señor Fernández Rioja, tiene la palabra.

El Sr. **FERNANDEZ RIOJA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Agradecerle la información, señor Consejero, y, también, poner de manifiesto la opinión de mi grupo al respecto, y de mí mismo. La Casa de Campo es un entorno natural dentro de la ciudad de Madrid muy importante, está sometido a una presión enorme, como todo el medio natural en la Comunidad de Madrid, y nos parece que las ampliaciones de éste o de otro tipo de instalaciones no hace más que perjudicar un entorno que podemos, si me permite la palabra coloquial, cargárnoslo en un espacio de tiempo relativamente corto, por lo cual solicito, y pedimos, tanto a la Agencia de Medio Ambiente, como a su Consejería, el seguimiento de este tema, puesto que la realización desmedida de ampliaciones en la Casa de Campo no va a provocar más que su desaparición a corto plazo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Rioja. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 76/92 del señor Bardisa Jordá, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para que en los próximos meses de julio y agosto la Comunidad de Madrid disponga de unos niveles aceptables de seguridad y vigilancia policial.

PCOP 76/92 (III) R. 3305

Tiene la palabra el señor Bardisa Jordá.

El Sr. **BARDISA JORDA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, a la vista de los numerosos policías nacionales, con residencia en Madrid, que han sido destinados a Barcelona con motivo de la celebración de los Juegos Olímpicos, ¿qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno para que

los próximos meses de julio y agosto la Comunidad de Madrid disponga de unos niveles aceptables de seguridad y vigilancia policial? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bardisa. Señor Consejero, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE COOPERACION** (Cano.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Bardisa, yo entiendo que cuando pregunta qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno se refiere a qué medidas vamos a tomar para ver si va a estar adecuadamente cubierta la seguridad ciudadana de los madrileños durante los meses de julio y agosto, puesto que usted sabe que adoptar, por imperio propio, no podemos adoptar ninguna. De todas formas, el contenido, el fondo de la pregunta está directamente vinculado con la comparecencia que celebramos el pasado 6 de abril la Comisión de Seguridad Ciudadana, y yo me remito a la contestación que entonces di, no sin repetir lo fundamental de lo que allí dijimos, puesto que los criterios de la Delegación del Gobierno en la información que yo allí transmití, del Delegado del Gobierno al cual pedimos esta aclaración, es que no habrá ninguna situación de reducción de efectivos policiales en la Comunidad de Madrid durante los meses de julio y agosto; antes bien, cabría hablar de ampliación, concretamente en los meses de julio y agosto, según la Delegación del Gobierno -y no hay ningún motivo para no tomar en serio lo que dice la Delegación del Gobierno-, habrá un 13 por ciento más de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que en cualquier otro año en estos mismos meses.

Es cierto, ya lo dije en la Comisión, y yo creo que es de justicia repetirlo aquí, que eso se hace en función de un plan especial, del Plan Especial del 92, que abarca también a Madrid como ciudad del 92 que es, a lo largo de su capitalidad cultural, y se hace sobre una distribución escalonada de las vacaciones de estos funcionarios, que no van a poder disfrutarlas en estos meses; y yo creo que será un motivo más de agradecimiento de los ciudadanos a sumar a la ya larga lista de méritos de estos funcionarios. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Bardisa Jordá.

El Sr. **BARDISA JORDA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, las noticias que tengo de los sindicatos de policía es que esto que usted me está diciendo no es así, y que las explicaciones que da el Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid no son ésas. Se están destinando policías, con residencia en Madrid, a Barcelona, y hay 2.000 policías destinados en Madrid, a los cuales se les han quitado las vacaciones; efectivamente, se les va a retribuir, pero, posteriormente de la Olimpiada, tienen que venir a

Madrid. Como usted comprenderá, un policía que no ha disfrutado de su período vacacional no puede desempeñar verdaderamente bien su función de policía; por tanto, necesitan vacaciones, y lo que se va a hacer va a ser quitarles las vacaciones, y mandarles a Barcelona.

Por otro lado, alguna parte de la geografía, y sobre todo de la geografía que visitan en vacaciones los madrileños, va a estar peor dotada de policías, porque otros años, policías nacionales destinados en Madrid, se destinaban a las costas, es decir, a los puntos que, fundamentalmente, se incrementaban con veraneantes madrileños, y esos puntos no van a estar cubiertos; o sea, que va a haber aguas por algunas partes.

Señor Consejero, yo sigo pensando que Madrid es la cenicienta; ustedes son, precisamente, los responsables de que en Madrid no se adopten medidas al igual que en otras capitales de España, donde están ocurriendo otros acontecimientos, y, precisamente, en materia de seguridad, va a ocurrir esto. Al final, los policías salen de Madrid para ir a otras capitales, y, fundamentalmente, a Barcelona; yo no digo que tenga que cubrir la seguridad, pero no con policías destinados en Madrid.

En segundo lugar, señor Consejero, esta mañana le he dicho que usted cumple algunas resoluciones, pero hay otras que no se cumplen. Hay una resolución de esta Asamblea en la cual se pide al Consejo de Gobierno que presente un plan de protección ciudadana para Madrid, que aglutine propuestas legislativas y materiales, para que Madrid tenga unos niveles de seguridad semejantes a los del resto de los países de la Comunidad Económica Europea. Esta resolución de la Cámara no se ha cumplido, y ustedes todavía no han presentado el plan de protección ciudadana para Madrid; por tanto, aunque no tienen responsabilidades directas, ustedes siguen pasando de la seguridad en Madrid. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bardisa Jordá. Tiene la palabra el señor Consejero de Cooperación.

El Sr. **CONSEJERO DE COOPERACION** (Cano.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Obviamente, no voy a responder a lo del plan, porque no es objeto de la pregunta; ya se ha metido usted en terrenos que no son del trámite en el que estamos, y, por tanto, no voy a dar más alas a ello. De todas formas, si usted cree que hay un incumplimiento, hay trámites suficientes en la reglamentación parlamentaria de esta Cámara para que podamos hablar de eso en profundidad.

Sí me interesa hablar, siquiera un poco, sobre la naturaleza y la credibilidad de las noticias. Evidentemente, usted es muy dueño de considerar que son más fiables las noticias de los sindicatos que las de la Delegación del Gobierno y las de la Jefatura Superior de Policía de Madrid; yo no voy a entrar nunca en esos vericuetos, y mientras no se demuestre lo contrario, los informes oficiales remitidos a demanda oficial de esta Consejería,

y que hacen esta valoración, para mí son la verdad, puesto que están dados por una persona autorizada, que tiene la responsabilidad; por tanto, mientras no esté claro que incurren en falsedad, y hay vías para deslindar esas responsabilidades, no tenemos -no sólo yo- ningún estamento oficial de la Comunidad de Madrid, motivo alguno para dudar de esas cifras.

En cuanto al destino en Madrid, debo decirle que en Madrid hay destinados muchos policías y funcionarios del Cuerpo Superior y del Cuerpo Nacional de Policía, incluso los destinados en los llamados servicios centrales, que no puede decirse impunidad, que son policías destinados a la seguridad ciudadana de Madrid; lo que yo le digo -y se lo dije en la comparecencia, con datos extensos del porcentaje, de los números que toman vacaciones, etcétera- es que de los efectivos que están dedicados a la seguridad en Madrid, se incrementan un 13 por ciento.

Por último, en cuanto a lo de quitar vacaciones a los funcionarios, no se trata de quitar vacaciones, sino que es un deslizamiento de vacaciones, en aras del servicio; en todo caso, es una reivindicación propia de los sindicatos de los funcionarios, pero yo creo que nosotros no somos quién para meternos en el plan de vacaciones de los funcionarios o del Cuerpo de Policía. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta 77/92, de la Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejero de Economía, sobre las actuaciones que ha realizado la Consejería de Economía en relación con los reiterados incidentes ocurridos en el suministro de gas en la Comunidad de Madrid.

PCOP 77/92 (III) R 3306

Tiene la palabra la señora Alvarez-Arenas Cisneros.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, ¿qué actuaciones ha realizado la Consejería de Economía en relación con los reiterados incidentes ocurridos en el suministro de gas en la Comunidad de Madrid? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (*Fernández.- Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. En relación a dos incidentes aislados ocurridos en Madrid durante los meses de mayo y junio de este año, la Dirección General de Industria, que usted sabe bien las competencias que tiene

-y, desde luego, algunas de las que se apuntan sutilmente en la pregunta, no las tiene-, ha realizado los correspondientes informes técnicos sobre los incidentes; estos informes han sido realizados por personal técnico de la Dirección General de Industria, con visitas, entrevistas a los responsables técnicos de la compañía suministradora Gas Natural, S.A., y a los instaladores, en su caso, a la vez que se han visitado y entrevistado a los vecinos afectados que habían realizado, previamente, reclamaciones.

El primero de los incidentes ocurrió en la zona de Moratalaz, el 4 de mayo de 1992, debido a un exceso en la presión de distribución de gas, al llevarse a cabo las operaciones de conversión de gas natural en gas ciudad, en la parte este de Moratalaz; según el informe técnico, de forma fortuita, una válvula de salida resultó no estar totalmente estanca, posiblemente debido a la presencia de alguna partícula de suciedad, lo que produjo una elevación de la presión al otro lado de la misma, y afectó, asimismo, a un número importante de aparatos consumidores. Al producirse la sobrepresión mencionada, los mecanismos de seguridad de las otras dos estaciones de regulación y medida, que suministra gas a la misma red, funcionaron perfectamente, cortando el suministro de gas y garantizando las debidas medidas de seguridad a los vecinos de la zona; determinado el motivo de la avería, Gas Natural realizó de inmediato las operaciones de regularización de suministro, quedando el servicio restituido sobre las 13,30 horas del mismo día.

Como resultado de este incidente, se presentaron ante Gas Natural 409 reclamaciones de los usuarios; la actuación subsiguiente de la Dirección General de Industria ha sido elaborar un informe técnico valorativo de las causas del incidente y de los daños que ha originado el mismo, en base a las declaraciones de la compañía suministradora, visita a las instalaciones, y entrevistas con algunos de los afectados. Hemos solicitado numerosa documentación a Gas Natural, que luego le puedo remitir particularmente, porque veo que no me llega el tiempo.

El segundo incidente se produjo el miércoles, 10 de junio de 1992, entre las calles Puerto Rico y Colombia. El incidente se produjo por un error en el acoplamiento final de dos zonas para instalación de gas natural, que no causó daños personales ni materiales alguno, y fue subsanado en las horas siguientes a la producción del incidente; la red de distribución en que se produjo el error no se ha visto afectada en cuanto a seguridad, ni tampoco los aparatos de consumo, según el informe técnico.

Finalmente, me es grato informar, de cara a las medidas que está tomando la Dirección, que son su competencia, no otras, que en los cinco primeros meses del año se han realizado 54.416 inspecciones sistemáticas, y se ha producido el corte de suministro en 4.593 de estas inspecciones, es decir, en menos del 10 por ciento de las instalaciones inspeccionadas, debido a fallos que afectan a la seguridad de las instalaciones revisadas. Como puede apreciarse, la intervención de la Dirección ha sido exhaustiva en ambos casos, procurando determinar

rápidamente las causas de los incidentes, y asegurando la reparación de los daños causados, en su caso, a los abonados, y estableciendo una vigilancia que va más allá de los reglamentos y normativa vigente, como le he podido demostrar. Con todo, se ha podido determinar que los sistemas de seguridad previstos y de atención a los abonados, que es lo que más me interesa resaltar, han funcionado adecuadamente, y afortunadamente no se ha puesto en peligro la seguridad de las personas afectadas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Alvarez-Arenas.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, la Comunidad Autónoma de Madrid tiene competencias sobre el centro de regulación y control, es decir, la zona de almacenamiento, y en toda la red de distribución de gas natural, en el ámbito de la Comunidad de Madrid; es decir, el Ministerio de Industria solamente tiene competencias sobre el gasoducto, y, por supuesto, sobre todo la política general energética en el ámbito nacional, pero sobre el centro de almacenamiento y la red de distribución, es la Dirección General de Industria, en el ámbito de su Consejería, la que tiene las competencias.

Lo que es evidente -y eso se viene demostrando, no solamente por estos últimos incidentes desgraciados, como S.S. ha intentado decirnos, todos aislados, que son muchos más en el cómputo general desde hace bastante tiempo, fundamentalmente desde que se ha empezado el proceso de gasificación de Madrid, y sobre todo de la conversión a gas natural-, lo que es evidente, repito, es que existe una enorme necesidad de actuación urgente que mejore y controle la seguridad del servicio público de la energía gasística. Estos últimos acontecimientos vienen a corroborar todo ello.

El actual reglamento de gas, que procede del año 1973, es reconocido por todos que está obsoleto, y es necesario, por tanto, una nueva reglamentación. El Ministerio tiene guardado, desde hace más de cuatro años, un reglamento que desarrolla la Ley 10/87, de 15 de junio, que es la Ley de Gas; ese reglamento se circuló a todas las Comunidades Autónomas, que dieron sus sugerencias, y hay un último borrador que está paralizado en el Ministerio de Industria, y nadie sabe por qué.

Señor Consejero, lo que desde el Grupo Parlamentario Popular, dados estos últimos acontecimientos, pero también todos los que tantas veces hemos debatido en esta Cámara, queremos sugerirle -ya que no nos cabe otra iniciativa parlamentaria, porque se acaba el período de sesiones- es que, en tanto se negocie y se insista, porque, además, se aprobó en esta Cámara, al Ministerio de Industria para que publique ese nuevo reglamento, S.S. no se quede de brazos cruzados, y, en colaboración con la Compañía Gas Natural, y, desde luego, a través de la documentación que el Ministerio de

Industria les pueda proporcionar en cuanto al contenido del reglamento que ya existe, y está confeccionado, puedan, de forma similar a como viene haciendo la Generalitat de Cataluña, por ejemplo, sacar una nueva normativa autonómica donde se recojan las condiciones estrictas del suministro de gas en la Comunidad Autónoma de Madrid; evidentemente, ahí habrá que hablar con el Ministerio, como le he dicho, negociar e incorporar todo ello a esa normativa de la Comunidad Autónoma, para no caer en contradicciones con lo que ya está en el Ministerio, pero S.S. tiene instrumentos, y puede sacar esa normativa en la que se incida en la calidad y la seguridad; elementos como la presión, que hay que suministrar a los usuarios, los caudales, la autorización, las condiciones de la red, la humedad que debe llevar el nuevo gas natural, que, como S.S. sabe, es más seco y hay que humedecerlo, y sobre todo una reglamentación que contenga un código de calidad para el usuario.

Señorías, el Plan de Energética Nacional incide en la gasificación en nuestro país, pero no se puede dejar indefensos a los ciudadanos, con la sola posibilidad de la vía penal, después de un accidente; la competencia y la responsabilidad es de la Comunidad Autónoma de Madrid, y, por lo tanto, la exigencia hay que colocarla en la Comunidad Autónoma de Madrid para controlar, inspeccionar y garantizar un servicio público.

Hay que regular las relaciones entre el suministrador, Gas Natural, y consumidores. Por lo tanto, Señoría, lo que le solicitamos, desde el Grupo Parlamentario Popular, es que regulen las condiciones del suministro de Gas Natural, a través de un control de calidad y de una eficacia en la seguridad de la energía gasística que se suministre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Alvarez-Arenas. Tiene la palabra, el señor Consejero, brevísimamente, porque quedan ya muy pocos segundos.

El Sr. **CONSEJERO DE CONOMIA** (Fernández.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente quiero recordar a S.S. que la norma es la norma, más allá de lo que S.S. quiera decir que es mi competencia, y desde luego, el Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 36, que le recomiendo que lea, lo deja muy claro, y, por tanto, evito prolongarme más. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la pregunta 78/92.

Pregunta para contestación oral en Pleno 78/92, del señor Casado González, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre el motivo por el que la Consejería de Economía ha reducido la subvención para la celebración de la Feria

Agromadrid, para la presente edición de 1992 en 13 millones de pesetas aproximadamente, lo que supone más de un 80 por ciento.

Tiene la palabra el señor Casado González.

El Sr. **CASADO GONZALEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. El problema es que hay que cambiar un poco la pregunta, porque el motivo de la misma era por qué la Consejería de Economía había reducido la subvención para la celebración de la Feria Agromadrid en la presente edición de 1992, que normalmente se celebra en Villarejo de Salvanes. Las noticias de última hora son que parece ser que esta subvención se va a dar. Y la pregunta que yo hago ahora es, primero, por qué sí, luego no, y por qué ahora otra vez sí, lo que ha supuesto una intranquilidad entre los vecinos de Villarejo y de los pueblos de alrededor.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Casado González, se entiende que más allá de la argumentación que S.S. pueda hacer al respecto, se mantiene el texto de la pregunta tal y como había sido formulada.

El Sr. **CASADO GONZALEZ** (*Desde los escaños.*): Por supuesto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (*Fernández.- Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Es muy sencillo, porque no lo ha solicitado oficialmente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra, señor Casado González.

El Sr. **CASADO GONZALEZ** (*Desde los escaños.*): Perdona, señor Consejero, yo tengo aquí un escrito en el que se autoriza la Feria. En segundo lugar, es una feria que se viene realizando desde hace nueve años atrás. Se ha dicho que si era, o no era, rentable; eso ya lo decíamos nosotros, pero lo que pasa es que la Feria ha sido más bien una feria de promoción de ciertas ideas, de ciertas personas, porque el año pasado la Feria se celebró, no sé si con solicitud, o no, pero también brilló por su ausencia la presencia de todos los miembros del Gobierno y del Partido Socialista, porque había habido un cambio de color en el Ayuntamiento de Villarejo Esto, movido por los últimos problemas acaecidos en este pueblo -desgraciados problemas, que yo soy el primero en lamentar-, ha traído que cuando se dio la noticia de que se retiraban los 12 ó 13 millones de pesetas, surgió, primero, por parte de algunos, un poco de guasa y, por parte de otros, un poco de indignación.

De todos modos, ya no tenemos tiempo de

hablarlo, pero cuando llegue el nuevo período de sesiones vamos a hablar ampliamente de esa feria de Villarejo, porque no se trata sólo de una muestra agrícola, se trata de una fiesta de la zona sur, lindando con la Comunidad de Madrid, lindando con la Comunidad de Castilla-La Mancha, donde unos pueblos se reúnen en una fiesta y da ambiente a aquellos días. Nada más, señor Consejero.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Casado González. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (*Fernández.- Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Juicios de valor aparte, que ha hecho el señor Diputado, yo le quiero decir una cosa: la Dirección General de Agricultura y Alimentación tiene consignada, en la partida 4639, "Subvención a corporaciones locales", presupuesto para subvencionar este tipo de certámenes promovidos por ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Las ayudas se concederán -así se dice- mediante la petición preceptiva. Su carta no es una petición, es una carta a este Consejero y era una relación personal con el Alcalde, si no recuerdo mal. Para este año 92, por tanto, el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes deberá solicitar -y está a tiempo- el porcentaje de ayuda que estime lógico -de ahí lo escueto de mi respuesta, Señoría-, en base a los presupuestos de gasto de la feria que deberá presentar en la Consejería de Economía, como todos los años, como hizo en el 91, en el 90, y en otros años.

Dicho sea de paso, ya que tenemos que hablar seriamente de esto, estoy de acuerdo con S.S. como tantas veces, y una vez finalizada la Feria Agromadrid 92 le propusimos, al Alcalde desde la Consejería de Economía, que se estableciera una comisión entre el citado ayuntamiento y la Consejería de Economía para analizar los resultados obtenidos en favor del sector agrario, que es lo que le interesa a este Consejero, y al inventario de la Comunidad de Madrid, determinando el grado de conveniencia de la misma para la región y sus productos.

Para evitar suspicacias, quiero decirle que si solicita preceptivamente la ayuda y en los términos presupuestarios lógicos y razonables, se concederá esa ayuda. Muchas gracias

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Solventadas las preguntas, pasamos al punto segundo de esta sesión de la tarde.

Comunicación 36/92 del Gobierno sobre el proyecto de decreto, por el que se crea el Servicio Regional de Compras como órgano de gestión sin personalidad jurídica y se aprueban sus normas de organización y funcionamiento, a tenor del artículo 48.5 de la Ley de Administración Institucional de la CAM.

C.G. 36/92 (III) R. 2998.

Tiene la palabra, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes señoras y señores Diputados. Siguiendo el ruego del Presidente de la Cámara al inicio de esta sesión, trataré de ser breve en la explicación que merece el hecho de constituir un organismo autónomo sin personalidad jurídica relativo a las compras centralizadas que la Comunidad de Madrid lleva a cabo.

Como SS.SS. saben, y proveniente de la antigua Diputación Provincial, se generó en el seno de la Comunidad de Madrid, una vez constituida ésta, un organismo autónomo de carácter comercial, el Organismo Autónomo Servicio Regional de Compras, y en la Ley de Presupuestos que recientemente aprobó la Asamblea, se declaraba y se votaba la extinción de dicho organismos autónomo.

En la propia Ley de Presupuestos y en su Exposición de Motivos se reseñaba ya la intención del Consejo de Gobierno de proceder a sustituir este organismos autónomo de carácter comercial y mercantil por un organismo autónomo sin personalidad jurídica, más adecuado a las nuevas funciones que entendemos, desde la Consejería de Hacienda, que se deben de prestar en torno a las compras centralizadas que la Comunidad lleva a cabo. Por tanto, estamos ante la primera derivada de la disposición adicional decimocuarta de la Ley de Presupuestos, la autorización preceptiva a la Asamblea de Madrid antes de proceder a la aprobación por parte del Consejo de Gobierno del decreto para crear el organismo autónomo sin personalidad jurídica objeto del debate de esta tarde.

Me gustaría reseñar los tres ejes de la actuación que motivaron al Consejero que les habla, en primer lugar, a proponer la extinción del organismo autónomo Servicio Regional de Compras con carácter mercantil y, en segundo lugar, porque se convierte en un organismos autónomo sin personalidad jurídica. Estos tres motivos serían los siguientes: en primer lugar, la simplificación administrativa de la Consejería. En segundo lugar, concebir el Servicio Regional de Compras como una ingeniería de compras más que como un órgano que compra directamente los artículos que se centralizan; creemos que es un instrumento jurídico-administrativo más ágil éste que creamos para generar una auténtica ingeniería de compras y mantener la calidad de los productos que se adquieran, a la vez que, obviamente, se generarán, sin ninguna duda, economías de escala que serán positivas en la evolución de los gastos del Capítulo II.

Estas razones son las que motivan la petición de autorización; si la Asamblea así lo determina procederíamos, después, en una próxima reunión del Consejo de Gobierno, a la creación del organismo autónomo que se concibe a la usanza tradicional de los organismos autónomos sin personalidad jurídica. El

Consejo de Administración en el cual intervienen y tienen cabida, y creo que esto sí que es reseñable, las Consejerías que tiene más que ver con la gestión que va a realizar este organismo; el Presidente del Consejo, que será el Director General de Patrimonio en esa condición; el Gerente del organismo y la mesa de contratación, compuesta por funcionarios de todas las Consejerías que componen la Comunidad de Madrid. Por tanto, de esto se trata y espero que la autorización que el Gobierno pide sea resuelta favorablemente por parte de la Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Para manifestar la posición de los grupos parlamentarios, ¿desean intervenir Sus Señorías? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra el señor Doz Orrit, por el Grupo de Izquierda Unida, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DOZ ORRIT**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida está a favor de la potenciación del Servicio Regional de Compras; más allá de lo que nos ocupa, hemos hablado de una política de compras al servicio de la política económica regional, una política de compras potenciadora de las empresas regionales, lógicamente, salvaguardando el principio de buscar la mejor relación entre precio y calidad en las mercancías y bienes adquiridos, y el Servicio Regional de Compras puede ser un instrumento de esa política.

Estamos, por lo tanto, a favor de potenciar el Servicio, por cuanto que ese tipo de gestión centralizada supone un ahorro y dinero a la Comunidad y, por lo tanto, al contribuyente; también porque pensamos que es mejor fórmula para tener un mejor control de la calidad de los productos adquiridos, y para reducir al máximo, o eliminar, cualquier tentación de irregularidad en las relaciones con los proveedores, porque pensamos que puede controlarse mejor en una gestión centralizada que en una gestión descentralizada, si, a su vez, por supuesto, esta gestión centralizada es rigurosamente controlada y vigilada.

El volumen de compra previsto en los presupuestos del 92 es del orden de 4.000 millones de pesetas; se ha incrementado significativamente con respecto a los presupuestos del 91. La principal partida es la de alimentación, con 2.758 millones de pesetas, pero, teniendo en cuenta esta realidad de incremento, sabemos que es posible continuar en esta política de expansión del volumen de compras realizadas a través del Servicio. En el propio capítulo de la alimentación, una parte no desdeñable de lo que se consume en los principales centros consumidores, residencias sanitarias, residencias de ancianos, hospitales, todavía no es gestionada por el Servicio; puede incrementarse en este terreno; otros capítulos pueden ser las inversiones mobiliarias procedentes del capítulo de inversiones de los

Presupuestos del Estado, material informático, etcétera.

Nuestro grupo apoyará toda política que progrese en el sentido de la centralización y la gestión a través del Servicio Regional de Compras. A nuestro juicio, esta política debería ser acompañada de una política de incremento y reestructuración de las plantillas; incremento, porque pensamos que la actual de 23 personas, de los cuales hay 21 ocupados, es reducida para una estrategia o una perspectiva de expansión del volumen de recursos, gestionado y tecnificado porque pensamos que, dada su composición actual, éste es uno de los posibles déficit que tiene.

Lo que nos plantea aquí es la transformación del Servicio de un organismo autónomo a organismo sin personalidad jurídica propia, dependiente directamente de la Consejería de Hacienda. ¿Esta transformación va a potenciar el servicio y puede ayudar a una gestión más ágil y eficaz? Nosotros esperamos que sí, y en ese sentido lo apoyamos, pero, de todas formas, no tenemos muy clara, con su exposición, la lectura rigurosa de la Exposición de Motivos y de la Memoria que acompaña al proyecto de decreto, por qué es exactamente así, porque las funciones que el decreto plantea son las mismas que estaban diseñadas o establecidas al Servicio Regional de Compras como organismo autónomo administrativo.

Hay afirmaciones, como las que se realizan tanto en la Memoria, como en la Exposición de Motivos, y leo textualmente: "Las funciones del Servicio Regional de Compras no suponiendo" -en la propuesta se refiere- "una descentralización funcional como una mayor autonomía de gestión que permita una mayor agilidad y eficacia en el desempeño de las funciones y objetivos propios del organismo que no estaban suficientemente justificadas", e incluso puede tomarse, y no lo es, como un juego de palabras, porque se es más autónomo en la gestión y más ágil cuando se deja de ser organismo autónomo administrativo a pasar a ser organismo sin personalidad jurídica propia.

Yo al respecto sí que le pediría al Consejero de Hacienda que pudiera explicar esta razón, una justificación de lo que él mismo ha dicho y de lo que viene en la Exposición de Motivos y en la Memoria. ¿Por qué se va a realizar mejor así? ¿Cuándo el decreto reproduce el esquema y las funciones que tenía el antiguo organismo administrativo Servicio Regional de Compras?

Dicho esto, por nuestra parte vamos a presentar dos resoluciones. Una de ellas hace referencia a la adquisición por contratación directa, de la cual no se habla con claridad en el decreto, y va en el sentido de proponer que en una de las funciones que en el artículo 3 se señala o se determina por el Servicio Regional de Compras, se añadiera un epígrafe para que dijera: "determinar aquellas adquisiciones cuya gestión de compra aconseje la contratación directa."

Nosotros estamos por la fórmula de contratación a través de concurso, de modo general, pero el propio examen de cuáles son las partidas del Servicio Regional

de Compras mayoritarias, y en concreto alimentación, con casi 3.000 millones de pesetas en el 92, nos induce a pensar que una parte de esa gestión o una parte de esas compras, las que se refieren a artículos perecederos, va a tener que seguir realizándose por gestión directa; entonces, creemos que, dado que no se habla, sería que ésta es una función, y que se conozca, y que, por lo tanto, con los mecanismos de control oportunos se exprese.

Una segunda hace referencia a la anunciada reestructuración de la plantilla del Servicio, en la que planteamos que se realice esa modificación que viene contenida en la adicional primera, de acuerdo, después de negociaciones, con la representación sindical. Estas son las dos resoluciones que plantearemos a votación. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sáinz García, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **SAINZ GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Voy a ser bastante breve, porque estamos en una segunda derivada ya -así lo ha llamado el señor Consejero- de un debate anterior que tuvimos con motivo de la presentación de la Ley de Presupuestos Generales para 1992, en la que en una de sus disposiciones adicionales se suprimía el Servicio Regional de Compras con carácter de ese Servicio como organismo de carácter mercantil, y se subsumía dentro de la organización centralizada de la Consejería lo que eran sus funciones.

Básicamente, se han expuesto las razones que han animado al Consejo de Gobierno, y nuestro grupo está completamente de acuerdo en que deben presidir la constitución de un órgano de gestión sin personalidad jurídica para realizar las tareas que tenía encomendadas ese organismo autónomo, fundamentalmente, se ha dicho por el cambio de orientación. Por parte de Izquierda Unida se ha pedido una aclaración al Consejero, que será él el que la dará en su caso, pero, por nuestra parte, digamos que el cambio de orientación tiene también que ver con otro aspecto que consideramos que se potencia en este caso más que por dejación de funciones anteriores de lo que eran abastecimientos de centros dependientes de la Comunidad de Madrid, por otros procesos que se anejan, digamos, a sus funciones, y que tienen que ver, fundamentalmente, con compra de bienes, equipos, se ha dicho aquí, y también con una cosa básica, lógicamente, como es el proceso de normalización. Ese proceso de normalización, que se lleva desde la Consejería de Hacienda, para que se entienda gráficamente, es lo que debe al fin conseguir que el papel que se utiliza sea homogéneo, no me voy a extender -remitirme si acaso a la Ley de Procedimiento Administrativo-, pero que tiene su gran interés, ha sido motivo de ley ya bastante añeja, pero que es muy interesante en una organización tan grande

como la que constituye la Comunidad de Madrid. Este aspecto también de normalización, desde nuestro punto de vista, abona, si se quiere, que la dependencia del Servicio por parte de la Consejería se incremente.

No es solamente una central de compras, de abastecimiento para unos ciertos órganos de la Comunidad de Madrid, sino que cumplida, no sé si suficientemente se puede incrementar -en cualquier caso sería opinable y cada grupo puede mantener la posición que considere más conveniente-, pero desde nuestro punto de vista, nos parece interesante el que en el proyecto de decreto se tenga en cuenta lo que fue un compromiso del Grupo Socialista con el Grupo de Izquierda Unida en el debate de los presupuestos, en el sentido de que no desaparecía el objetivo de compra centralizada - no sé si directamente por ese servicio, o a través de las Consejerías- que supusiera, efectivamente, un ahorro por la economía de escala que se genera, y ese compromiso, digo, era incrementar la potencialidad de este servicio, cosa que a nuestro juicio, se consigue con el decreto que se presenta; aunque no es el contenido lo que en este momento está en debate, sino la propia aprobación, por parte de la Asamblea del órgano de gestión sin personalidad jurídica, como preceptivamente ordena la ley.

En resumen, creo que queda clara la posición de mi grupo favorable a la constitución de este órgano de gestión, e insisto en que nos importan más los contenidos, que se tratase de organismo autónomo órgano de gestión, o si se quiere cualquier otra fórmula de carácter más centralizado. Hay formulaciones variopintas en las instituciones españolas, bien sea en el Estado a través de un mecanismo más centralizado de Subdirección General, o en otras Comunidades Autónomas, algunas que lo tienen, otras que no, unas a través de órgano de gestión sin personalidad jurídica y otras de organismo autónomo.

En este caso, yo creo que lo esencial no es la forma, que digo, si se cambia nosotros entendemos que es precisamente por esa asunción de nuevas competencias, de ampliación de competencias, por lo tanto, de potenciación de este objetivo, que también es político, por lo que desde nuestro grupo lo apoyamos, y aprovecho para agradecer también el apoyo del Grupo de Izquierda Unida al mismo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sáinz García. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Moreno Casas por tiempo de diez minutos.

El Sr. **MORENO CASAS**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, señor Consejero, el Grupo Popular en esta Cámara no va a apoyar esta decisión de transformar un organismo autónomo en un órgano de gestión sin personalidad jurídica por tres razones: uno, porque no vamos a apoyar la creación de más burocracia administrativa; porque no

creemos que sea imprescindible ni bueno que las funciones a desarrollar por la junta de compras interdepartamental deban estar tuteladas bajo otra estructura burocrática, como la de un Consejo de Administración de un órgano de gestión sin personalidad jurídica. Dos, porque no estamos dispuestos a apoyar la cesión de mayores cotas de poder a la Consejería de Hacienda. Tres, porque no estamos dispuestos a apoyar la consagración de la arbitrariedad en la contratación de determinado tipo de bienes en nuestra Comunidad.

Demos un repaso a la historia reciente de este organismo de compras que ha sido protagonista en siete años de, al menos, cuatro decretos de su Consejería: Primero, Decreto 8/85, de 31 de enero, Decreto de Organización y Funcionamiento del Organismo Autónomo Servicio Regional de Compras. Este decreto hacía la transformación de la Fundación Provincial para Abastecimiento de los centros dependientes de la Comunidad de Madrid y servicios de economato para el personal de la misma en órgano autónomo. Los órganos de gobierno que tenía era: un Consejo, un Presidente y un Gerente. La composición del Consejo era: representantes de las Consejerías de Presidencia, Salud y Bienestar Social, Trabajo, Industria y Comercio, Educación y Juventud, Agricultura y Ganadería, Interventor General y cuatro vocales a propuesta de su departamento; es decir, miembros relacionados con la Consejería de Hacienda, cinco de diez.

Segundo Decreto, 77/88 de 29 de junio. Se establece una estructura orgánica del Servicio Regional de Compras; se añade a los órganos de gobierno existentes, una Secretaría General, un área de compras, un área de Administración y una unidad de relaciones con los centros. La composición del Consejo es la misma que anteriormente y los miembros de Hacienda en este Consejo son los mismos: cinco de diez.

Tercer Decreto, 67/89 de 8 de junio. Modificación de la estructura del Servicio Regional de Compras aprobado por el Consejo de Administración del Servicio Regional de Compras en su reunión de 15 de marzo de 1989. La líneas generales del Plan Estratégico 89/92 hacen preciso, según se indica en ese decreto, introducir modificaciones en su estructura orgánica y en sus normas de funcionamiento, para adecuarlas a las líneas de actuación definidas por el plan. Bajo la dependencia de un Gernete, estarán la Secretaría General, un área de Compras, otra de Administración, y la Intervención Delegada. El decreto añade que por supuesto este Interventor tendrá una dependencia funcional de la Intervención de la Comunidad; sólo faltaba eso.

La mesa de contratación ahora se compondrá de representantes de las Consejerías de Presidencia, Salud, Agricultura y Cooperación, Integración Social y Educación, además el Gerente del Servicio Regional de Compras, el Jefe del Área de Compras del Servicio, el Representante de la Intervención General, el Letrado de la Consejería de Hacienda y el Secretario General del

Servicio Regional de Compras. Miembros representantes de la Consejería de Hacienda, cinco de diez. Igual que el anterior.

También se modifica en este decreto el artículo 16.3. La mesa de contratación de la Comunidad de Madrid podrá adjudicar los contratos relativos a las adquisiciones en régimen de gestión centralizada, de conformidad con lo previsto en el artículo 252 del Reglamento General de Contratos del Estado. Hoy 24 de junio de 1992, se nos presenta el proyecto de decreto por el cual se crea el Servicio Regional de Compras, como órgano de gestión sin personalidad jurídica. Nos presenta una estructura con tres órganos de gobierno: el Consejo, el Presidente y el Gerente, como siempre. Dentro del Servicio Regional de Compras se constituye la mesa de contratación con carácter de junta de compras interdepartamental. La composición es: el Gerente del Servicio, como Presidente, el Secretario del Consejo del Servicio Regional de Compras, como Secretario; el Jefe del área de Compras, el Letrado de la Consejería de Hacienda y representantes de las Consejerías: Presidencia, como siempre; de Hacienda, un nuevo representante; Economía, un nuevo representante; Salud, como siempre; Integración Social, como siempre; Educación y Cultura, como siempre. Representantes de la Consejería de Hacienda, cinco de diez; como siempre.

Sin embargo, en su artículo 13 se dice que la mesa de contratación de la Comunidad de Madrid podrá adjudicar los contratos relativos a las adquisiciones en régimen de gestión centralizada, de conformidad con el artículo 253, y no 252 como estaba establecido hasta el momento. Señor Consejero, ¿por qué este cambio de criterio? ¿Por qué se pasa de aplicar el artículo 252 a aplicar el artículo 253 del Reglamento de la Ley de Contratos del Estado? Es decir, el Servicio Regional de Compras, mientras era organismo autónomo aplicaba al artículo 252, y ahora que es un órgano de gestión sin personalidad jurídica, aplica el 253. Señor Consejero, con la aprobación de este decreto, tal como ustedes lo presentan, se está consagrando un control excesivo que tiene la Consejería de Hacienda sobre el resto de las Consejerías. Señor Consejero, con la aprobación de este decreto como ustedes lo presentan, se pierde la ocasión de eliminar un organismo burocrático innecesario, y en breve nos propondrán su desaparición, si de veras buscan la eficacia, una mayor agilidad en la compra, una mejora en la calidad y el servicio, una reducción de costes, extracto de su Exposición de Motivos, que el Grupo Popular comparte desde nuestra óptica liberal.

La alternativa que nosotros proponemos, como un objetivo de mayor eficacia, con menor burocracia, es la siguiente: primero, proponemos que estas mismas funciones las asuma directamente la junta interdepartamental de compras, perteneciente a la Consejería de Hacienda de la Comunidad, con lo cual el organismo estaría totalmente integrado, existiendo una relación de dependencia como ustedes pretenden, según

indican en su informe.

Segundo. Esta junta formaría parte del servicio que dependería de la Dirección General del Patrimonio, o si usted lo prefiere, señor Consejero, de su Viceconsejero; en el Estado, la junta de compras de Economía y Hacienda depende del Subsecretario del departamento. Esto es lo racional. ¿Por qué no lo hacen? ¿Acaso razones personales aconsejan mantener un organismo con Gerente incorporado?

Señor Consejero, parece que una de las conclusiones de su Plan Estratégico 89/92, ha sido que el extinto organismo autónomo Servicio Regional de Compras era poco efectivo en su gestión y no permitía la agilidad y eficacia en el desempeño de las funciones y objetivos propios del organismo. Cita literal de la Exposición de Motivos de la propuesta de decreto que hoy discutimos, o si lo prefiere, en román paladino, que no funcionaba.

El caso es que hoy nos lo presentan -lo mismo que ha fracasado- como organismo autónomo, pero cambiándole la forma jurídica, es decir, con una mano de pintura, con la misma burocracia y el mismo Gerente, eso sí, con una mayor dependencia de su Consejería, ¿por qué, señor Consejero? Un organismo que cambia el objeto de contratación del artículo 252 al 253, ¿por qué este cambio de criterio, señor Consejero? Es decir, nos presentan el mismo perro, pero con distinto collar, o si usted lo prefiere, una mona que aunque se vista de seda, mona se queda; mona o perro, el caso es que esta bestia, jurídicamente hablando por supuesto, no es de nuestro agrado; perro o mona no nos gusta, no a la burocracia excesiva, sí a la eficacia regional y no a su decreto.

Por cierto, para acabar, según dice el artículo 158 del Reglamento de esta Cámara, no se votan las comunicaciones en esta Cámara; se votan las resoluciones que en su caso presenten los grupos parlamentarios. Esta mañana, en la Junta de Portavoces, tanto su grupo, el Grupo Socialista, como el Grupo de Izquierda Unida anunciaron que no iban a presentar proposición alguna, cosa que no se ha correspondido con lo de esta tarde. (*La señora Vilallonga Elviro hace signos negativos.*) Sí, señora Vilallonga, sí es así. Luego, el contenido de la comunicación no se aprueba. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moreno Casas. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar): Muchas gracias, señor Presidente. Para contestar las cuestiones que han sido suscitadas. Señor Doz, decirle que este órgano de gestión sin personalidad jurídica que pretende crear el Consejo de Gobierno viene como consecuencia de la extinción de un organismo autónomo de carácter mercantil, del que ya he explicado la trayectoria, y que es verdad que no se adecuaba de una forma absoluta en la forma de gestión a lo que debiera de ser un organismo autónomo de carácter mercantil. Por

tanto, digamos que estábamos casi obligados a cambiar la estructura del Servicio Regional de Compras. La Cámara ya ha aprobado la extinción del organismo autónomo mercantil en la Ley de Presupuestos, y ahora nos tratamos de dotar de un organismo autónomo sin personalidad jurídica, que creemos que es un órgano más adecuado para la gestión de las compras centralizadas, tal y como las concebimos; lo he tratado de explicar, y matizo a continuación alguna de las cuestiones que antes dije.

Se trata, en primer lugar, de caminar hacia una auténtica ingeniería de compras; es decir, no se trata tanto de tener un órgano centralizado que compre directamente los artículos necesarios y que tiene adscritos en función de su competencia, sino de una tarea de homologar, generar economías de escala en el seno de la Comunidad y caminar a la consecución de una auténtica ingeniería de compras, donde lo que produzca este organismo sea más normativa de cómo se debe de comprar que la compra efectiva.

Ha dicho S.S. algo en lo que lleva razón: la plantilla del organismo quizás sea una plantilla demasiado administrativista y habría que dotarla y mejorar el nivel de tecnificación de esta plantilla; trataremos de hacerlo sin que haya que incrementar en términos absolutos la cifra de gasto de lo que supone en este momento el Servicio Regional de Compras. Creemos que hay holguras presupuestarias en las plantillas presupuestarias, valga la redundancia, de este organismo como para tecnificar un poco más el organismo y, evidentemente, dotarle de más funcionalidad en este sentido, que la que hasta este momento tiene.

Cuestión distinta me parece que son las fórmulas de contratación; es decir, éste es un instrumento adecuado o inadecuado, pero las formas de contratación, desde mi modesto modo de ver las cosas, no debieran de ser incluidas en un instrumento para comprar; digamos que quizás la Ley de Contratos del Estado, en la medida en que es legislación básica para las Comunidades Autónomas y nuestra Ley de Presupuestos, sean un marco más adecuado sobre la reflexión que ha hecho S.S. en torno a la contratación directa.

Señor Moreno Casas, tengo poco que decirle. Me parece que la cuestión no daba para hacer un gran discurso ideológico de lo liberales que son unos, lo estatistas que son otros; no sé si en su intervención también buscaba el voto de algún Consejero del Consejo de Gobierno para que, ante el aumento de poder del Consejero de Hacienda, votara su pretensión; la verdad es que no había Consejeros, y si hubieran estado no sé si se habría salido con la suya, porque realmente su intervención yo creo que es más una intervención inconsistente que una intervención, digamos, adecuada al orden del debate planteado. Es decir, no se crea más burocracia. La sustitución de un organismo autónomo de carácter mercantil por un organismo jurídico sin personalidad jurídica no tiene de pie la aseveración de que se crea más burocracia, señor Diputado.

En segundo lugar, creemos que un organismo autónomo como el que se pretende crear, permite a través del Consejo de Administración la participación de altos cargos de las Consejerías afectadas, en función de la materia. No percibo mayores cotas de poder para la Consejería de Hacienda, como S.S. ha mantenido, pero en cualquier caso, si lo ha detectado, le anuncio mi disposición inmediata a renunciar a esas mayores cotas de poder que en ese sentido usted me atribuye; trato, como decía antes, de economizar, de generar economías de escala, de gestionar bien el Capítulo II, y en ese sentido me parece importante que este organismo funcione. No voy a entrar conceptualmente en un debate con S.S. acerca de si una concepción de la Administración Pública en general, centrifugada, en donde cada órgano tiene autonomía y capacidad para hacer y comprar todo aquello que debe obtener como consecuencia de su gestión, es una gestión más adecuada desde el punto de vista de la generación de economías de escala, que una gestión más centralizada. Cualquier empresa de más de 250 trabajadores contradice en su gestión lo que S.S. con vehemencia ha expuesto en esta tribuna.

Por tanto, le aconsejo en ese sentido que no sólo mire el paisaje administrativo, porque lo que se propone racional, incluso en cualquier empresa superior a 250 trabajadores, ya verá como hay una central de compras, ya verá como hay procesos de homologación y ya verá como, en definitiva, se trata de crear economías de escala. La razón y el sentido común hacen en ese sentido bastante ineficaz las aseveraciones que ha hecho en la tribuna.

Finalmente, una cuestión. Parecía que daba el resultado de un partido: en el Decreto, Consejería de Hacienda: 5, resto de Consejerías: 7; eso no tiene ningún sentido; es decir, si es más o menos concentrador de poder en función de que haya 5 ó 6 representantes, son normalmente funcionarios, jefes de servicio los que van allí, probos funcionarios que hacen su trabajo bien. Es algo diferente la concepción de la gestión administrativa que la retransmisión de un partido de fútbol de la liga, pero le diré que la arbitrariedad en la forma de compras, en el supuesto de que exista, me parece -y en ese sentido valga lo que he dicho antes- que tiene poco que ver, señor Diputado, con la cuestión de un instrumento para comprar.

Las formas de contratación de la Administración pública y de en la Administración regional están regladas y me parece fuera de lugar en ese sentido que, en un decreto donde se configure un instrumento de compra y las funciones, se incluya también legislación con respecto a cómo la Administración pública regional debe contratar. Me parece que sería a través de otro instrumento legal, operativamente más adecuado, su tratamiento. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero, se suspende la sesión por 5 minutos, rogando a los señores portavoces que se aproximen a la Mesa.

(Eran las dieciocho horas y un minuto.)

(Se reanuda la sesión a las dieciocho horas y diecisiete minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos el Pleno. Reunidas la Junta de Portavoces y la Mesa, se ha resuelto continuar la sesión plenaria de la siguiente manera. En relación con el punto del Orden del Día en el que estamos en estos momentos, referido a la comunicación del Consejo de Gobierno 36/92, de acuerdo con el artículo 158 del Reglamento, se abre un período de media hora para presentación de propuestas de resolución a la Mesa. Pasado este plazo, se suspenderá el Pleno por cinco minutos, la Mesa se reunirá para calificar las posibles propuestas de resolución presentadas por los diferentes grupos parlamentarios, reanudándose el Pleno a continuación, y sometiéndose a debate, y en su caso a votación, dichas propuestas de resolución en el último punto del Orden del Día.

Por lo tanto, proseguimos con el siguiente punto, dejando un plazo de media para presentar estas propuestas de resolución.

Toma en consideración de la proposición de Ley 5/92, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre eliminación de barreras arquitectónicas.
PROPL 5/92 (III) R. 1876

Por el grupo proponente tiene la palabra el señor Torrecilla Montal, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL**: Buenas tardes, Señorías. Una periodista, Ana Alfageme, después de hacer una experiencia y sentarse en una silla de ruedas y recorrer Madrid, nos describía lo siguiente: "Los zapatos de 25.000 madrileños son una silla de ruedas que se mueve a duras penas por las calles de una ciudad convertida en pista de obstáculos con forma de escalón, o de coches, de ciudadanos insolidarios que les asfixia, sobre todo a ellos. Sólo hay un par de barrios en Madrid sin barreras, donde pueden desplazarse sin ayuda. El Metro y el autobús les están vedados a los minusválidos solitarios. La Administración sigue estudiando planes para ellos y para las tres personas que cada día estrenan una silla de ruedas para siempre. El olvido no sólo les salpica a ellos. Veinticinco de cada cien ciudadanos, es decir, ancianos, ciegos, mujeres embarazadas en avanzado estado de gestación, necesitan también rampas y ascensores."

Esta descripción, Señorías, es fruto de una experiencia, como les decía, de alguien que se sube en una silla de ruedas y recorre una ciudad dura y difícil, como es Madrid. Para tomar medidas efectivas al respecto, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid ha tenido el honor de presentar la

Ley de Eliminación de Barreras Arquitectónicas, objeto de toma en consideración en la presente jornada plenaria. El espíritu que nos ha guiado a la hora de elaborar esta ley es el de remediar la deuda implícita y explícita que la sociedad tiene con cada una de las personas que, de forma fija o coyuntural, tienen mermadas sus facultades físicas; deuda que, si bien es extensible a toda la sociedad, somos los poderes públicos quienes podemos y debemos intentar remediar, y ya que el remedio no está, desgraciadamente, en la posibilidad de eliminar su incapacidad, sí lo está en conseguir, cueste lo que cueste, las mayores facilidades para que se cumplan los principios fundamentales de nuestra Constitución, según la cual los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, lo cual implica que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, a los que prestará la atención especializada que requieran y les amparará especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.

Pero estos principios, Señorías, difícilmente pueden cumplirse si uno de los mayores y fundamentales obstáculos, las barreras arquitectónicas, no son eliminadas. Nuestro grupo, en contacto con las asociaciones de afectados ha tratado de hacer un seguimiento de la herramienta que el Estado había puesto en manos de las Administraciones central, autonómica y local, nos estamos refiriendo a la Ley 13/82 de Integración Social de los Minusválidos, la denominada LISMI, de la que además hemos tenido este fin de semana noticias, diríamos, clarificadoras, ya que se deben a las manifestaciones que han protagonizado varios miles de minusválidos para protestar contra los incumplimientos de la aplicación de dicha ley. Si nos asomamos a los titulares de prensa, podemos observarlo: "Quieren salvar las barreras que les rodean y vivir lo más normal posible", decía un titular; otro decía: "3.000 minusválidos protestan por la falta de aplicación de la ley sobre su integración social"; otro titular decía: "3.000 minusválidos recuerdan que persisten las barreras". Esta concentración importante, en la cual -y quiero reseñar el tema- estuvieron presentes los dos líderes sindicales de Comisiones Obreras y UGT, y tanto Nicolás Redondo, que decía: "El incumplimiento de la ley supone la perversión de la sociedad y una gran insolidaridad en una situación lamentable que debemos lamentar y corregir." Igualmente, Antonio Gutiérrez decía: "Sólo el 2 por ciento de los colegios españoles están adaptados a la movilidad que necesitan los minusválidos físicos".

(El señor Presidente abandona la Sala.)

Señorías, esta norma establece un período -me refiero a la LISMI- de diez años, es decir, hasta abril del

92, para su desarrollo; fecha que en el día de hoy está sobradamente cumplida y que no representa ninguna sorpresa para nadie. Podemos afirmar, dándole la razón a los representantes de estos colectivos, que sólo se ha cumplido un tercio de la misma. Podríamos decir que éste es el segundo motivo por el que mi grupo presenta a la Cámara la toma en consideración de la Ley 5/92, de Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

Esta ley presentada consta de seis Títulos: Objetos y Ambito de Aplicación de la Ley, Disposiciones Generales, Medidas de Fomento, Medidas de Control, Régimen Sancionador y Consejo para la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas. De lo que destacaríamos el último, por ser el que establece la norma de creación y funcionamiento de un Consejo adscrito a la Consejería de Integración Social para la promoción de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, donde estén representados los poderes públicos regional y local, los sindicatos, y, por supuesto, las entidades sociales que representan a estos colectivos. Las funciones de este Consejo, explícitas en la ley, son la de fomento y asesoramiento sobre lo dispuesto, así como la coordinación de estos planes y programas, tanto municipales como regionales, en la materia en cuestión. Yo creo que cada día está más claro que los diseños de la ciudad no basta con hacerlos desde los despachos; lo que a algunos les puede parecer que son tres centímetros nada más en un rebaje de una acera, puede ser una barrera infranqueable para una persona que va en una silla de ruedas; yo creo que hay que aumentar la sensibilidad, y hacer copartícipes, sobre todo a estas entidades que, en el día a día, sufren esta dificultad para recorrer la ciudad, y tener acceso a la vivienda, etcétera.

Por otro lado, asimismo establece un año para que el Consejo de Gobierno apruebe un código de accesibilidad que refunda toda la normativa existente en la Comunidad de Madrid sobre esta materia, así como las condiciones técnicas de su ejecución. También queremos destacar la colaboración, que de aprobarse esta ley, se establecerá entre el Consejo de Gobierno y los Ayuntamientos de nuestra región, a la hora de abordar las soluciones a los problemas técnicos y presupuestarios de los municipios, que deban proceder a la eliminación de todas las barreras arquitectónicas, mediante el fondo para la supresión de barreras arquitectónicas, que supone destinar una partida presupuestaria para la subvención a la eliminación de barreras y dotación de ayudas técnicas; ya hay algo sobre esto, y, si después me da tiempo, me referiré a ello.

También queremos destacar el Título V, que supone la implantación de sanciones a las infracciones urbanísticas por carencia u omisión en todo lo relacionado con las barreras arquitectónicas. Estas sanciones tienen, a nuestro entender, un carácter coactivo, toda vez que sanciona la infracción, y un carácter social, ya que la cuantía de la multa, según se describe, revertirá en la eliminación de barreras existentes en la actualidad.

En resumen, Señorías, hemos tratado de elaborar una ley que contemple todos los problemas que nuestros minusválidos padecen en una región como la nuestra, que, siendo especialmente bella, también es especialmente dura y difícil para todos, principalmente para aquellos que padecen algún tipo de dificultad propia a la hora de desplazarse, o simplemente vivir. Con todo, esperamos con impaciencia la colaboración de todas SS.SS., para que, dentro del debate de la ley, podamos mejorar ostensiblemente este proyecto que presentamos a su consideración. Igualmente queremos agradecer a los sindicatos, a la Confederación Estatal de Minusválidos Físicos de España, y a su Secretario, don José Rodríguez, su colaboración a la hora de enjuiciar esta ley, y sus aportaciones a ella.

Por último, queremos destacar la eventualidad de la presentación de esta ley, y la necesidad que tiene nuestra Comunidad de dotarse de este reglamento.

En primer lugar, tenemos que destacar que el número de personas afectadas, de una u otra forma, en su movilidad, según una encuesta del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 1987, es de 1.111.200 personas, o, lo que es lo mismo, un 3,04 por ciento de la población de ese año; y según el Instituto Nacional de Estadística, en una encuesta sobre discapacidad, deficiencia y minusvalía, de enero del 87, la cifra de personas con alguna discapacidad se eleva a 5.784.291, lo que representa, en este año, casi el 15 por ciento de la población española. Pero todas estas cifras, con ser elevadas, sólo representan una parte del verdadero problema, ya que, cuando se habla de personas con discapacidad, se está hablando de todos aquellos que tienen mermadas sus facultades de forma permanente, o, por algún tiempo, por enfermedad o accidente. Pero a éstos hay que sumarles todos aquellos que son discapacitados transitorios, es decir, personas accidentadas, que se encuentran escayoladas, o con miembros inutilizados durante algún tiempo, más las mujeres en avanzado estado de gestación, y, por último, hay que añadir a los ancianos, que, sin sufrir ningún problema específico, tienen grave problema de movilidad; no debemos olvidar, señoras y señores Diputados, cuál es la pirámide de edad en nuestra Comunidad. En resumen, estamos hablando de un elevado porcentaje de población, que, por una u otra causa, se ven impedidos a realizar una actividad normal.

En cuanto al momento de presentar esta ley, no tenemos más remedio, yo creo, por lo menos el Grupo de Izquierda Unida, que entonar un "mea culpa", yo diría colectivo, por no haberla presentado antes, y esperamos que todas SS.SS. coincidan con nosotros en ese "mea culpa", no para que nos valga de consuelo, sino para que, fundamentalmente, podamos contar con ustedes a la hora de solucionar esta demora, agilizando entre todos la tramitación de la ley, y, finalmente, su aprobación. Nada más, gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Ledesma): Muchas

gracias, señor Torrecilla. Antes de ceder la palabra a los portavoces de los grupos, se dará lectura al criterio del Consejo de Gobierno, por el señor Secretario Tercero.

El Sr. **SECRETARIO TERCERO** (Ruiz): "El Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1992, a propuesta de la Consejería de Presidencia, aprobó el siguiente acuerdo: manifestar el criterio favorable a la toma en consideración por el Pleno de la Asamblea de Madrid de la proposición de Ley 5/92, presentada por Izquierda Unida, sobre eliminación de barreras arquitectónicas, considerando, no obstante, que el texto presentado debe ser objeto, durante su tramitación parlamentaria, de mejoras técnicas y jurídicas".

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Ledesma): Muchas gracias. Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor De Lorenzo.

El Sr. **DE LORENZO GARCIA**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, la verdad es que es motivo de satisfacción, hablando globalmente, poder participar en el debate de una norma como ésta, que yo creo que es muy importante, y que responde a una necesidad social real, y buena prueba de ello es que ya gran número de Comunidades Autónomas han dictado normas, bien de rango legal, o de rango reglamentario.

En cuanto a su propuesta, señor Torrecilla, yo quisiera exponerle dos líneas de intervención: una positiva, positiva hacia su iniciativa parlamentaria, en el sentido de que como nuestra posición es que, con independencia de otros aspectos que después comentaré, cuando algo responde a una necesidad sentida, a una filosofía, a unos objetivos compartidos, sea o no sea nuestra la iniciativa, es lógico que la apoyemos, sin perjuicio de que en el debate de tramitación parlamentaria hagamos las aportaciones, que serán muchas, porque creemos que son muy necesarias; no sería de justicia si yo no le felicitará a usted y a su grupo por su iniciativa, y, por tanto, quiero dejar constancia de ello aquí. No es menos cierto que también me consta que el Consejo de Gobierno lleva trabajando tiempo en esta cuestión, incluso desde mi grupo, lo que ocurre es que esta iniciativa se ha presentado antes, y, por tanto, felicidades.

Efectivamente, comparto con usted la autocrítica de que esto hacía falta que se hubiera planteado hace tiempo, pero déjeme que lleve la autocrítica más adelante. No solamente será necesario eso para que el problema empiece a resolverse, hará falta que elaboremos una buena ley, hará falta que haya la suficiente voluntad política y realismo para que se haga una dotación presupuestaria adecuada, y para que hagamos una planificación a medio plazo, de tal forma que los programas selectivos, bien temporalizados, de eliminación de barreras asuman, dentro de la dificultad objetiva de la cuestión, el problema. Por tanto, quiero dejar esa constancia, y todo el trabajo que hemos

realizado hasta ahora, que ha sido más lento que el de ustedes, porque, quizá, lo queríamos hacer con otro enfoque, con mayor detalle, como tendremos ocasión de comentar después; ello no es así, por tanto, ese trabajo lo revertiremos en la tramitación parlamentaria, para intentar mejorar el texto, también atendiendo a la propia invitación de usted en ese sentido. Hay una valoración que quizá le guste menos, pero hay que hacerla, y como usted tiene un sentido muy crítico, estoy seguro que aceptará fácilmente también las críticas por nuestra parte, con el espíritu constructivo que las hacemos, con el afán de mejorar esta cuestión.

La verdad es que el problema de las barreras, entendidas como obstáculos de cualquier naturaleza, que están impidiendo que personas con disminuciones de distinto tipo accedan a una vida normalizada, es una cuestión tremenda; no solamente es cierto lo que apuntaba usted en su Exposición de Motivos, de que hay un amparo y un mandato constitucional que no se ha cumplido; no es menos cierto que hay una ley desde el año 82, que difícilmente se está cumpliendo; eso es verdad. Aquí hay un libro que ustedes conocen, que se llama "Código de las minusvalías", que recoge todas las normativas, a fecha del año 90, de Comunidades Autónomas, del Estado, de los países miembros de la Comunidad Europea, de organismos internacionales, etcétera, y les puedo decir que este libro, además de ser bastante bueno, es un verdadero monumento a la ineficacia y al incumplimiento jurídico; por tanto, no queremos que esta ley sea un mero documento de declaración de buenas intenciones, de manifestación de una voluntad política, que compartimos plenamente, de plasmación legislativa para resolver un problema social que es sangrante; todo eso es verdad, pero tendremos que hacerlo con las mejores soluciones y las más realistas, y haciendo el mayor esfuerzo de mejora, con independencia de cómo se haya gestado la iniciativa parlamentaria, y sin aferrarse, por tanto, a paternidades, que a veces dificultan el que una norma sea manifiestamente mejorada.

La verdad es que yo creo que no sería excesivamente exagerado afirmar, ya no que es muy difícil una verdadera integración social si no hay posibilidad de desplazarse, de moverse, de ir a los sitios, es que a mí me parece que podríamos ir más lejos todavía, y decir que difícilmente pueden ejercitarse los derechos y libertades constitucionales cuando una persona no puede ir a los sitios, porque no puede ni expresarse, ni puede trabajar, ni, probablemente, puede educarse en debidas condiciones, padeciendo la imposibilidad física o sensorial de acceder a los lugares donde se ejercitan los derechos, es decir, la práctica cotidiana, está siendo una verdadera restricción de esos derechos y libertades, y éste es un tema bastante más grave y bastante más extenso, por el número de personas a las que afecta, y con la intensidad con que lo hace, que otras restricciones de libertades o derechos que son motivo de escándalo en la prensa, quizá por su valor simbólico o por lo que pueden reflejar, en forma de test, sobre la

profundidad o el calado democrático de un sistema político, pero, desde luego, cuando aquí estamos hablando de millones de personas que pueden tener serias restricciones reales en el ejercicio de su derecho constitucional, porque no están en condiciones humanas de hacerlo, a mí me parece que esto es de bastante más gravedad política, desde un punto de vista más ideológico.

Pero, al margen de eso, ¿qué queremos hacer con esta ley? En nuestra opinión, señor Torrecilla, deberíamos hacer una ley que recoja el criterio de la accesibilidad, como un criterio más amplio que el de barreras arquitectónicas; me parece que esto es importante, y por eso habrá que mejorar determinados conceptos que no quedan claros en su proposición. Comprendo que son normas que responden a una iniciativa que se hace de prisa, y que, por tanto, se hace con la intención de provocar el debate -así lo entendemos- para mejorarla muy ostensiblemente en el debate posterior; habrá que mejorar las cuestiones a ayudas técnicas, sobre las que se pasa de puntillas, el tema del transporte, y diversidad de cuestiones que están tratadas muy insuficientemente, a veces con lagunas importantes o con errores conceptuales.

Deberá ser, pues, una ley que, además de recoger ese concepto amplio de la accesibilidad, entendido como solución global de los problemas de los ciudadanos con algún tipo de dificultad, hemos de huir, por tanto, a veces de la tentación -aunque también debe incluirse, como objetivo prioritario-, que sea una ley que se centre excesivamente en los problemas de los minusválidos, y particularmente de los minusválidos físicos; ciertamente, son los que más gravemente afectados se ven en la vida cotidiana, pero ya que nos ponemos a hacer este esfuerzo parlamentario, deberíamos intentar recoger al mayor número de colectivos posibles, el que se apunta ahí: tercera edad, por supuesto minusválidos, otro tipo de personas, pero también otros colectivos bastante olvidados, que ya apunto, como pueden ser los que sufren analfabetismo funcional o los deficientes mentales ligeros, que son los que tienen graves problemas de comunicación.

Creo que el tema de la comunicación no está bien resuelto en la proposición de ley, ya que está planteado de una forma deficiente, con errores conceptuales; el problema de los sensoriales no se resuelve satisfactoriamente; todos los temas de la señalización deben ser mejorados notablemente. Simplemente estoy apuntando cuestiones, porque me parece que si tuviésemos que juzgar la ley, desde un punto de vista puramente técnico-jurídico, no nos quedaría más remedio que oponernos a ella, pero, desde luego, no es nuestra intención pecar de tecnócratas -al menos intentamos no hacerlo-, y, desde luego, nunca subordinamos una finalidad política, que compartimos plenamente, a enmiendas o errores concretos, por muchos que sean, como en este caso, pero que intentaremos mejorar

aportando cosas, de forma positiva, en la tramitación correspondiente.

Me parece que hay bastantes cuestiones que retocar. Es una ley excesivamente genérica, además del concepto de la accesibilidad, que hay que ampliarlo en ese sentido, así como de los instrumentos; a mí me parece que hay que dar pasos importantes todavía.

Hay cuestiones, por ejemplo, que necesitan de una mejora importante en las medidas de control y de régimen sancionador. Por el carácter excesivamente genérico de esta ley, podemos correr el peligro, señor Torrecilla, de que hagamos un texto como una mera declaración de intenciones, un texto excesivamente genérico, que remite, casi masivamente, su regulación a los desarrollos reglamentarios posteriores, lo cual suele ocurrir siempre muy tarde, y, por tanto, creo que para evitar eso deberíamos integrar una serie de correcciones muy importantes en la proposición de ley y en su tramitación, en el sentido de detallar, con mayor precisión, elementos técnicos, de mínimos, de requerimientos, etcétera; no podemos remitir todo al desarrollo posterior, y esto lo digo por una cosa: por la experiencia de otras Comunidades Autónomas que tienen normativa en este sentido, como Cataluña, País Vasco, Murcia, Andalucía, u otras.

Podemos optar por un doble modelo: el que ustedes presentan de un texto genérico, que remite a un desarrollo reglamentario posterior, lo cual nos va a retrasar muchísimo en la aplicación real de esta norma, o podemos ir a una ley que, sin invadir terrenos reglamentarios, contenga los suficientes elementos referenciales de carácter técnico, que permitan que parte de esta ley tenga una aplicabilidad inmediata, sin perjuicio de que haya, lógicamente, desarrollos o especificaciones técnicas, que siempre las tiene que haber, y, desde luego, haciendo la salvedad de facultar o delegar al Consejo de Gobierno para que determinados requerimientos técnicos concretos, muy importantes, lógicamente, puedan ser sustituidos reglamentariamente con posterioridad, para adaptarlos o normalizarlos, según vaya evolucionando el desarrollo tecnológico; eso será importante, pero no debemos dejar el texto como está, porque no servirá para nada; tendremos que volver a empezar con los desarrollos técnicos, etcétera, y, por tanto, hace falta un alto nivel de desarrollo, de concreción, dentro de la propia ley.

En cuanto a los aspectos sancionadores, decir que yo creo que esta ley podría correr el peligro de pecar de inconstitucionalidad, porque, por el principio de reserva de ley en el régimen sancionador, previsto en la Constitución, la ley debe contener los tipos básicos que constituyen las infracciones administrativas, y, lógicamente, las sanciones aplicables. Esta remisión genérica que hace del incumplimiento grave o menos grave de las normas administrativas de la propia ley o de desarrollos posteriores, en principio no podremos remitirnos a desarrollos posteriores, porque los tipos administrativos deben estar con claridad en la ley, y no lo

están; por tanto, estaríamos regulando un texto vacío inaplicable, y de aplicarlo, desde luego, viciado de inconstitucionalidad.

Finalmente, plantean recoger un Consejo Asesor; yo creo que no es buena técnica, señor Torrecilla, que para cuestiones concretas, y dentro de un departamento sectorial, como es de una Consejería, que es la que ya tiene un Consejo Asesor más generalista y con una participación social amplia, crear otro para esta cuestión. Yo creo que tendremos que discutir en Comisión, o bien creamos una Comisión interdepartamental, porque aquí hay varias Consejerías implicadas: Política Territorial, Transportes, Economía -no quiero olvidarme de ninguna, pero éstas en todo caso-; o se opta por eso, para que haya una dimensión más interdisciplinar y una implicación de distintos departamentos competentes, por razón de la materia, o vamos a una comisión técnica asesora que apoye a la Consejería, que pilote el desarrollo de la ley en los aspectos técnicos, porque luego habrá que hacer los programas sectoriales de aplicación prioritarios de la ley: los programas plurianuales.

O votamos una solución técnica, pero muy pragmática, que sea la que empuje y la que dé las soluciones técnicas o vamos a un órgano más institucional, pero entonces interdepartamental. En la Comisión lo aclararemos mejor.

Finalmente, y para terminar, si queremos que todo esto funcione hace falta, además de voluntad política, una ley útil de aplicación inmediata en sus elementos básicos, que recoja las cuestiones que ya están resueltas satisfactoriamente en otras normativas; esta ley recoge mínimos por debajo del decreto de mínimos del Estado del año 89, está recogiendo regulaciones bastante más defectuosas e imperfectas que la experiencia que nos da la normativa comparada de otras Comunidades Autónomas; todo eso debemos de mejorarlo, porque, además, ahora falta que toda esta voluntad política y legislativa "de lege ferenda", la traslademos de verdad a los presupuestos y haya un compromiso de aplicación, dentro del realismo al que estamos obligados, si queremos que esto sea una prioridad a que se llegue, de verdad a unos mínimos en presupuestos, si esa opción la consideramos útil, porque hay que buscar siempre las soluciones más operativas. Y después de eso habrá que ser muy realista y muy pragmático para que de la ingente cantidad de asuntos que hay que resolver en materia de accesibilidad, podamos ir priorizando aquellas en las que, de verdad, haya un proporción o un peso relativo más importante, una ratio más significativa entre esfuerzo y rentabilidad social.

Por tanto, vamos a apoyar, a pesar de que la proposición tal y como está, desde un punto de vista, incluso en parte de filosofía, y, en todo caso de soluciones técnico- jurídicas, e incluso de la propia técnica de lo que es el problema de fondo, no nos gusta, pero como criticamos a otros cuando nos dan este argumento no vamos a caer en lo mismo. Si no nos gusta intentaremos

mejorarlo, y lo vamos a hacer en Comisión, y quiero, señor Torrecilla, me gustaría, además de la invitación que antes nos ha hecho, conocer un compromiso por su parte, en el sentido de que estén abiertos a que mejoremos la ley, venga de donde vengan las enmiendas, con la misma generosidad con la que nosotros vamos a apoyar la iniciativa parlamentaria; venga de donde venga. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Ledesma): Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora O'Shea Suárez-Inclán.

La Sra. **O'SHEA SUAREZ-INCLAN**: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, hace aproximadamente diez años se aprobó, a nivel nacional, la Ley de Integración Social del Minusválido, ley importante y que hizo renacer las esperanzas de este sector. Esperanzas que se han visto frustradas, porque lo cierto es que dicha ley nunca se ha cumplido, ni tampoco se ha desarrollado en su integridad. Esperamos que la ley que hoy consideramos tenga mejor andadura.

El programa de acción mundial para personas con discapacidad de Naciones Unidas, recoge, en su párrafo 114, lo siguiente: se alienta a los Estados miembros a que adopten una política que garantice a todas las personas con discapacidad el acceso a todos los edificios e instalaciones públicas nuevas, a viviendas y a sistemas de transportes públicos; además, siempre que sea posible, se han de adoptar medidas que promuevan la accesibilidad a los edificios, instalaciones, viviendas y transportes públicos ya existentes, especialmente aprovechando las renovaciones.

Algunas Comunidades han aprobado normativa propia en esta materia; es evidente que hasta la fecha, en la Comunidad de Madrid, sólo se han realizado muy limitadas obras tendentes a la eliminación de barreras, y - esto es importante-, no se han aprovechado las renovaciones para efectuar una franca política de accesibilidad.

El Grupo Popular, en diversas ocasiones ha presentado iniciativas parlamentarias tendentes a la integración de las personas con algún tipo de minervalía. Como decíamos en alguna de nuestras intervenciones anteriores, las personas discapacitadas deben beneficiarse de las provisiones generales que están a disposición de toda la población; además pueden, y deben, crearse provisiones específicas para facilitar esta integración en la sociedad; el tener una discapacidad, no puede ser hoy un problema en un país moderno, y menos, un motivo de discriminación real, y esta discriminación se produce al no tener facilidad para tener una libertad de movimientos en una convivencia normal.

Ya en la conferencia celebrada en Estocolmo, sobre este tema, en 1989, se debatió el asunto bajo el lema "La movilidad como un derecho humano"; esta movilidad, considerada como un derecho -y subrayo la palabra

derecho-, requiere una libertad de desplazamiento y accesibilidad, normalmente impedida por las barreras arquitectónicas.

En la interpelación que sobre el tema de personas minusválidas, presentó el Grupo Popular en esta Cámara el día 3 de mayo de 1990, afirmábamos: La sociedad no está mentalizada, no se da cuenta de las dificultades que existen en los transportes: aceras, autobuses, Metro, RENFE, aeropuertos, hoteles, aparcamientos, cabinas telefónicas, viviendas, cines, teatros, campos de fútbol, parques, iglesias, cafeterías, Ministerios, Consejerías, ambulatorios, museos y un largo etcétera, en el que tenemos que incluir esta propia Cámara, este propio edificio, y esto sin contar las dificultades que muchas veces se encuentran en los colegios electorales a la hora de ejercer su derecho ciudadano; por ello, entonces solicitábamos que se fueran suprimiendo dichas barreras. También, en la legislatura anterior, presentamos una proposición no de ley sobre medidas para facilitar a las personas con minusvalía el uso de los transportes públicos. Consta de una serie de puntos que hoy veo reflejados también en esta proposición de ley y que, en su día, fueron aprobados, con los votos del Partido Popular e Izquierda Unida.

En la presente legislatura, el día 4 de diciembre de 1991, y como consecuencia de una interpelación y moción subsiguiente, del Grupo Parlamentario Popular, se llegó a una transaccional, con el acuerdo y voto favorable de todos los grupos, que recogía, en el punto dos, la presentación de un programa de accesibilidad que contemplara los siguientes aspectos: acciones de eliminación de barreras arquitectónicas y de comunicación que, inicialmente y de forma selectiva, vayan resolviendo la accesibilidad en aquellos itinerarios y edificios públicos y privados de mayor frecuencia de uso, sin perjuicio de su ulterior y gradual extensión.

Acciones de adaptación gradual del transporte público, para hacerlo más accesible a minusválidos y a personas con dificultades de movilidad de cualquier índole. Acciones tendentes a realizar adaptaciones en el servicio público de autotaxi, que lo hagan más accesible a los minusválidos y personas con dificultades de movilidad, y, posteriormente, en una proposición no de ley, mejoramos este último punto modificando el baremo para la obtención de ayudas en la concesión de bonotaxi y que estas ayudas lleguen a su debido tiempo. También llamamos para que nos ilustrara, nos contara y nos concienciara de los problemas de estas personas, a don José Rodríguez, que nos hizo una amplia explicación que seguimos con muchísima atención en Comisión. Es de lamentar que algunas de nuestras iniciativas, a pesar de estar aprobadas en esta Cámara en varias ocasiones por unanimidad, después de haber aceptado enmiendas, e incluso habiendo llegado a enmiendas transaccionales, no se hayan llevado a efecto.

Hoy nos encontramos con una iniciativa más. Nos encontramos con esta iniciativa; creemos también que

deberíamos haberla regulado antes, ciertamente; es una iniciativa importante que recoge y amplía gran parte de nuestras solicitudes anteriores, esta vez en forma de proposición de ley a la que, naturalmente, daremos nuestro apoyo. No me voy a meter a analizar la ley, creo que eso lo haremos en su momento, y que contribuiremos a su desarrollo siempre en un sentido positivo.

He leído la proposición de ley con detenimiento; he escuchado las intervenciones de los parlamentarios que me han precedido y veo que su tramitación puede ser larga, por lo que creo que es urgente esta tramitación y esta puesta en práctica y, sobre todo, aquellas nuevas construcciones, reformas o adquisición de medios de transporte.

No se puede esperar; en esto no se puede perder tiempo. Desde un punto de vista meramente económico es mucho más interesante construir bien desde el principio que tener más tarde que efectuar reformas.

Tomamos, pues, esta ley en consideración; haremos las enmiendas y trabajaremos en ella en su momento, que espero sea pronto, y, lamentando que no se encuentre presente la señora Consejera de Integración Social -éste es un asunto de su Consejería, que afecta a personas de su Consejería, quizá haya tenido un trabajo muy importante o algunos compromisos ineludibles...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Ledesma): Señora O'Shea, perdón. Ruego silencio, por favor.

La Sra. **O'SHEA SUAREZ-INCLAN**: Decía que lamentaba la ausencia de la señora Consejera de Integración Social, dado que este asunto es de su competencia, por lo menos en gran parte.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

Creo que a través de mi intervención he dejado ver claramente nuestra posición favorable. Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Torrecilla Montal pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Torrecilla.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Yo creo que en este momento tendría derecho a responder, si la Presidencia lo estima oportuno.

El Sr. **PRESIDENTE**: Por un minuto, por favor.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** *(Desde los escaños.)*: ¿Un minuto? Me lo ha puesto muy difícil, señor Presidente, pero, mire usted, intervendré en un minuto y muy rápidamente. Cuando por el portavoz del Grupo Socialista se nos dice que van a ser generosos en aceptarnos esta tramitación, quiero decirle que yo creo que

esto no se acepta por generosidad; esto se debe aceptar por justicia social, por derechos, porque las leyes se aceptan porque son necesarias, y yo creo que pueden ser técnicamente buenas o menos buenas, pero objetivamente responden a un problema. Usted me decía que el Grupo Socialista la va a aceptar, venga de donde venga; si no lo sabe usted, viene de los 13 Diputados que estamos aquí que están sustentando al Gobierno. Nada más. *(El señor De Lorenzo García pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor De Lorenzo, pero por un minuto igualmente, por favor.

El Sr. **DE LORENZO GARCIA** *(Desde los escaños.)*: Muchas gracias, señor Presidente. Lamento que tengamos un Gobierno tan débil, sustentado sólo por 13 de 101 Diputados; es lamentable, no sé cómo puede gobernar, todavía no me lo explico.

Por otra parte, solamente una pequeña matización. No digo que aceptemos la ley por generosidad; quiero decir que en el juego parlamentario a veces se adoptan actitudes que yo creo que son legítimas -unas veces son comprensibles o presentables, y otras no-, en las que por distintos intereses políticos se puede supeditar un interés de una norma o de un debate a posiciones legítimas de grupo parlamentario o de partido. Quiero decir que en este caso nuestra posición de generosidad no va porque no sea necesario y de justicia social este proyecto de ley; no diga usted eso, señor Torrecilla, ¿o es que se ha vuelto usted justo solamente en el último mes? Esto teníamos que haberlo hecho hace ya mucho tiempo todos; por tanto, ahora no podemos argumentar esas cosas.

Quiero matizar que lo aceptamos generosamente desde el punto de vista del debate parlamentario, del juego de la Cámara, porque precisamente nos parece que el tema es muy importante; hemos estado trabajando en este proyecto; si ustedes lo han presentado antes, magnífico, no hay ningún problema, a pesar de que este proyecto se merecería, desde un punto de vista técnico, una calificación baja, pero eso es lo de menos, eso es secundario.

Para terminar, señora O'Shea, simplemente una matización. Me parece lógico en su posición que usted ataque a un Consejero que no esté presente, pero sí quiero decirle una cuestión de filosofía general que es muy importante: ésta no debe ser una ley ni es una materia de una Consejería; no lleve usted sólo esto al corral de la señora Consejera de Integración Social, porque no estaríamos de acuerdo, simplemente porque éste es un tema interdepartamental que afecta a diversidad de sectores de actuación del Gobierno y de la propia realidad, y, por tanto...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor De Lorenzo, le he dado un minuto para puntualizar algún aspecto, pero no

para repetir el debate.

El Sr. **DE LORENZO GARCIA** *(Desde los escaños.)*: Terminó, señor Presidente. Simplemente, es una cuestión de filosofía que me pareció importante. Esta es una cuestión más amplia que la de una sola Consejería. Gracias, señor Presidente, por su generosidad en este caso. *(La señora O'Shea Suárez-Inclán pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra la señora O'Shea, por un minuto igualmente, por favor.

La Sra. **O'SHEA SUAREZ-INCLAN** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Señor De Lorenzo, cuando yo he dicho que lamentaba ciertamente la ausencia de la señora Consejera, he dicho que a lo mejor tenía algún trabajo o algún compromiso ineludible; sí es cierto que afecta a todas las Consejerías, prácticamente, pero este sector está incluido en la Consejería de Integración Social, y es, a través de ella, donde debemos instar a las demás Consejerías para que se cumpla esta ley que me parece importante y de derecho. Muchas gracias. *(El señor Torrecilla Montal pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Señor Torrecilla, ¿desea puntualizar algo más? *(Asentimiento.)* Tiene la palabra el señor Torrecilla, pero, por favor, ya definitivamente.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Definitivamente. Mire usted, señor portavoz del Grupo Socialista, la intervención que le he hecho ha sido porque su intervención ha sido un ataque constante con el tema de la paternidad. Miren ustedes, nosotros somos un grupo pequeño, y a lo mejor usted tiene más conocimiento, y le vamos a admitir todas las enmiendas que hagan para conseguir que esta ley sea más real y más efectiva para los ciudadanos; usted tiene más conocimiento, pero, mire usted, voluntad y solidaridad, el Grupo de Izquierda Unida, y el que les habla, lo tienen a manta; eso es lo que esperamos que ustedes también tengan.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Vamos a someter a votación la toma en consideración de la proposición de Ley 5/92.

(Efectuada la votación, quedó efectuada la toma en consideración de la proposición por unanimidad.)

Señorías, suspendemos el Pleno por cinco minutos para reunirse la Mesa y calificar las propuestas de resolución de la comunicación del Gobierno.

(Eran las diecinueve horas y dos minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecinueve horas y doce minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Reanudamos el largo Pleno del día de hoy. Ruego a los señores Diputados ocupen sus escaños y guarden silencio, por favor. La Mesa ha calificado las propuestas de resolución presentadas por los grupos parlamentarios, a propósito de la Comunicación del Gobierno 36/92, que pasará como advertimos anteriormente al último punto del Orden del Día, en el que se procederá a su debate y posterior votación. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Toma en Consideración de la Proposición de Ley 7/92, de Fomento y Protección de la Vivienda de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

PROPL 7/92 (III) R. 2353

En primer lugar, procede la lectura de la manifestación de criterio del Consejo de Gobierno. Ruego al señor Secretario Segundo proceda a dar lectura a dicha manifestación del Consejo de Gobierno.

El Sr. **SECRETARIO SEGUNDO** (López): "Agapito Ramos Cuenca, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, certifica: que el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 4 de junio de 1992, a propuesta de la Consejería de Cooperación, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Manifiestar su criterio contrario respecto a la toma en consideración de la proposición de Ley de Fomento y Protección de la Vivienda de la CAM, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, en atención a las siguientes consideraciones: Los objetivos señalados en el propio título y en la Exposición de Motivos de la proposición de ley, no se garantizan adecuadamente con el texto normativo propuesto.

"En tal sentido, las medidas de fomento planteadas en la proposición no inciden de forma efectiva en la resolución de las necesidades de vivienda de los ciudadanos de la CAM. Así, el texto propuesto no aporta soluciones que vengán a ampliar los niveles ya establecidos en normas estatales.

"Al tiempo, y a estos mismos efectos, el Ejecutivo entiende que resultan más eficaces y operativos los pasos que se vienen dando por el Gobierno de la CAM para el fomento de la edificación, a través de la formulación de un plan de vivienda para esta Comunidad, de una Ley del Suelo, que contemple la problemática específica del territorio de la Comunidad y de la propia normativa de rehabilitación que se arbitre.

"En cuanto a la protección que la proposición de ley prevé para el usuario de viviendas en la CAM, estima este Gobierno que la misma se encuentra por debajo de los estándares que en este momento otorga la legislación estatal, a través fundamentalmente de la Ley de Defensa

del Consumidor y del anteproyecto de Ley de Garantías de la Edificación.

"A lo anterior, ha de añadirse que el texto de la proposición, considerado en su conjunto, presenta un carácter descompensado en la importancia que otorga a las distintas materias que regula, relegando a un desarrollo reglamentario posterior importantes aspectos, lo que contribuiría a una aumento de la complejidad y dispersión de la normativa actual.

"Todo ello, sin duda, es fruto de una escasa maduración en cuanto a la selección de temas y alcance de las regulaciones a abordar, a lo cual ha de sumarse la falta de previo análisis y delimitación de las competencias normativas que el Estado ostente y las que correspondan a la Comunidad Autónoma, de tal modo que resulten salvaguardadas las reglas constitucionales sobre distribución de competencias.

"Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 4 de junio de 1992.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. En turno a favor, por el grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Del Río García de Sola por tiempo de quince minutos.

El Sr. **DEL RIO GARCIA DE SOLA**: Gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario Popular presenta ante esta Cámara su proposición de Ley de Fomento y Protección de la Vivienda en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Mi grupo entiende que toda proposición de ley debe ser examinada desde dos planteamientos: un primer planteamiento sería, para toda proposición de ley, y todo proyecto legislativo, por supuesto, la idoneidad de la ley, con los objetivos que piensa conseguir, con los objetivos que espera alcanzar. La bondad intrínseca de esos objetivos sería el segundo criterio que determinaría el voto favorable para una proposición de ley o un proyecto de ley.

Quiero exponerles cuáles son los principios básicos o fundamentales que han inspirado al Grupo Popular para presentar esta proposición de ley. En primer lugar, una situación de hecho; decirles a ustedes que el problema de la vivienda en la Comunidad de Madrid es un problema importante, en el cual estoy convencido que está la sensibilidad de todos los grupos políticos y la del Consejo de Gobierno, y sería por mi parte innecesario.

Los datos de Madrid, desgraciadamente, son unos malos datos. Madrid es la Comunidad Autónoma que tiene el precio de vivienda más alto por metro cuadrado, más del doble que el resto de las Comunidades Autónomas. Madrid, además, es la Comunidad Autónoma que presenta mayor porcentaje de población que vive en núcleos de más de 100.000 habitantes, donde se siente con mayor intensidad el problema de la vivienda. Madrid, además, es la tercera Comunidad Autónoma que cuenta con mayor

población joven que demanda nueva vivienda como consecuencia de su acceso a sus primeros empleos y trabajos y de la necesidad de formar nuevos núcleos familiares.

(El señor Presidente se ausenta de la Sala.)

El Grupo Popular, ante esta situación y ante una situación objetiva de competencia o título competencial reconocido en la Constitución, en el artículo 148, que permite atribuir a las Comunidades Autónomas la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, presenta, ante esta Asamblea, el primer texto con rango de ley que la Comunidad de Madrid va a tener para solucionar el problema de la vivienda.

La competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid está reafirmada en el artículo 26.3 de su Estatuto de Autonomía, donde expresamente se declara como tal que tiene la competencia exclusiva. Es un buen título competencial, un título competencial que implica responsabilidades de Gobierno, responsabilidades normativas para esta Asamblea, y responsabilidades también presupuestarias y de aportación de gasto público, toda vez que la vivienda, conforme al artículo 47 de la Constitución, debe ser un bien que se garantice por los poderes públicos de tal modo que se facilite el acceso de todos los ciudadanos.

El Grupo Popular ha presentado ante esta Asamblea esta proposición de ley que tiene cinco principios básicos o fundamentales: en primer lugar la exigencia de un Plan de Vivienda para la Comunidad Autónoma de Madrid. Este plan, ¿cómo se estructura? Se elabora por el Consejo de Gobierno, a quien debe corresponder la iniciativa de elaboración y proposición de ese plan; se aprueba por la Asamblea de Madrid, tiene una vigencia cuatrianual y tiende a cumplir los siguientes objetivos: facilitar el acceso de la vivienda a los grupos de población que tienen dificultades o imposibilidad de acceder al mercado, y especialmente a las rentas más bajas, que son aquellas rentas y aquellos ciudadanos donde el esfuerzo desde los poderes públicos debe hacerse de manera más intensa, en una situación, como estamos, de escasez de recursos.

En segundo lugar, debe contribuir a diversificar la oferta de vivienda, a mejorar la calidad de las viviendas y su entorno, y debe romper situaciones especulativas. Este plan de vivienda que presenta el Consejo de Gobierno y que aprueba la Asamblea de Madrid se desarrolla a través de los correspondientes programas, elaborados en colaboración con los ayuntamientos, que entendemos que tienen que jugar un papel importante y activo en la ejecución de toda política regional de vivienda y de toda política de vivienda que se defina también o que se financie a través de la aportación estatal.

Los programas ya supondrán una concreción mayor de objetivos y de desarrollo; fijarán la adquisición

y urbanización de suelo, la rehabilitación del parque público de viviendas, antigua rémora en esta Comunidad, donde nos encontramos con un importante patrimonio público transferido, en situación jurídica todavía de titularidad por la Comunidad Autónoma y con unas situaciones de calidad y de construcción no adecuadas a los años y a las aspiraciones legítimas de los ciudadanos y, finalmente, fijará ese programa la adquisición también de edificios y viviendas, para su rehabilitación con destino a actuaciones protegibles.

Quiero destacar además que el Gobierno de la Comunidad de Madrid deberá dar cuenta de este plan a la Asamblea de Madrid, como órgano que velará por su cumplimiento, y como órgano que tiene la competencia para la aprobación presupuestaria y, en definitiva, para dotar de los mecanismos financieros suficientes para su realización y ejecución.

La exigencia de programación en una política de vivienda nos parece un principio inexcusable. Ustedes conocen que tras el Plan Cuatrianual 1983/1987 se abandona el principio de plan o programación en la política de vivienda, pero creemos que está plenamente justificado. Y lo está porque el mercado de la vivienda, el proceso de producción de viviendas es un proceso que se alarga a lo largo del tiempo. Se puede decir que la oferta de viviendas es una oferta inelástica, que no se corresponde con la demanda en cada momento y que tarda tiempo en ajustarse, donde existen procesos de urbanización, previos de gestión de suelo, con difíciles trámites jurídicos, que llevan a que el producto básico sobre el cual se asienta la vivienda o la edificación se encuentre a veces en una situación de indisponibilidad.

Dentro de este principio del plan de vivienda establecemos la creación de un Consejo de la Vivienda, un Consejo que aparece integrado, tanto por representantes del Consejo de Gobierno, que son quienes deben ejecutar esa política, como por representantes de las asociaciones de consumidores, usuarios, empresarios, y por técnicos y profesionales, como un órgano consultivo de apoyo y de seguimiento a la política de vivienda.

El segundo gran principio sobre el que se asienta nuestra proposición de ley es el que tiende a conseguir o a buscar las garantías en la vivienda; en definitiva, el que hace realidad la segunda parte del título que le hemos dado a la proposición de ley: la protección de la vivienda. La protección de la vivienda se articula a través de un doble sistema de garantías: de contenido físico y jurídico. Las garantías físicas hacen referencia a la ubicación de las viviendas, de tal modo que no pueden situarse en lugares expuestos a acciones insalubres, nocivas o peligrosas que puedan generarse tanto por agentes naturales como por las instalaciones allí existentes, a su armonía con el medio urbano o rural. El Partido Popular hace una firme propuesta para recuperar la fisonomía de los pueblos y de las ciudades de esta Comunidad de Madrid, intentando que no pierdan carácter o que no se despersonalicen y a una exigencia en la calidad y en la idoneidad de los

materiales utilizados para su construcción. Para el cumplimiento de estos requisitos se exige que las viviendas de nueva planta y en las grandes rehabilitaciones, aquellas que suponen una modificación en la estructura o fábrica del edificio, que afectan a su componente estructural básico, se redacte el correspondiente proyecto. Se exige además la acreditación del cumplimiento de los requisitos físicos de la vivienda, que se atestigua a través de una cédula de habitabilidad, que determina que la vivienda cumple los requisitos necesarios para ser destinada a residencia.

Las garantías jurídicas, por su parte, están recogidas en tres conceptos o categorías, entre los que están los requisitos exigibles para formalizar los contratos de compraventa y el contenido de estos contratos. Yo quiero advertirles a SS.SS. los graves problemas que a veces se plantean a los adquirentes de menor condición o agobiados por una situación peor que la del resto de los ciudadanos, que a veces han sido objeto de fraudes o de situaciones que han hecho que los recursos que destinaron en su día a las viviendas se vieran perdidos como consecuencia de determinadas actividades que nosotros reprobamos e intentamos corregir. Les recuerdo en este sentido que hubo una Ponencia en su día en el Congreso de los Diputados, constituida para evitar el fraude en las transacciones inmobiliarias, como consecuencia además, desgraciadamente, de un informe de un europarlamentario, Mac Millan Scott Simpson, presentado en el Parlamento Europeo, y que ponía de relieve el déficit de situación de garantías que tenía el Estado español para los adquirentes extranjeros.

Queremos que estas garantías se extiendan también a las cantidades percibidas a cuenta de los adquirentes, desarrollando la legislación estatal en la materia; queremos también que las garantías cubran los defectos o vicios de la construcción, no limitándonos a la situación actualmente existente, a la responsabilidad decenal recogida en nuestro antiguo Código Civil, en su artículo 1591, y ofrecemos la constitución de un fondo de garantía inmobiliaria que, a través de una dotación de los promotores y constructores, pueda constituir un vehículo hábil, como existe en otros fondos, para garantizar que, de producirse estas situaciones, no estarán los ciudadanos en una situación de absoluta indefensión.

Como soporte de todo este sistema de garantías se establece el que se denomina "Libro del Edificio". No es una iniciativa extraña a la que existe en otras Comunidades Autónomas, y recogemos una práctica que ya se ha puesto en otras Comunidades y que creemos que es positiva, de tal modo que este Libro de Edificio contenga, tanto los datos de identificación y las características de la construcción del edificio como la identificación del promotor, del constructor y de los técnicos que han intervenido en el proyecto, las garantías de que disfruta el edificio y su régimen jurídico, plasmadas en los estatutos que regulan su propiedad horizontal o sus ordenanzas de régimen interior. Se

regula, finalmente, la documentación a entregar, tanto en lo que respecta a las especificaciones técnicas como a las jurídicas, en los supuestos de enajenación de viviendas o de cesión de su uso por cualquier título jurídico.

El tercer gran principio que define la proposición de ley presentada es aquel que tiende a regular y a fomentar decididamente la rehabilitación. Creemos que es preciso que haya medidas de carácter normativo y presupuestario que luchan por la rehabilitación y la recuperación de nuestros centros urbanos, especialmente de los centros que representan la identidad cultural de la Comunidad de Madrid. La proposición de ley parte de la exigencia en el cumplimiento del deber de conservación de la vivienda, estando facultada la Administración para dictar órdenes de ejecución forzosa, destinadas a la corrección de las deficiencias existentes.

Se define seguidamente la rehabilitación, su extensión, la gran rehabilitación y la que no supone modificación de la estructura fábrica del edificio. Se declara la necesidad de preservar los inmuebles catalogados o declarados bienes de interés cultural, completando la legislación contenida en otras normas de carácter estatal, como la legislación del patrimonio histórico-artístico. Contiene además una importante disposición que resuelve las discrepancias que pueden surgir entre propietarios y usuarios de las viviendas, acerca de la necesidad de acometer o no la rehabilitación. A tal efecto, se otorga a la Administración municipal la facultad de autorizar en los casos de urgente necesidad las obras de rehabilitación que sean necesarias para conseguir las condiciones adecuadas de habitabilidad. También se otorga competencia decisoria a la Administración municipal para autorizar las obras de transformación interior y en los elementos y servicios comunes exigibles para su adaptación a personas con movilidad reducida, eliminando de tal modo las barreras arquitectónicas y consiguiendo una efectiva aplicación de las modificaciones que se pusieron en marcha en la Ley de Propiedad Horizontal y en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dentro de los planes de vivienda se contemplan asimismo los programas de rehabilitación con un contenido específico que debe ser, como les he expuesto, presentado a la Asamblea.

El cuarto gran aspecto que regula la ley es la regulación del régimen de protección oficial. Se recogen aquí disposiciones relativas a la promoción pública de suelo, que debe realizarse por la CAM y por los ayuntamientos, con la posibilidad de afectar suelo al plan de vivienda; suelo que, afectado, supondrá ya en virtud de ley la declaración de interés público o interés social que permite la expropiación, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Definimos además la promoción pública, otorgando prioridad a la adjudicación de viviendas públicas en régimen de alquiler para aquellas familias que carezcan de los ingresos suficientes para incorporarse a las

ayudas destinadas a la adquisición de viviendas. Quiero indicarles que los esfuerzos públicos, los esfuerzos presupuestarios, deben dirigirse, como he defendido, a aquellas capas de la población que se encuentran en peor situación. Pero además, entendemos que el disfrute de la vivienda en régimen de alquiler es el que mejor se adecua a una necesaria eficiencia de los recursos públicos, siempre insuficientes, y por lo tanto a mantener viva la posibilidad de que esos inmuebles puedan ser utilizados por nuevos adjudicatarios, una vez que los primitivos cesionarios reúnen ya condiciones que les permiten acceder a nuevas situaciones en el mercado.

Se establece además la reserva de un volumen total de viviendas que cuantificarán los programas anuales de desarrollo destinados a satisfacer la demanda de personas con movilidad reducida, y se regula la promoción privada de viviendas de protección oficial, fijando la Administración autonómica los módulos y precios máximos de venta y de renta, otorgando a las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Madrid, a todas, y por tanto no solamente a la Comunidad Autónoma, sino también a las Administraciones municipales, el derecho de opción de compra de las viviendas de nueva planta, en las ofertas de promoción, y los derechos de tanteo y de retracto en las segundas y sucesivas transmisiones de las viviendas. Dentro de la promoción privada de viviendas se definen las viviendas de precio tasado, cuya clasificación le corresponderá al Consejo de Gobierno.

Finalmente, la proposición de ley, como toda ley que aspira a ser cumplida, establece un régimen disciplinario, un régimen disciplinario que es necesario para garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones que impone. La graduación de las infracciones se recoge en la tradicional clasificación de infracciones muy graves, graves y leves. Yo quisiera destacarles entre las infracciones muy graves algunas que son importantes. La vulneración de las normas de habitabilidad y las normas técnicas constituye una infracción muy grave. Es una apuesta decidida por la dignidad y por la calidad de la vivienda. La omisión de los controles de calidad es también una infracción muy grave, y la falsedad de los datos presentados para obtener una ayuda pública, o la desviación de su destino, es también una infracción muy grave. Creemos que en otro tiempo hubo una situación que debe ser corregida, en la cual la protección pública o la protección oficial se dirigía a situaciones de segunda residencia o a situaciones en las cuales los adjudicatarios no se correspondían con lo que debe ser un objetivo primordial de los poderes públicos en la asignación de sus recursos.

El régimen sancionador se extiende a la imposición de multas de hasta cien millones de pesetas en las infracciones calificadas como muy graves, el resarcimiento de daños y perjuicios, la adopción de medidas necesarias para restablecer la seguridad, salubridad e higiene de la vivienda. Estas normas

disciplinarias se completan además con la determinación de los órganos competentes del Consejo de Gobierno en función de la cuantía, la Consejería de Política Territorial, la Dirección General competente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Ruego vaya terminando, Señoría.

El Sr. **DEL RIO GARCIA DE SOLA**: Gracias, señor Presidente. La publicidad de las medidas administrativas y la prescripción de las infracciones cometidas.

Entendemos que es un trabajo serio que posibilita un cauce, mejorable porque confiamos en el trabajo parlamentario y tenemos un decidido respeto por el trabajo que puedan hacer SS.SS. de todos los grupos a partir de sus aportaciones, pero con este vehículo el problema de la vivienda en la Comunidad de Madrid presentará indudables aspectos de mejora que no lamentarán, y en definitiva nosotros ejerceremos una competencia que nos atribuye nuestro Estatuto de Autonomía, que nos ha permitido asumir la Constitución y que centra en esta Comunidad Autónoma la posibilidad de abordar un problema que creemos que está entre los básicos e importantes de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Muchas gracias, Señoría. Tiene conocimiento esta Presidencia de que, tanto Izquierda Unida como el Grupo Socialista van a consumir un turno en contra de esta proposición de ley. Por lo tanto, tiene la palabra el señor Gilaberte Fernández en nombre del Grupo de Izquierda Unida.

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ**: Gracias. Buenas tardes, señor Presidente, Señorías. Voy a intentar argumentar la posición del Grupo de Izquierda Unida acerca de la toma en consideración de esta proposición de ley de promoción y protección de la vivienda, que presenta el Grupo Popular.

En este sentido, yo creo que se pretende redactar una disposición de carácter legal en la Comunidad, un proyecto de ley, y yo creo que uno de los elementos que nos falta es la profundización en los verdaderos problemas por los que se dan las circunstancias que atraviesa la Comunidad de Madrid, a la cual nos referimos, para la obtención de una vivienda para cumplir el precepto constitucional, el artículo 47, del derecho de todos los ciudadanos a una vivienda digna.

Si cogemos los pliegos de condiciones que los distintos ayuntamientos se están planteando para que las distintas promotoras, o los distintos equipos de gestión o cooperativas puedan concursar para obtener una parcela y hacer efectiva una promoción de viviendas de protección oficial, o de precio tasado, como se está haciendo en muchos municipios, nos daremos cuenta de que con estas disposiciones lo que venimos a plantear es que las cosas

están bien, que hay que regularizarlas, que hay que promocionar mejor el aspecto de la vivienda, y que hay que buscar una protección para que los ciudadanos puedan tener verdaderamente un elemento de defensa ante los problemas que tienen. Sin embargo podemos comprobar cómo los pliegos de condiciones que se plantean, que recogen una serie de requisitos como ser la primera vivienda, no rebasar el esfuerzo del 35 por ciento en su imposición o en la renta que vayan a tener durante el tiempo de adquisición de la vivienda, determinado número de hijos, no poseer una vivienda anterior, o ser insuficiente la vivienda, dan como resultado un perfil de gente con unos recursos limitados, gente humilde, porque si no quedarían fuera de los pliegos de condiciones que se plantean en los distintos municipios para acceder a este tipo de viviendas. Pero cuando se hace efectiva la adjudicación a cualquier promotor o a cualquier equipo de gestión, resulta que cuando se dan los precios reales de la vivienda decaen inmediatamente estas personas humildes que han ido a esa promoción de vivienda porque los requisitos planteados en el pliego así se lo permitían, y quienes pueden adquirir las viviendas son las personas que verdaderamente tienen dinero, que son los que están muy por encima de los ingresos de las tres veces y media del salario mínimo interprofesional, ampliado ahora a cinco veces y media.

Esas personas sólo pueden recurrir a las viviendas de alquiler o a una política diferente a la que se está planteando en materia de vivienda, y sin embargo damos un salto en el vacío, consideramos que todo el mundo canalizando bien o protegiendo la vivienda podría disponer de ella, cuando yo creo que si se hiciese en Madrid un estudio en profundidad, miles y miles de personas que se incluyen en una encuesta como demandantes de vivienda, no tienen a su alcance acceder a una vivienda en las modalidades que se les plantean desde el plan 460.000, ni desde el propio plan de la Comunidad.

Esta ley de promoción que se plantea yo creo que tendría que ser más de protección de la vivienda. Promoción es algo muy difícil que desde una disposición legal o una ley se pueda imponer, porque es muy difícil imponer a los ayuntamientos, dado su elemento competencial, con una Ley de Financiación de las Corporaciones Locales limitativa, que no tienen dinero -y hay ejemplos en esta Comunidad Autónoma de ayuntamientos, como el de Parla, por ejemplo, con necesidades imperiosas, cuyos gastos corrientes y sus gastos de personal son superiores a lo que recauda de los Presupuestos del Estado y de los propios impuestos de carácter local-, y no podrían adquirir ninguna otra propiedad de suelo para poner ese esfuerzo a disposición de los planes de vivienda y dar respuesta a las demandas que tienen en sus municipios. Como el municipio citado hay otros muchos municipios que no tienen posibilidad, a no ser con planes urbanísticos, o cesiones que se tienen que hacer de los aprovechamientos medios, de poner a

disposición de la Comunidad o de la Administración central suelo para dar respuesta a esa demanda.

Hay un tema que convendría discutir, y creo que algún día tendremos tiempo para hacerlo, y es por qué con dinero público de todos los españoles, los más humildes, los de clases medias y las clases altas, personas que pagan sus impuestos de carácter local, personas que si pasan de las 900.000 pesetas al año de ingresos tienen que hacer declaración de Hacienda, es decir que han tenido que pagar su contribución en el Impuesto de Rendimiento del Trabajo Personal; con lo que aportan todas esas personas, que no tendrían posibilidad en ningún momento de tener vivienda, resulta que los poderes públicos subvencionan en este país -y es una cultura con la que hay que acabar- la adquisición de patrimonio de las personas. El esfuerzo público tiene que destinarse a todas aquellas personas a las que, sin darles la titularidad de la vivienda, se les facilite un alquiler adecuado del 10 o del 15 por ciento de sus ingresos, según sean éstos, pero en este país estamos primando a personas que ganan una cantidad de dinero como, por ejemplo 200.000 pesetas al mes, dos millones y pico al año, les subsidiamos o les subvencionamos los intereses, desde el 14 por ciento al 11, al 7 o al 5 por ciento, con dinero público, y al cabo de cinco años, suponiendo que admitiésemos que tuvieran esas tuteladas, como que no pudiese vender la vivienda, que existiera opción de compra, derecho de retracto, derecho de tanteo, a los cinco años, repito, quedaría libre y podría vender en el mercado una vivienda para la que el erario público le habría facilitado un montón de dinero y que de 9 ó 10 millones de pesetas que le ha costado, pasa a 14, 15 ó 18 millones en que la vende.

Yo creo que los esfuerzos del dinero público no pueden ir a incrementar el patrimonio de ninguna persona, sino que tienen que ir dirigidos a los sectores de la vivienda en alquiler, a la promoción fundamentalmente del suelo. En este país no planteamos subvencionar ningún otro tipo de cuestiones, como puede ser el suelo o la construcción; normalmente todos los fondos van a subvencionar o a subsidiar los intereses; en definitiva, la banca va a cobrar su dinero; tiene el 14 o el 15 por ciento oficial, según las características de la persona, se queda en el 11, el 7 o el 5 por ciento; el Estado se lo da; ellos cobran su dinero, pero, en definitiva, una vivienda de 10 millones se le convierte al que la compra, al final, en 20 millones a pagar en 15 años, o en cantidades superiores. Nadie controla el precio de la construcción; los constructores dicen: a 70.000 pesetas el metro de edificación, con unas calidades medias, y ahí tienen su precio establecido; el precio del suelo, si no ha sido regalado por el ayuntamiento, hay que entrar en expropiaciones, y hoy los tribunales de justiprecio están planteando unas expropiaciones bastante adecuadas a la realidad, y luego la urbanización, la gestión, tramitación y escrituración nos lleva a unas cantidades que cualquier vivienda ahora de VPO se está poniendo en los once, once millones y pico, con noventa metros cuadrados, con la

plaza de garaje exigible en la mayoría de los municipios para el problema del tráfico que existe.

Son precios que no están al alcance de cualquiera, porque de los 10 u 11 millones que planteo, sólo cinco y pico o seis son subvencionados, que es el crédito hipotecario, el resto de vecinos que compran estas viviendas tienen que poner cinco millones de pesetas en un año y pico o dos años, que es lo que se tarda desde que empieza la promoción hasta que se termina la vivienda. Si a la vez se les ha impedido poder tener una vivienda en titularidad para poder acceder a esta otra vivienda, no tiene ninguna capacidad de ahorro o de capital que pueda enajenar para poder dar este dinero.

Esta proposición de ley que se plantea se queda, única y exclusivamente, en la promoción pública. ¿Qué pasa con la renta libre? Porque prevemos una serie de medidas para todas las personas que se adscriben al VPO; hay constructoras que, por las características que sea, no se acogen al VPO y venden a unos precios muy similares al VPO. No ponemos en esta disposición que los ciudadanos de la región de Madrid que compren a una constructora que no se haya acogido al VPO tenga que tener unos ciertos controles de calidad sobre determinadas cosas, ya no en la enajenación o el derecho de compra, sino de calidad, por lo menos dejando fuera el libro de obra, y puede darse la circunstancia de que estas personas, en una situación que se produce en este país, en la que en algunos casos es subvencionado el 11 por ciento de intereses, que dentro de unos años vamos a pensar que, para adaptarnos a los intereses de la Comunidad Económica Europea estemos en el 11 por ciento de interés libre de un banco, resulta que hay un montón de personas que se han acogido al 11 por ciento, subvencionándoles los intereses, que estarían en igualdad de condiciones con otras personas. ¿Qué necesidad tienen de acogerse a esta situación, teniendo todos los requisitos de control, de mantenimiento, de rehabilitación? Se quedan perfectamente en la renta libre y no tienen que cumplir ningún requisito que les imponga esta situación. Por consiguiente, habría que hacer esto extensivo, cuando se apruebe esta ley, al conjunto de los ciudadanos que adquieren la vivienda, sea de la forma que sea.

Esta ley que se plantea yo creo que es un compendio de la normativa comunitaria, como bien dice la introducción, medidas de financiación y actuaciones protegibles del Plan de 1992-95 sobre vivienda, la normativa sobre vivienda en otras Comunidades Autónomas y el Reglamento de Consumo a nivel nacional, que se planteó para la protección de los ciudadanos que adquirirían la vivienda y estaban indefensos, pero no se parte de la idea de que hay una desigualdad competencial entre todos estos organismos, que colocan a la Comunidad Autónoma de Madrid en una situación desigual, porque no podemos coger los antecedentes de estas Comunidades Autónomas y trasladarlos miméticamente a la proposición de ley que planteamos.

El tema que se plantea sobre un registro administrativo de promotores profesionales, yo creo que es inconstitucional. No se puede plantear eso; habría que sacar un anuncio en un periódico de tirada nacional; habría que hacer un reglamento para los promotores que se consideren profesionales para ver cuáles son los elementos de medición de esa profesionalidad, inscribirlos en un registro y decir que esos promotores son los que se pueden presentar para la promoción pública de la vivienda.

Cuando luego los ayuntamientos tienen que sacar los concursos publicados en el BOCAM y en el BOE, cualquier persona, aunque no esté adscrita a este registro administrativo que se haría de promotores profesionales, si cumplen los requisitos que se plantean en publicaciones de boletines oficiales, pueden perfectamente, si están en mejores condiciones que otros, recurrir, renunciar, porque no se le haya metido en un registro, a un concurso público que se hace que tiene unas características muy concretas y que no podríamos llevar a cabo.

Se plantea como otra medida importante la armonía con el medio urbano y natural. Yo creo que cuando se hacen los planes generales en los pueblos, la Comunidad, que tiene la última palabra -y los pueblos tienen también sus técnicos para valorarlo- y da la aprobación definitiva, yo creo que cuando se califica el suelo, se califican suelos aptos; se califican suelos que no están en una situación, como en esta proposición de ley se plantea, de no aptos porque tengan una situación difícil, vertederos, o cualquier otra anomalía física que imposibilite su desarrollo; yo creo que eso no se permitiría; no obstante, aquí hay una contradicción, aun suponiendo que exista, porque se da la circunstancia de que, por ejemplo, temas que ya hemos discutido en esta Cámara, pasen las líneas de alta tensión, que es un eterno problema. Hace unos cuantos años todo el mundo pedía que se instalasen por la periferia de los cascos urbanos, no podía ser por otro sitio. Hoy, los cascos urbanos van creciendo, por la demanda de los ciudadanos de adquisición de vivienda y nos encontramos con un litigio con el monopolio eléctrico en esta región, en el que no entra en indemnización, en consideración de que ha sido responsabilidad suya, sino que se le otorgaron esas licencias para hacerlo ahí, y ahora hay unas disposiciones de carácter legal, por el estudio que se ha hecho medioambiental y sanitario, de que la alta tensión es perjudicial para la salud y no puede estar en cascos residenciales. Hay que desplazarlas y, con esta resolución, no se podrían hacer esas viviendas, a no ser que se entrase en una repercusión costosísima; incineradoras, como la de Valdemingómez; las depuradoras que se plantean a determinados niveles son temas que vamos introduciendo dentro la ciudad y que nos ponen un corsé innecesariamente. Yo creo que cuando se hacen los planes parciales o los estudios de detalle, esas situaciones anómalas que se dan, la actuación urbanística residencial puede contribuir a repercutir en la promoción la solución

a esos problemas del entorno físico donde se van a hacer las instalaciones y puede ser un tema correcto de planteamiento.

El libro de obras yo creo que es un tema muy difícil y que habría que especificar, porque quedan lagunas importantes, quién controla esos temas. ¿Metemos técnicos especializados en los ayuntamientos, que ya están en una situación económica grave? ¿Crea la Comunidad Autónoma un organismo de control? Si es una vivienda subvencionada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ¿es ese mismo Ministerio quien crea esa inspección? ¿Estamos vigilando a pie de obra para ver si las calidades se cumplen? Porque cuando vamos al final a la vivienda para dar la cédula de habitabilidad o la de primera ocupación, la vivienda está terminada, está dado el gotelé, está pintada, están puestos los suelos, están puestas todas las instalaciones, lo único que vemos físicamente es la caldera de la calefacción, algún radiador, los sanitarios y algunas cosas que podemos detectar si reúnen condiciones con arreglo a las calidades, no nos vamos a poner a picar la pared o a ver la calidad de la instalación eléctrica, a no ser que hubiésemos estado haciendo informes a pie de obra, lo cual sería bastante complejo y difícil y costosísimo para las Administraciones que tuviesen esta responsabilidad tener ese control.

Por otro lado, el tema que se plantea en el Título III, es el uso, la conservación y la rehabilitación; dice que los propietarios o usuarios -pero habla de propietarios también- tendrían que tener esa responsabilidad y obligación de la conservación y rehabilitación de las viviendas. ¿Quién es el propietario de una vivienda de protección oficial que tarda 13 años en pagarse? ¿Es el adquirente, que ha pagado tres o cuatro millones y debe todavía seis a un banco? ¿Es el subsidiador, el Ministerio de Obras Públicas, el IVIMA? O, por el contrario, ¿es el banco que ha prestado el dinero, quien se considera como titular de la vivienda para plantearse que tiene que rehabilitar? Los usuarios que son personas indigentes, por decirlo de alguna forma, personas humildes, que son en renta o alquiler, cualquier desperfecto o deterioro se dice que se emprendería una acción sustitutoria para que se hiciesen arreglos en las partes comunes del edificio. Yo creo que no se podría ejercer nunca, y tenemos experiencias de esta clase. Es un tema que queda ahí reflejado, pero que no da respuesta a nadie, y vuelvo a plantear, ¿qué ventajas reporta con la renta libre meterse en esta situación?

En cuanto al tema del fomento público de la vivienda se plantea que la Comunidad Autónoma haga una proyección, pero fundamentalmente, bajo nuestro punto de vista, esta proposición de ley es extemporánea; yo creo que hay que discutirla; hay un borrador que conocemos todos en el Parlamento nacional, donde se va a plantear un régimen sobre edificación y construcción. Está el tema de la propuesta, que aunque no hemos entrado a discutirlo, de una ley de suelo de la Comunidad

Autónoma, que complementa o refleje la especificidad de Madrid dentro de los criterios de carácter general. Yo creo que el fomento público aquí se recoge en dos folios nada más, el tema del suelo, que es la parte fundamental.

Del régimen sancionador decir que el 3 por mil que se plantea a una constructora que hace un edificio, no se sabe en qué caja de depósito tiene que meter ese 3 por mil, que sería, en una vivienda de 10 millones, 30.000 pesetas, y tendría que durar durante los 25 años que se dan de garantía de esa vivienda; si es un constructor que lo ha hecho por iniciativa privada y se ha acogido al VPO lo guardará en su caja, si es el Ministerio de Obras Públicas en una caja de depósitos dependiente de una cuenta del Ministerio, si es el IVIMA en otra, pero con 30.000 pesetas para cualquier elemento: un zócalo, un rodapié, persianas, cualquier cosa, no habría suficiente en el primer año de ejecución; si nos vamos a 25 años, donde esa fianza o ese aval tendría que estar depositado, ¿quién sería el juez que sancionaría, o el arquitecto o aparejador, que diría si ha sido responsabilidad de vicios ocultos, o ha sido por mala utilización de los vecinos? Una vez se determinase eso, ¿quién mandaría ejecutar el aval de 30.000 pesetas dentro de unos cuantos años, que sería el aval que se propone para el mantenimiento del edificio? Yo creo que son temas lo suficientemente importantes como para decir que el Partido Popular, yo me alegro de que haya tomado la iniciativa en base a inquietud, inquietud de una situación que el Defensor del Pueblo...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gilaberte, por favor, le ruego concluya.

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ**: Termino en diez segundos, señor Presidente. El Defensor del Pueblo en sus comparecencias en el Parlamento nacional plantea, y todo el mundo conocemos, que uno de los mayores problemas de reclamación en este país son los problemas de la vivienda y la indefensión que se tiene por parte de los ciudadanos; yo creo que es una inquietud loable; nosotros tenemos en nuestro acuerdo de investidura con el Partido Socialista una propuesta que llamamos sobre el tema de la edificación y construcción, que trataremos de armonizar con el conjunto de disposiciones de carácter legal, y le pediremos al Partido Popular, en su disposición por solucionar este problema, que estemos juntos en un tema que preocupa a todo el mundo, y cualquier metedura de pata, por la precipitación o la falta de rigor en los temas que planteemos puede defraudar un montón de ilusiones que tiene la gente, ya no sólo por conseguir una vivienda, sino por tener un estamento y un marco jurídico que les defienda ante los problemas que tiene en este momento. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gilaberte. A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, en turno en contra, tiene la palabra el señor Barrio de Penagos, por quince minutos.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS**: Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados. Voy a expresar, con cierta brevedad, el voto en contra de mi grupo de la toma en consideración de esta propuesta de Ley de Fomento y Protección de la Vivienda, por varias razones. En primer lugar quiero destacar, eso sí, que nuestro grupo aprecia la voluntad que mueve al Grupo Popular y la sensibilidad ante el problema que sabemos que tiene, pero creemos que no es un instrumento apropiado el instrumento que se nos plantea, y que la adecuación a los objetivos, todos ellos, en general, bastante loables, que están en la Exposición de motivos, no es una adecuación buena, es decir, la adecuación de los medios, de los instrumentos a los objetivos falla, y, fundamentalmente, falla por una serie de razones que voy a intentar exponer.

En primer lugar, no estamos de acuerdo con la estructuración de la ley, o quizás con la filosofía que hay detrás de la estructuración de la ley, porque, en gran medida, esta estructuración de la ley lleva a una serie de repeticiones de copias de otras leyes ya en vigor, y, en muchos casos, no de buenas copias, pero, en cualquier caso, lleva a una serie de obviedades bastante significativas, y luego volveré sobre este tema.

En segundo lugar, a mí me parece bastante evidente que la ley, ya se ha dicho aquí, es extemporánea, es inoportuna, en gran medida, porque cuando entra en alguno de sus Títulos en temas como ordenación de la edificación, como garantías de edificación, indudablemente, parece mucho más prudente esperar a una ley estatal, que, además, va a estar hecha de acuerdo con las disposiciones, con las normativas, con las directrices de la Comunidad Europea, como es lógico en este tema. Y también hay que decir que hay algunas cosas concretas en la ley que son altamente preocupantes, luego volveremos sobre ella. Es verdad que la ley contiene algunas novedades, que también merece la pena destacar, y sobre las que también nos pronunciaremos.

Para empezar por el principio, el tema de las obviedades y de las repeticiones. Podríamos decir, en este punto, que la ley es una ley altamente descompensada, ¿por qué digo esto? Es altamente descompensada porque se remite muchísimo a reglamentos, allá donde, probablemente, debería decir cosas concretas, y, sin embargo, eleva a rango de ley cosas que son más bien propias de la flexibilidad de un plan de viviendas, la eleva a rango de ley, a nuestra manera de ver de una manera innecesaria, porque, de alguna manera, lo que va a dificultar es la flexibilidad, la adecuación a la coyuntura que puede tener un plan de viviendas; y, también, porque en otros temas, donde debería proceder, quizás, la adecuación a un reglamento, o la remisión a un reglamento posterior, precisamente ahí, como en el régimen sancionador, se es tremendamente preciso, y, a nuestro modo de ver, de una manera que, realmente, no es procedente.

Si entramos, por ejemplo, en el tema de las

obviedades que contiene la ley, podríamos ir, por ejemplo -y no voy a ser exhaustivo, por supuesto-, al artículo 3, donde se dice: "la promoción de actividades como actividad profesional puede ser realizada por las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos que se determinen por reglamento" -ya estamos aquí con los reglamentos- "para los diferentes tipos de promociones, y que figuren inscritos en el Registro Administrativo de Promotores Profesionales de Viviendas, cuya regulación específica se determinará" - ¿adivinan ustedes cómo?- "por reglamento"; la verdad es que en el mismo artículo, en el mismo punto, hay dos reglamentos ya; no se dice nada, la verdad es que esto es una obviedad bastante grande.

Si entramos, por ejemplo, por seguir con algún artículo que también tiene alguna perla cultivada, si vamos al artículo 8, dice: "todos los agentes que intervienen en la construcción de viviendas cumplirán las condiciones de capacidad y habilitación que les sean exigibles" -¿a que no saben cómo?- "por reglamento"; también es no decir nada. Dice: "el proyecto y la dirección de la construcción de las viviendas serán realizados por técnicos competentes"; sí, eso está bien, porque, si son incompetentes, podemos empezar a tener problemas, la verdad es que es una norma que convenía poner. Dice también: "de acuerdo con la normativa específica que sea aplicable", efectivamente, si la normativa específica no es aplicable, podemos seguir teniendo bastantes problemas; la verdad es que esto no es que esté mal, pero parece una obviedad: si los técnicos no son competentes y la normativa no es aplicable, desde luego, nada de esto procede, y las condiciones de capacidad y habilitación quedarían bastante mermadas.

Seguimos después, por ejemplo, en el artículo 12, que dice: "la descripción del inmueble en las escrituras públicas de declaración de obra nueva y división horizontal contendrá las circunstancias exigidas en las disposiciones aplicables", claro, si es en disposiciones no aplicables, o no son las circunstancias exigidas, indudablemente, tampoco tiene ningún sentido, es decir, que parece muy claro. Después dice: "los promotores que reciban cantidades a cuenta se ajustarán a la normativa vigente" - claro, si se ajustan a una normativa que no esté vigente, seguimos teniendo problemas- "en el porcentaje que reglamentariamente se determine"; bueno, vamos a esperar al reglamento para ver si nos enteramos de qué es lo que propone el Grupo Popular en este punto, porque -y ya van seis reglamentos- creo que podemos contar hasta 14 reglamentos en los primeros 40 artículos; parece bastante poco ejemplo de la concreción que se puede esperar de una ley que aspira, y ahí sí que reconocemos la voluntad, a unificar una normativa que, efectivamente, es una normativa que está bastante dispersa, y la intención loable sería tratar de unificar una sola normativa, el empeño es difícil, y, desde luego, repetir que el instrumento, la ley que se nos propone, queda muy por debajo del empeño que, eso sí, es bastante loable.

Por ejemplo, si seguimos con un tema, que,

efectivamente, señor Del Río, señores del Grupo Popular, está en la ley catalana, es decir, no es nuevo, pero a mí me gusta, es un tema que me parece procedente, que es el "Libro del Edificio", aunque tiene también problemas; tiene problemas en la redacción que ustedes le dan, que es la redacción, yo creo que, casi textual de la ley catalana, pero no vamos a entrar en esos problemas; la idea me parece buena, es una idea no novedosa, pero es buena, y se puede ajustar con otro tipo de criterios, aunque, indudablemente, plantea problemas, que ya han sido expuestos aquí, sobre cómo se verifica de verdad en el Libro del Edificio, para que no sea un brindis al sol, porque ése es otro tema en el que tendremos que entrar; eso, en mi opinión, exigiría bastante gasto en Capítulo I si se quiere hacer bien, y podríamos entrar en una vieja discusión, en la que, al final, a lo mejor nos ponemos de acuerdo sobre si hay incrementos de Capítulo I que son más procedentes que ciertas inversiones, o al revés.

Después, en el artículo 18, por ejemplo "Libro del edificio". "Es un documento ajustado al modelo, y con las formalidades que se regulen por reglamento"; la verdad es que es una buena idea, pero esto tampoco nos aclara mucho más sobre lo que se pretende realmente. Si pasamos, entonces, al tema de la copia de las normativas existentes, por no decir que, sin embargo, no se evita la colisión con otras normativas estatales; por ejemplo, ahora mismo se me ocurre una, que es la Ley de Arrendamientos; por cierto, en el tema de las fianzas de arrendamientos tampoco podemos estar de acuerdo en cómo queda en la ley, y nos parece que es bastante inoportuna la remisión que hace a los ayuntamientos, cómo se gestionaría eso; la verdad es que esto también queda bastante ambiguo.

Si seguimos con alguna cosa concreta más, por ejemplo, con el Consejo de la Vivienda, podemos decir que nos parece muy discutible la composición que se hace, y yo creo que no es el momento aquí de entrar a discutir cómo se podría hacer una ampliación de la actual mesa de la vivienda, de la actual mesa por la vivienda, pero no nos parece que esa articulación que se hace del Consejo de la Vivienda sea oportuna; podemos ir a algún otro artículo, que quizá también plantea grandes problemas, por ejemplo, el artículo 33, donde no se hable de las cooperativas, se habla solamente de promotores privados; parece que ahí sería lógico hablar también de cooperativas, y después nos movemos en algún otro terreno, por ejemplo, en el artículo 32, donde se plantea también alguna otra cosa, que, a mi modo de ver, o es un error, o, si no es un error, es altamente discutible; el artículo 32 habla, dentro del Capítulo III, de beneficios y ayudas económicas a las viviendas: "La Comunidad Autónoma de Madrid, mediante los convenios que se establezcan con la Administración estatal, y a través de sus propios recursos, en todo caso, otorgará beneficio de ayudas económicas destinadas a cubrir los objetivos de la presente ley, tales como préstamos cualificados al promotor o al adquirente; b) anticipos sin intereses".

Luego siguen otros apartados con los que se puede estar quizá más de acuerdo, pero estos dos primeros en sí mismos no parecen muy lógicos; "anticipos sin intereses", la verdad es que si esto se explica bien, a lo mejor han descubierto ustedes el Mediterráneo, pero habría que ver qué significa eso de anticipos sin intereses, de una manera un poquitín más detallada.

Es, por tanto, una ley bastante descompensada, y es descompensada, probablemente, porque es difícil ir más allá, y si ustedes van más allá, probablemente estarían concretando una serie de cosas que entrarían aun más en colisión con otras normativas; el señor Del Río ha citado el artículo 26.3, pero eso no quiere decir que, aunque haya competencias exclusivas, cualquier cosa que se diga desde aquí no pueda ser recurrida; hay que legislar con cierta finura jurídica, que yo creo que el señor Del Río tiene, pero, desde luego, en esta ley no se manifiesta mucho. Aquí parece que se ha entrado a copiar algunas cosas, sin darse cuenta de que algunas otras cosas que ya no se copian están en contradicción con leyes de rango estatal, y eso está ahí; por un lado, se copia, pero, por otro lado, se colisiona.

El intento de recoger un solo texto legislativo, como decía al principio, es indudablemente loable, pero lo que se consigue no parece que realmente esté de acuerdo con los objetivos propuestos, y, antes de entrar en objetivos más grandilocuentes, por ejemplo, alguna otra novedad: el fondo de garantía. En cuanto al fondo de garantía, habría muchas cosas que decir; la primera, sobre la cuantía; la verdad es que con ese 3 por mil, a mí me salen más o menos 25 ó 30.000 pesetas, como me parece que le salían al señor Gilaberte. Con eso, tal y como se plantea, difícilmente se puede hacer nada, pero realmente las cuentas son ésas; por ejemplo, 1.000 millones de pesetas, pongamos que eso significa unas 100 viviendas, el 3 por mil de 3 millones, son 3 millones, la verdad es que con esos 3 millones, señor Del Río, señores del Grupo Popular, poco se puede hacer; no es que la idea del fondo de garantía me parezca mal, pero, tal y como se expone aquí -y también lo digo, porque es una de las tres o cuatro novedades que aporta el texto del Grupo Popular-, parece que es una novedad que en su formulación concreta es mucho más discutible que como tal principio; con el concepto y el principio de fondo de garantía, por supuesto estoy de acuerdo; con la forma que se establece aquí, ni por la cuantía, ni porque tampoco se dice nada acerca de quién puede gestionar de verdad este fondo de garantía, no hay tampoco ninguna garantía -valga la redundancia- de que los promotores no fueran a elevar el coste de las viviendas en función de este propio fondo de garantía, y, además, realmente por la cuantía no garantiza nada; ésa es mi opinión.

Indudablemente, es un tema que puede ser discutible, pero no parece que éste sea un elemento fuerte como para decir, después de la novedad, que viene una legislación rigurosa, viene una normativa seria, que pueda adaptarse a las necesidades de garantizar la construcción por

un período de tiempo, y mucho menos por 25 años.

Alguna cosa más; por ejemplo, el Título IV, "Fomento público de la vivienda". El título abarca una parte específica de la materia regulada; realmente, el resto de los títulos podrían servir -creo yo- para cualquier clase de edificación, porque intentan garantizar el derecho de los usuarios a prescripciones de planeamiento urbanístico, que son de carácter general, pero este Título, por ejemplo, es otro ejemplo de descompensación del texto; por ejemplo, eleva a rango legal prescripciones que son de naturaleza coyuntural, como decía antes; o sea, que, fundamentalmente, deben ser objeto de adaptación a las circunstancias reales; por ejemplo, el plan especial o general, o libre tasado, o tipos de rehabilitación; nuevamente estamos en esa descompensación: por un lado, se copia, y, por otro lado, se remite a reglamentos, pero en algunos asuntos, o bien se quita flexibilidad, elevando a rango de ley algo que no tiene porqué estar con ese rango, o bien se da una precisión excesiva, como sucede con el régimen sancionador.

Otro tema que podría suceder es que el texto puede colisionar también con normas, como, por ejemplo, Código Civil, la Ley Hipotecaria; crea ciertos conflictos de competencias, como también le decía antes, incluso con los ayuntamientos.

Finalmente, yo creo que la razón definitiva es la que decía al principio; es la adecuación de los medios, de los instrumentos que esta normativa propone a los objetivos que en la Exposición de Motivos, y también en la exposición del señor Del Río, que es bastante mejor que el texto que se nos propone, en esa intervención también está; por ejemplo, el objetivo de abaratar costes; la verdad es que la pregunta sería evidente. Señores del Grupo Popular, ¿me quieren decir cómo abaratar costes en el proyecto que ustedes defienden? Pueden tener otras virtudes; desde luego, la de abaratar costes, lo dudo.

¿Garantiza el acceso a los madrileños a una vivienda? ¿Mejora la calidad? ¿Protege? ¿Fomenta? En nuestra opinión, desde luego, no; no fomenta, no mejora la calidad; es indudable que hay alguna buena intención, como el tema del "Libro del Edificio", al que nos referíamos antes, pero no mejora la calidad, y tampoco pensamos que esté garantizando, ni siquiera, lo que pase después en temas como rehabilitación o fondo de garantía, que ya le decía antes que es otra novedad como concepto; podemos aceptarlo así, o, por lo menos, es uno de los mejores temas que plantea la ley, pero que, desde luego, en su formulación concreta tampoco garantiza nada; por tanto, si no abarata las viviendas, si no fomenta ni protege, ni mejora la calidad de las mismas, es una normativa que no sirve como instrumento para alcanzar los objetivos que se proponen; es decir, que, fundamentalmente, entra en colisión con la filosofía que mueve al Consejo de Gobierno y a los grupos que le apoyan, fundamentalmente porque es una filosofía distinta, en el sentido de que trata de unificar, de una manera excesiva, y de otra manera se queda corta, y entra,

por lo tanto, en colisión, y tampoco plantea ningún mecanismo de adaptación del plan que propone al actual plan vigente de viviendas, que es fundamental que se aplique y que se cumpla; no plantea ese mecanismo, y como no plantea ese mecanismo, y, por lo tanto, el plan de viviendas que se propone sería un plan nuevo, introduce un elemento de confusión bastante importante.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Barrio de Penagos, le ruego vaya concluyendo.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS**: Voy terminando, señor Presidente. Apenas habla de suelo; he contado 15 ó 16 líneas referidas a suelo, podríamos suponer que es por respeto a la normativa que en este sentido se va a hacer desde el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, pero en ese supuesto casi sería mejor hacer una referencia mucho más genérica, y no decir nada; apenas habla suficientemente de vivienda de protección oficial, y, por lo tanto, nuestra idea es que, como no estamos de acuerdo con la filosofía, y como no estamos de acuerdo con la adecuación, sí con los objetivos, pero no con la adecuación y los instrumentos normativos que se proponen a los mismos, vamos a votar en contra de la toma en consideración, resaltando claramente que hay una alternativa.

Es decir, no votamos en contra simplemente porque venga del Grupo Popular, sino porque hay una alternativa que nos parece mejor que es, fundamentalmente, una Ley de Suelo, una normativa específica sobre realización y cumplimiento del Plan de Viviendas que actualmente está en marcha. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Barrio de Penagos. Tiene la palabra el señor Del Río.

El Sr. **DEL RIO GARCIA DE SOLA**: Gracias, señor Presidente. Yo me he planteado mi intervención desde un tono absolutamente conciliador e intentado acercar posiciones. Pero la verdad, es que ha sido un mal camino, porque he oído tales vaguedades y con tal confusión mental, que me siento casi incapaz de contestar a los respectivos portavoces.

De lo que sí me acabo de enterar es de algo importante: que la filosofía del Partido Socialista y la filosofía del Grupo de Izquierda Unida es la cultura de la resignación, esa cultura que practican para que los ciudadanos de la Comunidad de Madrid no puedan acceder a una vivienda digna, porque ¿que ha sucedido en estos nueve años del Gobierno de Joaquín Leguina en esta Comunidad Autónoma? Pues ha sacado tres decretos en materia de vivienda: ha transformado la Fundación Patronato de la Vivienda en IVIMA; un decreto 1000/1986, de 22 de octubre, que regula la cesión para los adjudicatarios en régimen de propiedad de las viviendas de protección oficial, y otro decreto para las adjudicatarios

de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler. No ha hecho absolutamente nada más, eso sí, el IVIMA ha gastado 172.000 millones de pesetas desde 1988, y esos 172.000 millones de pesetas han producido el gran saldo de 4.538 viviendas. Se me olvidaba, sin embargo, una cosa, Señoría, la nueva Consejería de Política Territorial ha sacado una Orden Ministerial de unas 20 líneas, en las cuales se modifican las zonas o áreas homogéneas para la aplicación de los módulos de vivienda.

Dicen que nos falla la filosofía. Bueno, vamos a ver. Aquí el señor Gilaberte tiene tal caos mental, coincidente con su caos ideológico, que me es difícil empezar a contestarle, porque cuando me habla de que el Congreso de los Diputados hace reglamentos, no; aprueba proyectos de ley. Cuando me dice que el problema es la banca privada, resulta que no se ha leído el convenio de financiación. ¿Sabe usted lo que ha sucedido con la banca pública, con ARGENTARIA? Pues que aporta menos ahora que antes; antes aportaba el 60 por ciento del Plan de Vivienda y ahora el 25 por ciento, luego quien utiliza el dinero público y los recursos públicos para sacar dinero como banquero es el Estado, apoyado por el Gobierno socialista en la nación, al cual usted apoya aquí. Usted no ha entendido nada de la ley, entonces me es difícil contestarle; no ha entendido absolutamente nada, porque cree que toda la ley se refiere, nada más, a las VPO; pues no, tiene una parte de VPO y otra parte de vivienda en promoción privada o régimen libre y, por tanto, esas medidas son aplicables tanto a unas como a otras.

Mire usted, el Fondo de Garantía... claro, como usted confunde y cree que el Fondo de Garantía es un régimen sancionador, a partir de ahí, los esquemas mentales..., es difícil establecer con usted un mínimo diálogo. Mire, el Fondo de Garantía existe, por ejemplo, el Fondo de Garantía de Depósitos, y aportar un 3 por mil será discutible; yo puedo discutir con usted técnicamente que es necesario aportar un 7 por ciento o un 8 por ciento, pero eso no quiere decir que un propietario vaya a recibir 30.000 pesetas, sino que ese fondo, bien administrado -no sé si administrado por ustedes, pero bien administrado- producirá al propietario que tenga una reparación o una obra de conservación cantidad suficiente para paliárselo en cierta medida.

Le voy a citar, por ejemplo, la directiva comunitaria. A usted lo que le pasa, es que la Consejería de Política Territorial le ha contado cuatro cosas, y claro, después de pasarlas por su cabeza nos las ha transformado en 18, absolutamente ininteligibles e incoherentes. El anteproyecto de directiva comunitaria fija unos límites y dice que no se garantiza cuando exceda del 3 por ciento del importe de la garantía o de 10.000 ecus, es decir, a 160 pesetas, 1.600.000 pesetas; el Fondo de Garantía de Depósito tampoco garantiza todas las cantidades de los depositantes, si no una pequeña cantidad y nadie pretende que se reparen todas las situaciones.

Cuando usted ha entrado en las disquisiciones

sobre el derecho de propiedad y del propietario, mis esquemas jurídicos han saltado por los aires, hasta tal punto que me es difícil recomponerlos, con lo cual procuraré rápidamente entrar en una situación amnésica con relación a su intervención.

Al señor Barrio de Penagos le ha pasado tres cuartos de lo mismo, es como si yo me pongo a hablar de fórmulas magistrales: no tiene ni idea de vivienda, no tiene ni idea de Derecho y no tiene ni idea de lo que ha dicho; dice que el régimen sancionador no debe estar regulado por ley, pero, ¡Dios mío! ¿Cómo debe estar regulado el régimen sancionador, si hay un principio de reserva de ley en la Constitución, donde dice que el Régimen Sancionador Administrativo tiene que estar regulado por ley, porque hay un principio que se llama de tipificación, señor Barrio de Penagos? Lo que sucede es que las infracciones se cuantifican y las leyes de presupuestos fijan la cuantía de las multas, como hacen todas las leyes de presupuestos, y eso es lo que se regula.

Usted no tiene ni idea de lo que debe ser regulado por reglamento y por ley, y yo lo que creo es que a usted lo que le preocupa es que el Consejo de Gobierno tuviese que trabajar y tuviese que hacer reglamentos, pero, claro, yo sí pretendo sacarlo de su pereza legislativa, por lo menos hago un cierto intento de ello. Usted toca temas que, la verdad es que, profesionalmente, me bailan las cifras; cuando usted dice que la declaración de obra nueva y la propiedad horizontal se regirán por las disposiciones aplicables; eso es algo en lo que, por ejemplo, la Ley 8/90 ha establecido normas específicas en orden a las declaraciones de obra nueva y la constancia de las licencias y la necesidad de adecuar una legislación antigua, como la Legislación Hipotecaria, a las nuevas descripciones técnicas de los edificios, sin necesidad de fijar el acta de terminación de obra.

En fin, la colisión con las normativas estatales. ¡Por Dios, Señorías! Yo no quería traerlo a colación, pero hay un Real Decreto de 6 de junio de 1984 -yo no sé si se lo han leído en la Consejería- que dice: se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de vivienda, y, concretamente...

El Sr. **PRESIDENTE:** Señor Del Río, le ruego concluya, por favor.

El Sr. **DEL RIO GARCIA DE SOLA:** Un segundo, señor Presidente. La elaboración de la normativa propia en materia de vivienda, la programación y control de VPO, la promoción pública de VPO y la adquisición y gestión de suelo, la programación de las actuaciones de control de calidad, la gestión y resolución de subvenciones para la mejora de la vivienda rural, la conservación del patrimonio de las corporaciones locales y las actuaciones protegibles y los estudios básicos y gestión de rehabilitación de áreas urbanas y rurales, y la adopción de medidas de conservación y mejora del parque inmobiliario. ¿Qué ha hecho en estos nueve años la

Comunidad Autónoma de Madrid, presidida por don Joaquín Leguina? Tres decretos administrativos, Señorías. ¿Y qué hace el Estado? Normas básicas del medio ambiente edificado, de la vivienda particular, de la calidad de la edificación y la alta inspección y las bases de la coordinación del sector vivienda, vinculado a la planificación general del crédito de la concesión de beneficios fiscales.

Yo creo que toda política de vivienda tiene cuatro bases: una política normativa, que es esto que se trae aquí; una política de suelo, que algún día veremos -no sé si algún día lo veremos en esta legislatura, yo lo veré-; una política fiscal que corresponde al Estado y una política financiera que corresponde básicamente al Estado, puesto que tiene los instrumentos financieros. Esta Comunidad, sin embargo, lo que hace es llorar, por boca de su Consejero, porque le faltan 50.000 millones de pesetas, pero, desde luego, cuando se firmó el convenio de Murcia no se hicieron los estudios adecuados. Otras Comunidades: Galicia, aporta el Estado 27.578 millones de pesetas, aporta a la Comunidad de Galicia, 62.747 millones de pesetas; actuaciones del Estado, 28.930; actuaciones de la Comunidad, 69.417. Yo, a partir de hoy, haré una recomendación a los madrileños: váyanse ustedes a vivir a Galicia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Del Río. (*El señor Gilaberte pide la palabra.*) Tiene la palabra, señor Diputado, por un minuto.

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Creí que tenía tiempo para replicar al portavoz, en este caso, del Partido Popular, pero no me da tiempo a desarrollar todos los temas de ese caos mental y caos ideológico, pero quiero decirle al señor Del Río que listo y guapo no lo será, pero contestón; es que no tiene nombre el agravio que plantea; contestón en los temas, porque ha querido meter aquí algo, para dar cobertura a los medios de comunicación, que es lo que pretendía, y si cree que promueve las viviendas por esto que ha hecho, este bodrío falto de rigor, a todos los niveles y que he tratado de no plantearlo en la tribuna, pues si ése es su elemento contributivo y la aceptación que este grupo dice que tiene en la política de vivienda, pues él desde su profesión y desde ese intelecto tan grande que tiene, para conseguir lo de la vivienda, no sé cómo está aquí y no está favoreciendo determinados aspectos de carácter general. Este humilde Diputado sí está favoreciendo determinados temas en muchos aspectos, en los municipios y en todos los sitios.

Quiero decirle que no le consiento a usted ese concepto insultante hacia los Diputados en su tema ideológico, mental, no contestar, ese caos que se plantea, la amnesia que usted tiene. Yo soy amnésico ante sus propuestas, porque me ha costado entender lo que usted quería decir con este proyecto de ley, porque no tiene por dónde cogerlo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gilaberte. Tiene la palabra el señor Barrio de Penagos, pero brevemente, por favor.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente; muy brevemente. Señor Del Río, para poder discutir con rigor y con seriedad a usted le sobra agresividad, especialmente en las réplicas. La verdad es que, además, hace uso de una suficiencia que parece un tanto petulante; yo no sé si es una cuestión de forma, pero la verdad es que parece que está usted examinando al resto de los Diputados, y eso no es admisible. Comprendo que usted tiene una serie de conocimientos y los quiera exhibir, pero, de todas maneras, yo creo que debe usted exhibir mayor respeto por las intervenciones de los Diputados. No hemos dicho nada que sea especialmente insultante para que usted responda con esa agrevisidad.

Pero ya que lo dice, le voy a decir que los que no tienen ni idea de qué debe estar regulado por ley y qué por Reglamento son, como demuestra esta ley, ustedes, porque es infumable que toda una serie de principios que deberían ser regulados por ley se remitan a Reglamentos y viceversa.

En cuanto al régimen sancionador, evidentemente que debe estar regulado por ley, pero hay una serie de extremos concretos del régimen sancionador que pueden no estarlo, y a mí me parece que, después de los 40 Reglamentos que nos han hecho tragar ustedes en la ley, o, mejor dicho, que nos intentan hacer tragar, porque afortunadamente no vamos a caer en esa tentación, indudablemente, éste podría ser precisamente uno de los extremos que fueran regulados por Reglamento; y le he hecho notar esto como una serie de otras pequeñas o grandes incoherencias que tiene la ley. Nada más en cuanto al tema de discusión concreto.

Pero usted después mezcla, y dice que el Gobierno de don Joaquín Leguina, el Gobierno socialista en la Comunidad en todos estos años sólo ha hecho tres decretos. ¿Quiere usted decir que en materia de vivienda no se ha hecho nada más que esos tres decretos? Se habrán hecho esos tres decretos y muchas más cosas en materia de vivienda. Evidentemente, decir que por esos tres decretos y porque solamente se han hecho tres decretos estamos instalados, tanto el Grupo de Izquierda Unida como el Grupo Socialista y el Consejo de Gobierno, en una cultura de la resignación, decir eso, me refiero solamente a decir eso, es instalarse, señor Del Río, en la cultura de la demagogia. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez-Colorado): Gracias, señor Presidente. Señorías, en principio, y tal como iba el debate de la ley, desde un punto de vista jurídico legislativo, no pensaba hacer una intervención, pero ha habido determinadas referencias a la gestión de la Consejería y determinadas alusiones a este Consejero sobre

planteamientos que ha hecho y necesidades para los temas de vivienda que me obligan a hacer una intervención, si me permiten, corta, pero creo que aclaratoria también de algunas circunstancias.

Yo creo que no sólo es injusto, sino es malintencionado, plantear que en el célebre convenio entre las Comunidades Autónomas y el Estado, Madrid ha conseguido pocos fondos, o yo me quejo de que se hayan conseguido pocos fondos. Usted lo ha dicho: 17.000 millones, Galicia; 50.000 millones, Madrid, pero yo en estas cuestiones hasta les pediría un poco de sensatez, y en algunos casos de silencio.

A lo largo de los últimos años el programa de barrios en rehabilitación, que ha sido un programa específico de vivienda para Madrid yo creo que verdaderamente ejemplar, ha supuesto 250.000 millones de inversión en Madrid, no en otras ciudades de las Comunidades Autónomas a las que se ha referido el señor Diputado. Es la única ciudad de España que ha recibido una cantidad, que, anualizándola y en pesetas constantes, podía ser la Expo de Sevilla, o las Olimpiadas de Barcelona, en el tema concreto de vivienda, y eso sí es cooperación con el Estado y eso sí es hacer cosas, no sólo decretos o leyes bastante descompensadas, como ha dicho uno de los portavoces, en su contenido, y, de verdad, muy flojas. Si la oposición durante nueve años de oposición es esto todo lo que hace también en materia de vivienda, le diría que es bastante insatisfactorio, incluso desde el punto de vista del Gobierno.

En cuanto a realizaciones del IVIMA, se han dado datos, que son, cuando menos, inciertos, mal calculados; no sé cómo, digamos, podríamos enfocarlo. Por ejemplo, usted ha venido a decir que el IVIMA construye pocas viviendas; el Gobierno del señor Leguina construye pocas viviendas -es una de las utilidades semánticas que usted siempre hace dirigiéndose al Consejo de Gobierno, al señor Leguina, y ya termina algunas veces con: don Felipe González, hace pocas cosas en materia de vivienda-; le tendría que decir que yo no sé si pocas o muchas, pero es el único que ha hecho viviendas sociales en Madrid.

Después, claro, veo la contraposición entre las propuestas que ustedes nos hacen en esa ley y las actuaciones a las que se refiere la Comunidad, como cuando ustedes tienen que gobernar y cuando cogen el gobierno de un Ayuntamiento como es el de Madrid, y veo que lo único que han hecho ahí es el Plan 18.000, que era un tema de los socialistas; las bolsas de deterioro urbano, del Gobierno socialista; el Campo de las Naciones, un Gobierno socialista; el Pasillo Verde, etcétera, Gobierno socialista. Entonces, lo único que han hecho, eso sí, es plantear la adjudicación promovida por viviendas de la EMV, de la Empresa Municipal de la Vivienda, subiendo el planteamiento que nosotros hacíamos, los socialistas de este Gobierno, hasta cinco veces y media el salario mínimo interprofesional: lo han subido hasta 7,6, que son 500.000 pesetas al mes de

ingresos; luego, no son viviendas para la gente más desfavorecida, de rentas más bajas.

Yo creo que no se han gestionado programas de suelo que se les dejó; no han aportado los terrenos comprometidos a esta Cámara para el realojamiento de la población marginal; en fin, si esto coincide con la ley que ustedes han planteado, de verdad, que venga Dios y lo vea.

Respecto a viviendas, vamos a ver cuántas se han hecho y cuántas no se han hecho. También he leído algunas noticias de prensa, porque yo también leo la prensa, en las que se dice que de las viviendas hechas para la Comunidad una de cada cien son las que hace la Comunidad Autónoma de Madrid; yo no sé si encajan bien las cifras, pero de las 13.700 viviendas públicas que ha hecho la Comunidad, el total de viviendas, incluidas públicas y libres, ha sido de 90.500, las iniciadas entre el 87 y el 91, con lo cual estaríamos en el 15 por ciento y no en el 1 como se ha dicho en algunas noticias de prensa. Después, en el período total de estas fechas que le he dicho, se inician 13.700 viviendas de promoción pública y 16.400 viviendas de VPO, que representan el 85 por ciento de la VPP respecto a la vivienda protegida.

¿Qué ha ocurrido? Lógico también, desde el punto de vista empresarial: que el sector privado se ha ido a otras zonas y a otros escenarios más rentables en momentos del "boom" inmobiliario, y el IVIMA ha seguido haciendo temas de vivienda en la Comunidad de Madrid. Le digo más: yo creo que si usted va por los barrios y pregunta quién ha transformado el territorio desde 1980 en amplias zonas de chabolas, haciendo casas, escuelas, etcétera, le dirán, efectivamente, que ha sido el IVIMA. Por consiguiente, y además pasando al año 92, hay 8.827 viviendas en construcción, iniciadas por el IVIMA, y 5.147 viviendas que se van a iniciar.

Entiendo que tanto esto como en el aspecto legislativo lo referente a por qué en estos momentos no se ha presentado a esta Cámara la Ley del Suelo, como usted ha citado, u otra serie de decretos u otra serie de leyes, le diría que también tenemos que tener una cierta coherencia. Si en estos momentos el Gobierno está negociando con las 17 Comunidades Autónomas un texto refundido de Ley del Suelo, vamos a esperar a ver si ese texto refundido sale antes del verano o a primeros de septiembre para saber qué hacemos después respecto a la ley propia de la Comunidad.

En cuanto a la Ley de Ordenación y Garantías de la Edificación, es un texto que se nos anuncia por el Gobierno, y también está pactándolo con las Comunidades Autónomas, que va a salir; luego, independientemente de que tenemos esas competencias a las que usted alude, el marco general y global y las leyes básicas del Estado al respecto nos harán que sea el punto de partida para traer proyectos legislativos a esta Cámara, y le aseguro que en los meses siguientes, en el próximo período legislativo, Su Señoría tendrá esos proyectos en la Cámara. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. ¿Desean consumir los portavoces de los distintos grupos un turno de palabra? (*Asentimiento por parte del señor Del Río García de Sola.*) Señor Del Río, tiene la palabra por un tiempo máximo de tres minutos, a propósito de la intervención del señor Consejero, por supuesto.

El Sr. **DEL RIO GARCIA DE SOLA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. A propósito de la intervención del señor Consejero, y por tres minutos breves, señor Presidente. En 1983, señor Consejero, las VPO representaban el 60,06 por ciento; en 1991, el 21,47 por ciento.

¿Qué ha sucedido? Que una vivienda de protección oficial cuesta más caro a un adquirente que una vivienda usada. ¿Quién ha hecho esa medida? Pues la ha hecho el responsable, quien estaba en el Gobierno, que era el Gobierno Socialista; 0,50 más cuesta una vivienda de protección oficial. Pérdida de deducciones en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. ¿Gasto público en vivienda? ¿Quiere que hagamos un estudio? Mire, Alemania 1,5 por ciento del PIB, 80.000 pesetas; Dinamarca, un 3,7 del PIB, 208.000 pesetas; Francia, 2,0 por ciento del PIB, 100.000 pesetas; Estados Unidos, 1,5 por ciento del PIB, 80.000 pesetas; España, 0,5 por ciento del PIB, 16.000 pesetas. ¿Quién es el responsable de la política económica? El señor Solchaga y el señor Felipe González desde el año 1982, en los cuales se produce una importantísima caída en la construcción de viviendas protegidas. Y se abandona a los ciudadanos más necesitados de este país al régimen del mercado. La Comunidad Autónoma de Madrid, solamente cubre en el convenio del 91, el 25 por ciento de las actuaciones solicitadas; convenio, por cierto, del que tengo pedidos los datos a ver si algún día ustedes me dicen cuál ha sido el cumplimiento. Y los datos que tengo del IVIMA son los datos que me ofrece el Gerente del IVIMA cuando le hago una pregunta, y son los datos, en consecuencia, que tiene el Instituto de la Vivienda de Madrid.

Creo que cuando menos hay que reconocer que la política ha estado ausente en materia de vivienda en el Gobierno de la Nación, y que este Gobierno regional ha seguido la misma senda y no ha tenido política de vivienda. Eso cuando menos. Por lo demás, la política ha sido equivocada porque se ha olvidado el principio de programación, porque en la vivienda hay que estar permanentemente programando y haciendo cosas. De otra manera sucede lo que ha sucedido en estos años desde el 88, importante efecto especulativo.

Convenio de Murcia. ¿Qué quiere que le diga, señor Consejero? Es malo. 717.000 pesetas por actuación en vivienda para esta Comunidad; 746.000 para el resto de las Comunidades Autónomas, y claro, ahora no salen las cuentas, y hay 1.500 actuaciones para este año para adquirentes que ganan menos de 2,5 veces el salario mínimo interprofesional, y hay 4.500 ó 4.600 -las cifras

son de usted- en la lista de espera. Si usted me quiere decir que esos datos son buenos, pues, bueno, tenemos un planteamiento distinto de la realidad, pero los datos son objetivamente malos. Nada más, señor Consejero.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Río. Señor Consejero tiene la palabra. Le ruego sea breve, Señoría.

El Sr. **CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL** (Rodríguez-Colorado.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Quería contestarle a alguna de estas cosas que me plantea. Usted habla de planeamiento o de planificación a cuatro años de los planes de vivienda; y usted me está dando, en esta ley, en sus argumentos todo lo que precisamente el Gobierno está sacando en estos momentos: un Plan Cuatrienal, una financiación de 308.000 millones para todo el territorio nacional.

Usted habla de lo que hemos conseguido en este convenio de Murcia -que dice que no le gusta-, le digo que hay un programa complementario de la Comunidad de Madrid que ascenderá a más de 60.000 millones de pesetas que, en unas jornadas que hemos tenido recientemente sobre alojarse en Madrid, hemos explicado con detalle. Hemos programado suelos, y esta Comunidad los ha programado como ninguna otra en los años anteriores del Gobierno del señor Leguina, y eso nos permite ahora tener suelo disponible para que incluso haya exceso de peticiones. Pero esas 1.500 a las que usted se refiere están complementadas por más de otras 1.500 que son las que subvenciona la Comunidad de Madrid y que es el plan complementario de la Comunidad de Madrid al convenio de Murcia.

Hablando de incoherencias, además, y de quién plantea unas cosas y quién plantea otras, de acceder al mercado, no se han hecho viviendas de protección oficial porque, efectivamente, los empresarios privados se han ido al sector más rentable, como es lógico, por otra parte, en un momento de "boom" inmobiliario, pero se han seguido haciendo viviendas sociales por parte de la promoción pública. Lo que pasa es que el Estado no puede hacer todas las viviendas sociales, y este plan que presenta el Gobierno, es precisamente un plan de fomento de la vivienda social en la línea que usted marca, el Plan Cuatrienal, el hacer planes a cuatro años, que puedan servir para planificar. Hemos determinado un programa abierto de suelo que hemos hecho en esas jornadas -me hubiese gustado que hubiese asistido usted-, y efectivamente ahí es donde hemos planteado todo ese futuro que definimos.

Respecto a las incoherencias, usted dice hay que hacer viviendas para la gente más necesitada, para la que se ha quedado fuera. Efectivamente, en el artículo 48 de la proposición de ley que usted me presenta, dice que las viviendas a precio tasado, nueva modalidad que usted conoce bien del convenio, deberá hacerlas la iniciativa

privada, fundamentalmente. Hoy leo este periódico de Madrid o cualquier otro -porque sale en todos-, y el Ayuntamiento de Madrid, área de viviendas, obras e infraestructura, saca unos 2.500 millones de obra, de las cuales dos en concreto, una de 975 millones, y otra de 513, son viviendas a precio tasado. Y las viviendas de protección oficial que saca son 700 millones. Esto indica un poco la política de los populares con el dinero del Gobierno, que van a hacer ese tipo de vivienda que, por otra parte, en la ley contradictoriamente dicen que debe ser el promotor privado el que la haga. Lo que ocurre que ese tipo de vivienda es rentable, y puede ser rentable para la EMV a efectos de otro tipo de actuaciones que no son para comentar aquí, para hacer túneles, o para lo que se les ocurra. Lo que tienen que hacer, desde sus órganos de Gobierno, es precisamente lo que decía el señor Del Río: hacer viviendas para las clases más necesitadas y no sacar 1.500 millones en viviendas a precio tasado. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Concluido el debate, vamos a proceder a la votación.

Sometemos a votación la toma en consideración por parte de la Cámara de la proposición de Ley 7/92, del Grupo Parlamentario Popular.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la toma en consideración por 46 votos a favor y 52 votos en contra.)

Pasamos a continuación a las proposiciones de Ley 8/92 y 9/92, del Grupo Parlamentario Popular, que se debatirán de manera acumulada ambas, sometiéndose posteriormente a votación por separado. En el turno a favor de ambas proposiciones de ley del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cortés Muñoz, por tiempo de 20 minutos, dado que es la acumulación de dos proposiciones de ley.

Proposición de Ley 8/92, del Grupo Parlamentario Popular, para la reforma de la Legislación Estatal Reguladora del Tercer Canal de Televisión, para su posterior remisión al Congreso de los Diputados.

PROPL 8/92 R.2635-2686

Proposición de Ley 9/92, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la Televisión Privada en la Comunidad de Madrid para el régimen de concesión del tercer canal de Televisión.

PROPL. 9/92 R. 2651.

El Sr. **CORTES MUÑOZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, presentamos hoy, más bien esta noche, dos proposiciones de ley de forma conjunta, claramente diferenciadas por los niveles legislativos a los

que hacen referencia, con un fin distinto, aunque similar en cierto modo, y con unas coincidencias o dependencias entre ambas.

Así pues, la segunda de nuestras proposiciones de ley, aquella que hace referencia de forma clara y concreta a la privatización de Telemadrid, depende para su vigencia de la aprobación de la primera de nuestras proposiciones de reforma legislativa; sin embargo, "sensu contrario", la primera de nuestras proposiciones de ley, es decir, la de reforma legislativa no depende para su aprobación ni para su vigencia de lo que ocurra después, en segundo lugar, con la segunda de nuestras proposiciones. Creo que eso es algo que conviene tener claro desde el primer momento de esta intervención.

Una vez centrada la cuestión, vamos a pasar a analizar la primera de nuestras proposiciones de ley. En ella nos proponemos, haciendo uso de la facultad de iniciativa legislativa que corresponde a las Comunidades Autónomas y según reza el artículo 15 de nuestro Estatuto de Autonomía, la reforma de la legislación estatal reguladora del tercer canal de televisión, y una vez que esto fuera aprobado propondríamos su remisión al Congreso de los Diputados para su aprobación definitiva.

Son dos leyes de carácter estatal las que afectan de forma directa al tema que nos ocupa, es decir, al tema del tercer canal de televisión en la Comunidad de Madrid, y también he de decirlo desde el principio, en todas y cada una de las 17 Comunidades españolas. Estas dos leyes que nos afectan claramente son, en primer lugar, la Ley 4 de 1980, de 10 de enero, Reguladora del Estatuto de Radio y Televisión, y que presenta ya un carácter claramente restrictivo cuando dice de forma expresa que debe hablarse, que debe hacerse gestión directa.

La segunda de las leyes estatales que nos afecta es la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, y que vuelve a hablar con otra forma, bajo otro ropaje, con otro lenguaje y con otras palabras nuevamente de forma restrictiva de la clara obligatoriedad de la gestión directa en el tema del tercer canal. Vemos que tenemos pues aquí una clara imposición del Estado, y no una imposición precisamente paternalista, sino más bien una imposición de carácter absolutamente imperativo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Cortés. Por favor, Señorías, ruego guarden silencio. Puede continuar, señor Cortés.

El Sr. **CORTES MUÑOZ**: Muchas gracias, señor Presidente. En cualquier caso, era un runruneo que no me molestaba en demasía. Y son estas leyes del Estado y no nuestro Estatuto de Autonomía las que están impidiendo de forma clara y de forma expresa la posibilidad de que en esta Comunidad, en esta Asamblea, podamos decidir, en el momento en que así lo consideremos necesario, cambiar de la gestión directa en Telemadrid a una gestión indirecta, ya sea por vía de concesión, ya sea por vía de arrendamiento, o quizás también por vía de participación.

Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 31 no prohíbe en modo alguno la gestión indirecta, y quiero también aquí recordar algo que me parece especialmente importante: las limitaciones y las restricciones impuestas a la Comunidad a través de estas dos leyes de carácter estatal están contradiciendo de forma clara, están contraviniendo el espíritu que emana del artículo 137 de la Constitución Española que, como corolario del artículo 2 dice, de forma expresa, que las Comunidades Autónomas gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses; está quebrando aquí un principio constitucional, un principio que afecta a todas las Comunidades españolas y, consecuentemente, a la Comunidad de Madrid. Creo que debe ser, no sólo nuestra devoción y nuestro interés el corregir esto, sino que debe ser también una obligación que nos debe afectar a todos los grupos políticos aquí representados, al margen de cuál sea nuestra ideología y nuestra forma de pensar.

Estamos pues ahora, y en uso de las competencias que nos corresponden, pidiendo claramente unas mayores dosis de libertad para esta Asamblea y para esta Comunidad, es decir, una mayor libertad para nuestra autonomía; estamos pidiendo aquí la posibilidad de elegir; estamos pidiendo aquí la posibilidad de poder decidir por nosotros mismos qué es lo mejor para nuestra Comunidad, y debe quedar muy claro algo que a veces se ha pretendido que quedara confuso, o que fuera confuso, o que se transmitiera de forma confusa. No estamos discutiendo ahora, en este momento -sí lo haremos posteriormente-, si es mejor la televisión pública o si es mejor la televisión privada. Lo que estamos discutiendo en este momento y con esta proposición de ley es si es mejor que el Estado decida por nosotros o si es mejor que sea esta Asamblea de la Comunidad de Madrid, donde están los representantes elegidos por el pueblo madrileño, la que decida lo que es mejor precisamente para nuestra Comunidad. No queremos que el Estado nos imponga lo que debemos hacer, queremos la libertad para poder elegir y decidir nosotros mismos.

Me consta que ustedes, señoras y señores Diputados del Partido Socialista, y me consta también que los Diputados de Izquierda Unida, y no hago referencia a los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, porque no sólo me consta sino que tengo la evidencia plena, que son ustedes demócratas; me consta que aman ustedes la libertad, y me consta también, o por lo menos eso creo, que quieren ustedes una mayor autonomía para la Comunidad de Madrid. Por ello no tengo la menor duda, no puedo tenerla y no debo tenerla, de que van ustedes a votar a favor de esta proposición de ley. ¿Es que usted, señora Vilallonga, o es que usted, señor Serrano, o es que usted, señor Leguina, Presidente de esta Comunidad, y me referiría -y lamento que no se encuentre presente- al señor Moral Santín, Presidente del Consejo de Telemadrid, van a votar en contra de que esta Asamblea sea más libre? ¿Es que ustedes van a votar en contra de que podamos elegir y decidir por nosotros mismos? ¿Es

que usted, señor Leguina, va a votar en contra de un mayor desarrollo de nuestra autonomía? ¿Es que van ustedes a votar en contra de sus propios principios, en contra de ustedes mismos, en contra de lo que han defendido o de lo que han dicho que querían defender en reiteradas ocasiones? Sinceramente, creo que no.

Por eso, conociendo como político que soy que a veces, escasas y raras veces, pero a veces se tiene previamente pensado el voto a ejercitar posteriormente, les pido que reflexionen que lo que hay que votar en esta proposición de ley no afecta a la decisión que se tomará posteriormente de si la televisión de Madrid debe ser gestionada de forma directa o de forma indirecta, es decir, si debe privatizarse o no; que el voto de esta proposición de ley lo único que hace es abrir una mayor gama de posibilidades, de libertades en el ejercicio de nuestras obligaciones políticas. Es más, yo casi diría que es una obligación racional y de responsabilidad, que, como políticos representantes del pueblo de Madrid, tenemos de votar afirmativamente.

Dicho esto, que espero haya sido no sólo entendido sino asumido por SS.SS., vamos a pasar a presentar y a defender nuestra segunda proposición, y vuelvo a repetir algo que representantes de nuestro grupo parlamentario han repetido hasta la saciedad y en numerosísimas ocasiones: cuando hablamos de privatizar la televisión de Madrid, cuando hablamos de privatizar Telemadrid no estamos poniendo bajo ningún concepto en tela de juicio la existencia de Telemadrid. El Partido Popular ha querido, quiere y querrá siempre la existencia de esta televisión. Lo que estamos aquí discutiendo es si la gestión que debe hacerse para esa televisión debe ser una o debe ser la otra, y para ello, nosotros, en el momento actual que estamos viviendo, entendemos que la gestión directa es negativa y que la gestión indirecta sería el mejor método, el mejor servicio que podríamos hacer a nuestra televisión, y consecuentemente a los ciudadanos madrileños.

Podría dar innumerables argumentos, muchos de los cuales se han dado ya por representantes de nuestro grupo parlamentario; voy a ceñirme a tres de ellos. En primer lugar, nosotros creemos que es mejor privatizar Telemadrid porque no creemos que sea bueno que la televisión esté en manos de los partidos políticos, con todo lo que eso significa, con todo lo que significa de veleidades, de cambios, de influencias, etcétera, porque creemos que es mejor que quienes dirijan la televisión de Madrid no sean políticos y sí sean profesionales independientes. ¿De verdad piensan ustedes, señoras y señores Diputados de la izquierda en esta Cámara, que un político está más capacitado para dirigir una televisión que un profesional? ¿De verdad piensan ustedes que un político, por muy independiente y objetivo que quiera ser, un político que depende, que está adscrito a un partido, puede ser más independiente y más objetivo que un profesional? *(Desde los bancos de los diferentes grupos parlamentarios se dan contestaciones, afirmativas en unos*

casos y negativas en otro.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Cortés Muñoz. Por favor, Señorías, absténganse de manifestar respuestas a las preguntas del Diputado que interviene; en el momento en que los portavoces de sus grupos tomen la palabra, imagino que contestarán a esas preguntas, o no lo harán, en función de lo que les interese. Puede proseguir, señor Cortés.

El Sr. **CORTES MUÑOZ**: Muchas gracias, señor Presidente, en cualquier caso eran respuesta equivocadas, y no tienen la menor importancia. Yo les preguntaría -no se lo puedo preguntar personalmente, a uno de ellos porque ya no es Diputado, aunque lo ha sido hasta hace muy poco tiempo, y al otro porque no se encuentra presente, a pesar de ser éste un tema que creo que le interesa personal y políticamente- ¿creen acaso, pueden creer el señor Moral Santín y el señor Sanz, que ellos pueden dirigir la televisión de Madrid mejor que unos profesionales independientes? Podrían argüir - como han argüido y han querido contestar algunos de ustedes, incumpliendo naturalmente el Reglamento de esta Cámara- que sí, si estuviéramos ahora en el comienzo de las emisiones de Telemadrid, pero han pasado años; ya no puede argüirse eso. Concretamente llevamos un año bajo la gestión de un Presidente de Izquierda Unida y de un Director General del Partido Socialista, en el cual podemos decir de forma clara y rigurosa que el sectarismo informativo que estamos padeciendo es sencillamente patético. Hay tal parcialidad a favor de unos y en contra de otros, que el resultado es grotesco y ridículo, ridículo hasta unos niveles humillantes para las personas que son capaces de aceptar y de asumir eso. Y es, al mismo tiempo, un atentado contra aquellas personas, contra aquellos madrileños que no están de acuerdo con esa forma parcial de actuar.

Les volvería a preguntar -no lo hago por no encontrarse presentes- a los dos políticos citados anteriormente, que en la actualidad ocupan las más altas responsabilidades en Telemadrid, otras cosas. Yo no sé muy bien lo que ustedes quieren, señoras y señores Diputados de la amplia izquierda aquí representada, pero sí sé perfectamente lo que queremos nosotros. Nosotros queremos más parcelas de responsabilidad, más parcelas de poder en la sociedad, y queremos precisamente lo contrario, menos poder en los poderes públicos. Soy absolutamente consciente de que privatizando Telemadrid los partidos políticos vamos a perder naturalmente una parcela de poder, soy absolutamente consciente de ello, que hoy la perderían ustedes y muy pronto nosotros; soy también consciente de que las posibilidades de ejercer los cargos que ahora ocupan determinados políticos de partidos representados aquí serían mucho menores si Telemadrid estuviera privatizado. Sé también, me cosnta, que eso no les afecta en el cumplimiento de su deber, pero la realidad es ésa, que probablemente con una

televisión privatizada en Madrid su posibilidad de ocupar esos cargos de responsabilidad fuera sin duda mucho mejor.

Los políticos tenemos muchas cosas que hacer, y que debemos hacer, y no precisamente dirigir televisiones, y no precisamente influir en la información que a través de ella se transmite. Naturalmente hay más argumentos y más razones; yo he dicho que iba a limitarme a tres y paso rápidamente al segundo, y el segundo desgraciadamente tiene que ser de carácter económico.

Telemadrid lleva acumulados -como ya se ha dicho y como ya se sabe, por muchas vueltas que se le quieran dar- en estos pocos años más de 20.000 millones de pesetas de déficit, a los cuales se van a sumar más de 6.000 de aquí a fin de año. Ustedes y nosotros sabemos que privatizando Telemadrid ese dinero se puede utilizar en otras cosas, tan importantes o más importantes que nuestra televisión, que es muy importante. Todo ese dinero, como todo el dinero público, sale y conforma ese enorme caudal, ese enorme paquete de dinero que viene de los innumerables impuestos que todos padecemos y que todos pagamos, y no se puede, mejor dicho, sí se puede pero no se debe engañar a los ciudadanos cuando se les dice: "Sí, es cierto que Telemadrid cuesta dinero, es posible hasta que cueste mucho dinero, pero ahí tienen ustedes una televisión, una televisión de Madrid que les da fútbol, que les da cultura, que les da informativos - manipulados, o no-, que les da películas, que les da ocio, que les da entretenimiento", pero ésa no esa la verdad. La verdad es otra, es decirles a los madrileños, de forma clara: "Ahí tiene ustedes Telemadrid, su televisión, con fútbol, con cultura, con ocio, con películas, con informativos, pero además sin que les cueste a ustedes dinero." Esa es la verdad que hay que decir a los madrileños, y no otra.

El tercer argumento, que puede parecer etéreo pero que, sin embargo, muy pronto, en muy poco tiempo se puede convertir en una realidad tangible de la que será difícil escapar, es el de la doble financiación, la cual llegará un momento en la que, por medio de una ley, se haga imposible, y en ese momento habrá que rectificar. Eso ya está recogido en el espíritu del Tratado de Roma, y está recogido y previsto por la Comunidad Económica Europea; ocurrirá, y el día que ocurra, ustedes, como casi siempre, tendrán que rectificar mal, tarde y a destiempo. En cualquier caso, si dejan pasar ustedes un poco de tiempo no serán ustedes los que tengan que rectificar, sino que encima ese trabajo lo tendremos que hacer nosotros.

Señoras y señores Diputados, antes de terminar esta intervención, que va a ser casi inmediatamente, quiero recordar una vez más una de las más elementales, o por lo menos la que yo considero una de las más elementales normas de respeto a todos los aquí presentes y a todos los ciudadanos madrileños. Hablemos y discutamos todo lo necesario, y si quieren ustedes hasta lo innecesario, pero ciñámonos siempre a la verdad de lo que estamos discutiendo y de lo que estamos hablando, y ahora, hoy y

en este momento, no estamos discutiendo aquí la existencia de Telemadrid, que queda claro y ratificado por nuestro grupo que seguirá existiendo. Estamos discutiendo aquí cuál es o cuál debe ser la mejor forma de gestión para Telemadrid. Esa es la realidad, y sobre eso espero que sigamos debatiendo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cortés Muñoz. Para consumir un turno en contra, desea intervenir algún señor Diputado. (*El señor Ruiz Reig pide la palabra.*) Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Ruiz Reig, por 20 minutos.

El Sr. **RUIZ REIG**: Señor Presidente, Señorías, me corresponde contestar, en ausencia del señor Diputado Moral, pero con moral suficiente para hacer una contestación ajustada, al tema que nos trae a esta Cámara.

Yo me congratulo de que el portavoz en esta ocasión del Grupo Popular haya hecho un canto a la libertad y a las competencias para la Comunidad Autónoma de Madrid. Yo creo que la denominación genérica por los temas de libertad en la información, por los temas de competencias de las Comunidades Autónomas, es un largo camino que tenemos que recorrer, que compartimos en su formulación, pero que tenemos que analizar justamente en los términos y con los datos que nos plantean. En lo concreto, para ser exacto, la libertad se analiza por el desarrollo de cada una de las libertades a las que tiene derecho cada uno de los ciudadanos de nuestro país.

Decía el portavoz que lógicamente solicitaba el voto de los Diputados a favor de la libertad y de mayores competencias para la Comunidad Autónoma. De acuerdo, dicho así no tenemos ninguna objeción sobre esas dos denominaciones. El problema viene cuando desarrolla una reflexión sobre el caso concreto de dos proyectos de ley en los que, efectivamente, se plantea ya una concepción concreta de ajuste de lo que se entiende por libertad por parte del Grupo Parlamentario Popular.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la intención de participar en este debate para reafirmar una vez más sus criterios sobre la televisión madrileña, para reafirmar sus opiniones sobre los acuerdos que sobre la misma ha venido tomando esta Asamblea, y sobre todo para llamar la atención sobre la necesidad de realizar políticas constructivas que garanticen el acceso de los madrileños a un servicio público fundamental de calidad. No parece ser ésta la vía que estas dos iniciativas del Grupo Popular plantean. Efectivamente, el Grupo Popular, ante la grave situación financiera que atraviesa el canal autonómico, propone tomar medidas con carácter de urgencia, que consisten básicamente en modificaciones legislativas que permitan a los canales autonómicos ser gestionados privadamente.

Textualmente, lo resume la disposición derogatoria del texto del Grupo Popular en los siguientes términos: "Quedan derogadas todas aquellas

disposiciones que prohíban la gestión indirecta de los canales de televisión autonómica." Junto a esta iniciativa aparece la proposición de ley de la televisión privada en la Comunidad, régimen de concesión del tercer canal de televisión, que concreta y resume en términos de la posibilidad de su privatización.

Resulta extraño al Grupo de Izquierda Unida - aunque entiende que es legítimo- que el Grupo Popular inicie el camino de cambios legislativos desde esta Asamblea y no desde los ámbitos en que tiene competencias plenas sobre estos temas, y es extraño porque se compadece mal con el carácter de urgencia que se le ha dado a esta iniciativa y la ausencia de acuerdo, o intento de acuerdo inicial, para su aprobación. Apenas hace un mes esta Cámara tuvo la oportunidad de pronunciarse en un debate monográfico sobre el desarrollo, sobre la concepción, sobre la viabilidad de la televisión madrileña. Precisamente la Cámara sí ha tomado una posición sobre la viabilidad de la televisión madrileña: el apoyo a las medidas lógicamente que adopte el Consejo de Administración encaminadas a capitalizar y dotar de instalaciones, equipamientos propios al ente público y a sus sociedades; la presentación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, tomando como plazo límite el actual ejercicio, de un plan plurianual de estabilización financiera y reestructuración. El acuerdo con el Consejo de Administración de un modelo estable de financiación y determinadas resoluciones dirigidas a la mejora de la programación.

Incluía también algunos elementos que planteaban los Grupos Socialista y Popular, de apuesta por la continuidad del Ente Público Radio Televisión, por la continuidad de la validez de la Ley de Creación de la televisión madrileña; de apuesta por una mejor y mayor información referida a la Comunidad y a determinados sectores; por un renovado control parlamentario, desde una llamada a resolver problemas que tiene, y que fueron expuestos con detalle, sobre la financiación, los equipamientos, los locales, etcétera. También fueron aprobadas dos iniciativas del Grupo Popular respecto a la programación y respecto a las garantías de pluralismo democrático. Es decir, existe una posición de la Cámara, después de un largo e intenso debate, y existen unas coordenadas que un mes después se nos plantea se haga una revisión a partir de estas iniciativas legislativas.

Este es el camino que nosotros entendemos lógico para mantener un servicio público esencial: la defensa de estas iniciativas que la Cámara ha aprobado; servicio público esencial cuya titularidad corresponde al Estado, que se concibe como un vehículo esencial de información y participación política de los ciudadanos, de información de la opinión pública, de cooperación con el sistema educativo, de difusión de la cultura española y de sus regiones, así como un medio para contribuir a que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, con especial atención a la protección de los marginados y la no discriminación de la mujer. Esto es lo que dice

textualmente la Ley 4/80, que aprueba el Estatuto de Radio Televisión; esto sigue siendo para nosotros el marco adecuado del servicio público del que estamos tratando.

Para evitar malos entendidos, recordaremos que en nuestro país la titularidad estatal del servicio público no implica, sin embargo, un régimen de exclusividad o de monopolio, sino que por el contrario la gestión del servicio puede ser realizada en forma directa, por el propio Estado, y de una manera indirecta, por los particulares que obtengan la oportuna concesión administrativa; es decir, también existe un marco en el que se recoge esa posibilidad y ese desarrollo.

Por tanto, es en este amplio campo, que emana del artículo 128 de la Constitución y de su desarrollo, interpretado por el Tribunal Constitucional en las sentencias números 12, del 31 de marzo, y 74, del 7 de diciembre del 82, se señala que la existencia de las televisiones privadas es fruto de la decisión política que podría adoptarse, siempre que al organizarlas se respetasen los principios de libertad, igualdad y pluralismo. Este segundo punto sería para nosotros otro elemento fundamental de este debate.

¿Son estas iniciativas del Grupo Popular, iniciativas para ampliar el número y la diversidad de entidades privadas de televisión? ¿Son, sirven, o podrían servir, para aumentar la competencia entre las televisiones privadas existentes, o para garantizar una mayor calidad en la programación de las existentes? Desde nuestro punto de vista, no, en ningún caso tendrían esta utilidad.

El número de empresas entendemos que en nuestra Comunidad sería el mismo y el factor de cambio se limitaría al tema de la gestión. No hay otro tipo de referencias en las propuestas del Grupo Popular, pero siendo, como es, conocida la situación financiera de Telemadrid por este grupo, por el Grupo Popular, y por los demás grupos de esta Cámara, parece difícil, cuando no imposible, que existan grupos privados dispuestos a asumir los pasivos y gastos financieros en los que se encuentra el canal. Son muchos miles de millones los que hay que poner en juego y la rentabilidad sólo económica, aun para una empresa creada "ad hoc" sería dudosa.

La solución sería, en esa tesitura, una de estas dos: que fuera asumida por uno de los grupos existentes, o que tuviera que cerrar. Yo creo que en la práctica cualquiera de las dos posibilidades o soluciones sería igual para los madrileños, para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid; perderían un canal público y autonómico y se reforzarían las tendencias de un mercado, un mercado altamente oligopolizado; se reforzarían las tendencias a la concentración de poder, de la producción, de la comunicación, de la información, etcétera.

En definitiva, si en este momento el mercado de las comunicaciones es globalmente deficitario en general, y requiere grandes avales financieros que cubran el déficit, el resultado de estas propuestas no puede ser otro

que el de la eliminación de la televisión madrileña, la de los madrileños que no tienen posibilidad de puja económica para comprar una empresa con el solo objeto de hacer negocio.

En este contexto la crisis financiera generalizada de todas las televisiones en nuestro país, más la competencia que algunos quieren trasladar a otros campos fuera del comercial, nos hace reflexionar sobre los temas que tenemos sobre el tapete. Se ha mencionado aquí el tema económico, conocido, desarrollado, explicado por el Director General en una comparecencia, también en la Cámara por los distintos grupos en el Pleno monográfico al que hemos hecho alusión.

Bien. Nuestro grupo entiende que no se puede hablar de ahorro con esta facilidad con la que se habla cuando se trata de cambiar partidas que van dirigidas a determinados servicios. Podríamos ahorrar también, o reclamar el ahorro, de determinadas ayudas que se han dado a otros sectores que se han considerado necesarios y que nosotros hemos apoyado, probablemente, con algunas excepciones fiscales, se podrían hacer más viviendas que con el ahorro de Telemadrid, pero no es ese el caso; yo creo que no es esa la vía de justificación de la propuesta que aquí estamos discutiendo.

Todos los Estados democráticos y avanzados de nuestro entorno han entendido esta necesidad, y por ello financian, notablemente, sus medios de comunicación, como garantía de independencia y vehículo de difusión cultural. Estamos absolutamente convencidos del papel fundamental que la Radio Televisión pública ha de jugar en las sociedades libres y democráticas como garantes de pluralidad y de los derechos y conquistas ciudadanos. Señorías, para Izquierda Unida, ya lo dijimos en el Pleno monográfico, en el actual panorama la existencia de las televisiones públicas constituye un corrector necesario, una garantía de pluralidad, de objetividad, y de participación de la mayoría social en el mundo de la comunicación. Entendemos que las instituciones democráticas parlamentarias representan adecuadamente a la mayoría de la población, a los ciudadanos, y son expresión fidedigna de la pluralidad social, están en condiciones de ejercer y de ser garantes del derecho a la comunicación; las televisiones públicas son necesarias para corregir, para equilibrar democrática y pluralmente el mapa de las televisiones en nuestro país. Izquierda Unida no se plantea la desaparición de las televisiones privadas, creemos que es mejor un modelo complementario, y por ello no renunciamos a la existencia de las públicas.

En el caso de Telemadrid, nuestro grupo ha hecho una apuesta por su viabilidad económica, por la defensa de los puestos de trabajo y por atender esa demanda compleja, sociológica y cultural, que no está suficientemente atendida en nuestra Comunidad, por eso, nuestra propuesta en este debate es doble: una apuesta clara por una televisión pública regional, por definir las líneas maestras de un modelo institucional de televisión pública regional, y una apuesta por conseguirlo por el

camino del máximo acuerdo, del consenso, si fuera posible. Sabemos que las dificultades no son pequeñas, y que podemos, lógicamente, padecer una de estas dos situaciones que, en parte, ya ha tenido esta institución con respecto a la televisión, que nadie muestre interés en definir ese modelo, o que alguien proponga otro modelo, y quede fuera del proyecto que se ha venido trabajando. Nosotros estamos empeñados en participar en la definición del modelo, y en que se capitalice el Ente, para ir a una etapa inmediatamente posterior de modelo de programación de más calidad, con más servicio público, culturalmente más crítica, y socialmente más comprometida con la región.

Las propuestas que nos presenta hoy el Grupo Popular indican, claramente, que apuestan por otro modelo, van en otra dirección, que tratan de reducir el marco mixto que existe en la actualidad, descompensando, desde nuestro punto de vista, éste, a favor de un desarrollo de lo privado, que los hechos demostrarían factor estimulante para una mayor concentración de medios en empresas -muy pocas- privadas de comunicación. No compartimos ni los conceptos, ni la propuesta concreta, ni la oportunidad de modificar el camino abierto en esta Asamblea, para que los madrileños tengan una buena televisión pública regional, para que los madrileños tengan un medio de comunicación propio, tengan la posibilidad real de disponer de un medio público madrileño y de calidad. Por todo ello, no apoyaremos estas dos iniciativas del Grupo Popular. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Alonso.

El Sr. **GARCIA ALONSO**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. El Grupo Popular, con una tenacidad, a mi juicio, digna de mejor causa, trae nuevamente a esta Cámara el debate sobre Telemadrid y su privatización, arropado, esta vez, por la solicitud de toma en consideración de los mecanismos legales necesarios para llevarlo a efecto. Parece, pues, oportuno que desde aquí, y en nombre de mi grupo, además de indicar cuál va a ser nuestra posición de voto, trate de hacerles alguna consideración referida al mecanismo jurídico propuesto, así como a la oportunidad del mismo, al menos, naturalmente, desde nuestro punto de vista.

Respecto al mecanismo jurídico, poco debemos comentar, ya que consideramos innecesario por nuestra parte entrar en este tipo de debate; entiendo que estas leyes, cualquiera de ellas, no son más que un instrumento para conseguir un fin determinado, que, en este caso, es la privatización de Telemadrid. Sin embargo, para que la ley, o las leyes, en este caso, superen el trámite de toma en consideración se tienen que producir, al menos, dos requisitos: el primero es que las leyes reúnan las mínimas

condiciones de calidad técnica que las haga presentables, aunque sean susceptibles de mejora; el segundo es que la mayoría de la Cámara esté de acuerdo con la consecución de los fines que éstos pretenden, y a los que antes me refería. Nada insuperable que objetar por nuestra parte respecto al primer requisito al que antes me refería, porque, según los expertos que he consultado, las leyes siendo técnicamente muy perfectibles reúnen esas exigencias mínimas, y, por consiguiente, las objeciones técnicas -que las habría- no serían tan insuperables que nos impidieran votar favorablemente su toma en consideración.

Todo que objetar, sin embargo, en cuanto al segundo de los requisitos, ya que el objetivo que las leyes persiguen, que es la privatización de la gestión de Telemadrid en un proceso encadenado de las dos leyes, es diametralmente opuesto a nuestra idea sobre cuál ha de ser la forma de gestión de un medio de comunicación social público. Nosotros consideramos, como ya hemos repetido en esta Cámara en múltiples ocasiones, que la gestión de un medio público de comunicación debe ser pública, y ello debido a tantas razones como ya hemos dado, y probablemente volveremos a dar ahora a lo largo de este debate. Por consiguiente, al no estar de acuerdo con los fines perseguidos por las leyes, parece razonable adelantar que nuestro voto va a ser de oposición a la toma en consideración de las mismas, sin que creamos que merezca la pena entrar en mucho debate acerca del mecanismo jurídico propuesto, el conjunto específico del articulado, o cualquier otro tipo de consideración sobre estos temas. Si no queremos ir al mismo sitio, señores del PP, no merece la pena que dediquemos mucho tiempo tratando de debatir sobre el camino que hay que seguir para llegar a donde nosotros no queremos ir; y, desde luego, donde nosotros no iremos, mientras ésta sea la posición mayoritaria de la Cámara, y a juzgar por la intervención que he escuchado al portavoz de Izquierda Unida, parece que el tema va por ahí.

No obstante, creo que sería descortesía por nuestra parte dejar pasar este debate sin hacer algún tipo de comentario al trabajo que ustedes nos han presentado hoy, ya que incluso podría parecer, y no sería cierto, que ni siquiera nos lo habíamos leído. Por ello, aunque de forma muy somera, me voy a referir a tres detalles de sus proposiciones no de ley: uno, que está incluido en la introducción que nos han remitido, otro que hace referencia a la Ley de Modificación de la Ley del Tercer Canal, y el tercero, que está referido a la Ley de la Privatización de Telemadrid. Con ello cubrimos todo el abanico del trabajo legislativo que nos han presentado, y así, además de actuar con la cortesía que ustedes se merecen, podemos hacer algún comentario, siquiera también para evitar que alguien pueda pensar que el que calla otorga.

Ante todo, vaya por delante una impresión personal, señor Cortés, al margen de calidades técnicas o discusiones procedimentales, y esa impresión personal es

que el trabajo llevado a cabo por ustedes, independientemente de su utilidad o inutilidad, eficacia o ineficacia, incluso aparte de contradicciones, a mí me parece que es, al menos formalmente, bastante riguroso y bastante concienzudo; y cuando las cosas se hacen bien creo que es de ley saber reconocerlo, quede aquí patente ese reconocimiento por mi parte, antes de entrar a comentarles el párrafo a la introducción, que creo que no debe quedar sin comentario, ya que creo, también, que sintetiza, muy claramente, las posiciones por ustedes mantenidas en ese debate monográfico, al que antes hacía referencia el portavoz de Izquierda Unida, que aquí tuvimos hace, aproximadamente, algo más de un mes. Dice así ese párrafo: "niveles de audiencia irrelevantes, deudas astronómicas y la crisis financiera de Radio Televisión Madrid hacen urgente la revisión del actual sistema de gestión para conseguir una gestión eficaz y eficiente a la vez, que permita niveles competitivos de calidad, a la vez que una utilización racional de los recursos aportados por los ciudadanos de nuestra Comunidad."

Dejando al margen redacciones literarias, y dejando al margen afirmaciones tácitas gratuitas, basadas en estereotipos que identifican gestión pública igual a ineficacia, o gestión privada igual a eficacia, considero conveniente hacerles cuatro reflexiones sobre este tema. Primero, es cierto que la situación económica y financiera de Telemadrid debe ser objeto de solución, en eso coincidimos todos, y, por ello, el día 13 de mayo esta Cámara aprobó por mayoría cuatro resoluciones, dos del Grupo Socialista y dos de Izquierda Unida, tendentes a resolver esa situación, sin que para ello sea necesario, ni siquiera conveniente, revisar el sistema de gestión, como ustedes pretenden, en una afirmación tan gratuita como las anteriores. Dos, afirmar que la revisión del modelo de gestión permitirá niveles competitivos de calidad, señores del PP, es un sarcasmo: o ustedes no ven las televisiones que emiten en nuestra Comunidad, o nos están gastando una broma a todos los madrileños. Tres, prestar a los madrileños un servicio público a través de unos medios públicos de comunicación, entendemos que sí es una forma perfectamente racional, y muy rentable, socialmente, de utilizar una parte mínima además de los recursos aportados por los ciudadanos de nuestra Comunidad.

Cuatro. Considerar como irrelevantes unos niveles de audiencia, que en mayo arrojaron un "share" de un 19,3, según datos de ICOTEL, y aproximadamente del orden de 1.400.000 telespectadores, según los datos de la primera ola del estudio general de medios, que va desde enero hasta abril, sólo puede hacerse desde el deseo de confundir o desde la ignorancia, aunque esta última no es posible debido a su presencia en el Consejo de Administración de Telemadrid. Ya firmarían algunas de las televisiones privadas que operan en nuestro territorio un "share" o un porcentaje de "prime time", como el que en estos momentos presenta Telemadrid. Si a ello le

sumamos el hecho de que los madrileños, además de verla, tienen una magnífica opinión de ella, según los datos de una encuesta que ya expresé aquí en el último debate, creo que ustedes debieran templar un poco sus afirmaciones.

Paso ahora, como les decía anteriormente, a hacer alguna observación al artículo 7 de la ley modificadora de la Ley de los Terceros Canales, que en caso de ser aprobada, como muy bien decía aquí S.S., tanto aquí como en el Congreso de los Diputados, servirá de marco general para todas las Comunidades Autónomas. Dice así, en su segundo párrafo del citado artículo 7: "La financiación del funcionamiento efectivo del tercer canal de televisión podrá hacerse mediante subvenciones consignadas en los presupuestos de las Comunidades Autónomas, la comercialización y venta de sus productos, y la participación en el mercado de la publicidad." La redacción de este párrafo es idéntica a la del segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de los Terceros Canales, es decir, la ley original, a excepción de que en la Ley de los Terceros Canales se dice: "se hará", y en la que ustedes presentan dice: "podrá hacerse"; matiz que realmente es muy importante, pero ustedes manifiestan claramente, a través de esta ley, su voluntad de que las televisiones autonómicas puedan financiarse a través de subvenciones, comercialización y venta, y publicidad.

En resumen, ustedes aceptan que las televisiones autonómicas puedan tener una doble financiación; sin embargo, en unas propuestas de resolución presentadas por el Grupo Popular a esta Cámara, hace algo más de un mes, en ese famoso debate, se afirma -leo solamente las partes para no extenderme demasiado, aunque no descontextualizado, naturalmente-: "... de modo que la totalidad de los gastos se sufraguen con cargo a los ingresos por publicidad, y se evite la doble financiación contraria al Tratado de Roma." Y en otra propuesta de resolución, que tampoco salió aprobada, dicen: "... al objeto de acordar los objetivos de reducción del gasto y supresión de la doble financiación." Yo creo que las posibilidades están bastante claras; o ustedes no tienen nada claro acerca de un proyecto sobre medios de comunicación social -cosa que, por otra parte, sería lógico; no va a ser éste, precisamente, el único proyecto que tengan ustedes claro-, o, por el contrario, lo tienen claro, muy claro: ahogar económicamente a Telemadrid, y justificar así su privatización, a la vez que permitir la doble financiación en otras Comunidades Autónomas: quizá la gallega, o a lo mejor, en su día, la aragonesa; francamente, Señoría, pensaba que eran ustedes más sutiles. Los madrileños les agradecemos profundamente su generosidad para con todos nosotros.

Por último, vaya el anunciado comentario al artículo 8, apartado f), de la proposición de Ley 9/92, referida a la Regulación de la Gestión Indirecta o Privatización de Telemadrid. En él se dice: apartado f): "... obligación, por parte de la sociedad concesionaria, de respetar los puestos de trabajo existentes en el Ente Público Radiotelevisión Madrid y en la sociedad

Televisión Autónoma de Madrid, S.A., en el momento de otorgarse la concesión." Brindis al sol, señores del Partido Popular.

Brindis al sol, primero, porque eso ya lo dice -creo que mejor y más ampliamente, según me han comentado- el Estatuto de los Trabajadores, y, segundo, porque si, en aras de la rentabilidad económica, ustedes entienden que hay que reducir las horas de emisión en un 60 ó 65 por ciento -y por esa línea va el artículo 13.1 de la ley-, ¿cuánto tiempo después de la adjudicación van a mantenerse esos puestos de trabajo? ¿Es que hace falta el mismo personal para emitir 137 horas semanales, y producir equis horas para emitir 50 ó 55 horas semanales, y producir equis partido por seis o por siete? Brindis al sol, señores del Partido Popular; brindis al sol, con la vista puesta, mirando de reojo a los trabajadores de Telemadrid, para que no se enfaden con ustedes.

Por el momento, nada más sobre estos temas, porque quizá ya me he extendido bastante; nada más, excepto hacer un comentario a lo que el señor Cortés se refería respecto a la Directiva Europea y a la Carta de Roma. Ciertamente, existe una Directiva Europea que cuestiona la doble financiación, pero, efectivamente, esa Directiva Europea todavía no se aplica, y de hecho, incluso con lo referente al Tratado de Roma, todos los firmantes del Tratado de Roma ya tuvimos ocasión de hablarlo aquí, y todos los que están bajo la directriz de la Directiva Europea -me estoy refiriendo a todos los países- practican la doble financiación; no es menos cierto que, en estos momentos, en la Comunidad Europea existe una denuncia por parte de unas televisiones privadas españolas, que tendrá que resolver la Dirección General de la competencia, para lo cual ya ha requerido información al Gobierno de la nación, y no es menos cierto que, cuando esa Directiva Europea entre en vigor en todos los países de Europa, se producirá una modificación del panorama audiovisual, no sólo en Madrid, ni sólo en España, sino en toda Europa, pero para eso se tendrán que poner de acuerdo, en primer lugar, los Gobiernos firmantes del Tratado de Roma y los que se han añadido después. Es cierto que todo eso va a producir una modificación en el panorama, pero no sé a qué tiempo; probablemente a bastante tiempo.

Ciertamente, señores del PP, señor Cortés, eso va a ser así, no sé cuándo, pero, ¿por qué quieren ustedes poner la venda a los madrileños antes de que les salga una herida a todos los españoles o -yendo más lejos- a todos los europeos? ¿Por qué quieren ustedes poner la venda a Telemadrid, cuando esto va a afectar también a las televisiones privadas en el aspecto de la publicidad y el patrocinio? "Prodex", me parece que dice el aforismo. ¿A quién beneficia eso? Pensémoslo, porque yo lo pienso, y, desde luego, creo que a los madrileños no les beneficia para nada.

Como les decía al principio, carece de sentido, por mi parte, seguir analizando y manifestando acuerdos o desacuerdos parciales, cuando, por encima de ello,

gravita el gran desacuerdo global: la discrepancia en los objetivos. Subsistencia en este tema de la privatización de un medio público de comunicación siempre va a encontrar en nosotros la misma respuesta, y por las mismas razones básicas; será, por parte de ustedes, como golpear en hierro frío; sólo conseguirán hacer ruido, aunque quizá quepa pensar que su proyecto y su insistencia a lo mejor sólo busca eso: hacer ruido, porque si realmente quisieran sacar adelante estas leyes, al menos la primera, ¿por qué presentarla aquí? ¿Por qué no llevarla a otro Parlamento regional donde tienen ustedes mayoría suficiente? Así tendrían ustedes la seguridad de que sería aprobada, sin que, además, eso supusiera, por parte de esos Parlamentos, la adquisición de ningún tipo de compromiso con respecto a la forma de gestión de sus propias televisiones, en el caso de que las tengan; ruido, señores del PP, como en tantos otros casos; eso sí, envuelto, en esta ocasión, en un falso celofán de mejor defensa de los intereses de los madrileños; al menos, esto yo lo veo como una hipótesis de trabajo, y por ahí la dejo, por si las moscas. Abandonemos este tema para pasar ahora a analizar, muy someramente, la oportunidad de la presentación de estos proyectos de ley.

Afirman ustedes, también en la introducción de estos proyectos, que la Comunidad Autónoma de Madrid -y lo ha repetido ahora el señor Cortés muy brillantemente, por cierto-, cuando comunidad de ciudadanos, política y jurídicamente, organizada en torno a unos intereses comunes, que la distinguen del resto del territorio del Estado, debe ser quien decida, en uso de su Autonomía, qué instrumento es el más idóneo para la prestación del servicio público de televisión.

Al margen de la discrepancia, o no -en el último sentido que ustedes quieren dar a esta frase-, debo recordarles, señores del PP, algo que ya saben. La Comunidad de Madrid ya decidió en su día qué instrumento era el más idóneo para la prestación del servicio público de televisión: la gestión pública de ese servicio, pero decidió, cuando aprobó en esta Cámara, en una votación muy mayoritaria, la ley de julio del 84, sobre creación, organización y control de Radiotelevisión Madrid.

Bien es cierto que en aquella época no existía todavía la Ley del 87 u 88 -no lo recuerdo bien en este momento- sobre la creación de televisiones privadas, pero, por si aquello fuera poco, se ratificó en este sentido, hace poco más de un mes, concretamente el 13 de mayo, cuando por mayoría aprobó las siguientes resoluciones, presentadas, por cierto, por el Grupo Socialista -hago lo mismo que antes, digo sólo el final, pero no descontextualizo-: "La Comunidad de Madrid expresa su voluntad de seguir contando con la existencia del Ente Público Radiotelevisión Madrid, gestionado públicamente, puesto al servicio, etcétera."

La Asamblea de Madrid se reafirma en la validez y vigencia de la ley de creación de Radiotelevisión Madrid, aprobada en la Asamblea de Madrid, con un

amplísimo apoyo de fuerzas parlamentarias, así como con el modelo de televisión pública regional en ella formulada. Hoy, poco más de un mes más tarde, vuelven ustedes con la vara a pedir lo contrario de lo aprobado mayoritariamente en esta Cámara, argumentando que la Comunidad de Madrid, en uso de su autonomía, debe ser la que decida. Da la impresión, a la vista de esos hechos, que cuando ustedes afirman que la Comunidad de Madrid debe ser la que decida, a la vez se hace esta reserva mental: "debe ser la que decida, siempre que lo que decida coincida con lo que le interesa al Partido Popular." Quizás a ustedes les pueda parecer que esta actitud, esta insistencia, por su parte, encierra una gran tenacidad; a mí, se lo digo sinceramente y con algo de tristeza, me parece que encierra una buena escasez de sensibilidad democrática, porque, señores del PP, falta, a mi juicio, sensibilidad democrática cuando se trae a esta Cámara un proyecto de ley que contradice en su letra y en su espíritu a las resoluciones aquí aprobadas mayoritariamente hace tan sólo un mes.

Señores del P.P., a mi juicio, falta sensibilidad democrática, o a lo mejor lo que sobra es oportunismo político -no oportunidad, sino oportunismo-, cuando encima se esgrime como argumento que la Comunidad de Madrid tiene derecho a decidir, ignorando o despreciando la voluntad política de esta Cámara, expresada mayoritariamente en la aprobación de esas resoluciones aprobadas, absolutamente al margen de la obligatoriedad en la forma de gestión recogida en la Ley de los Terceros Canales; es decir, desde la máxima libertad que queremos y ejercitamos en esta Comunidad, señor Cortés. Y es que podían esperar, a mi juicio, algún tiempo para traernos estas proposiciones; la recriminación, por mi parte, hubiera sido la misma, desde luego, pero, sin duda, estaría mucho más amortiguada por el tiempo.

Lo que quizá ocurre, y es una mera hipótesis, es que dejando pasar uno o dos años, hubieran dejado incompleta la guerra política que su partido tiene declarada a algunos medios de comunicación públicos; precisamente, a partir del momento en que ustedes, partiendo de sus propios análisis, calcularon que las elecciones serían en octubre, así, matan dos pájaros de un tiro: cumplen ustedes con los compromisos que tienen adquiridos, a la vez que contribuyen a introducir ruidos en el sistema contando con la especial caja de resonancia que les facilita algún que otro medio de comunicación -privado, naturalmente-.

Pasemos, por último, a considerar el gran argumento que ustedes esgrimen para justificar sus propuestas de privatización de Telemadrid. Telemadrid, como empresa, es deficitaria, ese déficit debe cubrirlo, de acuerdo con la Ley de los Terceros Canales, la Comunidad de Madrid, ley que ya prevé que los canales autonómicos, todos, van a ser deficitarios, como así es el caso. Para cubrir ese déficit la Comunidad deberá detracer cantidades de otros programas, luego: privaticemos Telemadrid, pongamos su gestión en manos privadas, de

acuerdo con las leyes que hoy nos presentan ustedes y, así, todos ganan: la Comunidad gana porque se ahorra, una vez resuelta la situación actual de la que hago paréntesis, del orden de unos 3.000 ó 4.000 millones de pesetas al año, dinero que puede invertirse en otros conceptos: transportes, viviendas, etcétera; la empresa privada, porque así encuentra un instrumento para, en determinadas condiciones de gestión, obtener beneficios; los madrileños, porque siguen teniendo una televisión sin que sus impuestos vayan destinados, en una parte, siquiera pequeña, a subvencionarla. Creo que este es el esquema dentro del que ustedes se mueven -si no es así, corrijanme, por favor-. Y les confieso que llegados a este punto resulta difícil el entendernos, porque ustedes y nosotros, en este tema, nos movemos en dos planos distintos, además dos planos que son paralelos, es decir, no nos vamos a encontrar nunca, difícilmente podremos encontrarnos.

Dejemos algo al margen el tema de la conveniencia o no conveniencia de la existencia de Telemadrid, entre otras cosas porque creo que todos estamos de acuerdo con su existencia y usted nos ha ratificado ahora mismo, la posición de su grupo al respecto. Por consiguiente, partiendo de que Telemadrid está ahí, de que todos los días, en un horario u otro, es vista por el 53 por ciento de los madrileños, de que es considerada por los madrileños como la más interesante, la más fiable, las más objetiva, la que mejor informa y la más pluralista de todas las televisiones que pueden verse en nuestra Comunidad -y tengo a disposición de SS.SS. la encuesta, a la que ya hice mención en mi última intervención del mes de abril de 1992, encuesta llevada a cabo por ICOTEL, no por Telemadrid, en la que naturalmente se expresan estos datos-, parece oportuno ver qué gana y qué pierde el madrileño con la privatización de su gestión.

Ustedes dicen a los madrileños: privatizando la gestión de Telemadrid seguirán ustedes teniendo una televisión que les va a salir gratis, que no tendrá que ser subvencionada con sus impuestos en aproximadamente, 800 ó 1.000 pesetas por habitante/año, una vez resueltos los problemas económicos y de financiación actuales. Y tiene razón cuando dicen eso; dicen ustedes la verdad, pero, desde mi punto de vista, es una verdad a medias, porque si bien les dicen lo que ganan, omiten, prudentemente, decirles lo que pierden y, así el madrileño carece de datos suficientes para poder juzgar y decidirse por una alternativa u otra.

A pesar de ello, no parece que exista en nuestra sociedad un clamor que pida la privatización de Telemadrid, al menos, nosotros no lo percibimos, pero pensamos que sí se produciría ese clamor, pero en sentido contrario, si ustedes les dijeran la verdad al completo, porque ten dríanque decir a los madrileños que una Telemadrid privatizada en su gestión, de acuerdo con su proposición de ley y su criterio, reduciría sus horas de emisión original de las 135 horas semanales, con que cuenta ahora, a no más de 55 ó 60; porque tendrían

ustedes que decir a los madrileños, que el control democrático que ejerce actualmente esta Asamblea, pasaría a mejor vida, desapareciendo con él toda una serie de garantías sobre objetividad, pluralidad, neutralidad, etcétera, que con todos los defectos que se quiera y que hay que corregir en el día a día, existen en la actualidad -aunque al señor Cortés le parezca ridícula y humillante la situación actual- siendo de gestión pública, por lo menos, señor Cortés, tiene usted la ocasión de denunciarlo en esta Cámara, de la misma forma que los miembros del Consejo de Administración de su partido, tienen ocasión de denunciarlo en el Consejo de Administración; si fuera privada, no tendrían ustedes ni esa posibilidad.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Le ruego vaya terminado, Señoría.

El Sr. **GARCIA ALONSO**: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Porque tendrían ustedes que decir a los madrileños que Telemadrid dejaría de ser un reflejo de la pluralidad social, por mucho que todavía quede por profundizar en ese tema; porque tendrían ustedes que decir a los madrileños que su condición de consumidores pasaría a primar sobre la de los ciudadanos, con la importante modificación en la programación que eso supondría; porque tendrían ustedes que decir a los madrileños que el servicio público informativo y formativo que hoy reciben de Telemadrid, y que debe incrementarse, sin duda, pasaría a ser sólo un grato recuerdo. Ya termino, señor Presidente.

Estas y más cosas tienen que decirles también a sus conciudadanos, señores del P.P., éstas y más cosas tienen que decirles también a sus vecinos, porque señores del P.P., tiene que decir a doña María, la del tercero derecha, y a don Andrés, el del cuarto izquierda, que el programa "A saber", a través del cual están haciendo EGB, junto con otros 16.000 madrileños, desaparecerá, porque su producción es muy cara y su rentabilidad económica, nula -lo pagamos todos el año pasado, señores del P.P., este año no-; tiene que decir a don Juan, el del cuarto derecha -por cierto al que hay que felicitar- y a don Joaquín, el del primero izquierda, antes principal, que pierdan la esperanza de ver algún día programas sobre literatura, promoción del libro y extensión de la lectura (*Protestas*.)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Silencio, por favor, Señorías. Continúe, Señoría, aunque le ruego vaya concluyendo.

El Sr. **GARCIA ALONSO**: Yo comprendo que les molesten las verdades, pero aquí estamos en un medio libre y esto es la expresión libre de un pensamiento libre, señores Diputados del P.P. Entiendo que quieran ustedes berrear, pero pienso que no es probablemente el lugar más adecuado. (*Protestas en los bancos del Grupo*

Popular.)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Le ruego, Señoría, que retire el término berrear. (*Un señor Diputado exclama: ¡Tu madre!*)

El Sr. **GARCIA ALONSO**: Mi madre hace mucho tiempo que dejó de berrear, señor... el que lo haya dicho.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Le ruego, Señoría, que retire el término berrear, que me parece impropio de la Cámara.

El Sr. **GARCIA ALONSO**: Con mucho gusto retiro el término berrear, señor Presidente. Ruego a SS.SS. que dejen de emitir sonidos guturales incongruentes.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría, y vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **GARCIA ALONSO**: Tienen que decir a doña Isabel y a doña Dolores, la del sexto, que digan adiós a las posibilidades de una programación integradora de la mujer; a cambio, podrán ver largas horas de algo similar a unas "Mamachicho", que es la idea que tienen algunos de cómo promocionar a la mujer a nuestra cultura, o incluso a nuestro idioma. Tiene que decir al señor Soler, del quinto derecha, que se despida de los Allen, de los Kulbric, de los Strohein, de los Minelli, y de otros más, y se dispongan a ver a Bruce Lee, y a sus "Cien mil hijos de Hong Kong", con su derroche de violencia, Chuck Norris y a sus métodos parafascistas, y Bud Spencer con sus guiones para descerebrados. Las anteriores películas son caras, éstas son las más baratas del mercado, señores del P.P., y la pela, es la pela.

Tiene ustedes que decir a don Alberto, el del primero derecha, antes principal...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Señoría, ha sobrepasado usted el tiempo.

El Sr. **GARCIA ALONSO**: Señor Presidente, me quedan treinta segundos; muchas gracias. (*El señor Ruiz-Gallardón dice que no vive en el primero derecha*.) Ha hecho usted que pierda la línea, don Alberto. Ya la he encontrado. Tienen ustedes que decir a don Alberto, del primero derecha, antes principal -que parece ser que no vive en el primero derecha, pero que en esta casa imaginaria que yo me he hecho, sí vive en el primero derecha, antes principal-, y al señor López, el del ático (*Risas*.), que ya pueden comprarse más discos, porque se acabaron los conciertos. ¿Cómo con cinco ó seis horas de programación va a poder permitirse una televisión privada gastar una hora en emitir algo que no genera la publicidad y, por tanto, beneficios? Tienen que decir a todos la verdad completa de lo que significa su proyecto,

señores del P.P.; tienen que decir a todos la verdad completa de lo que significa el objetivo, el fin que persiguen las leyes que hoy nos han traído aquí para su toma en consideración.

Nosotros, esa verdad ya la sabemos, por eso nuestro voto va a ser no, gracias. Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Tiene la palabra, el señor Cortés, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **CORTES MUÑOZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Si el Presidente del Consejo de Telemadrid y el Director General de Telemadrid, y todos los responsables de Telemadrid, actuaran con la misma imparcialidad y objetividad con que ha actuado el Presidente en funciones de esta Cámara, en estos momentos y con respecto a usted, probablemente no tendríamos que estar ahora planteándonos los temas que nos estamos planteando.

Ha hecho usted una lectura, por eso ha perdido la línea -y usted mismo lo ha dicho- cuando ha oído algo en nuestras filas; ha hecho usted una lectura que comenzó siendo poética y ha terminado siendo absoluta y dramáticamente ridícula. A mí me ha recordado a los seriales radiofónicos de otras épocas, con la diferencia de que entonces las voces, las distintas voces que se hacían, correspondían a distintas personas, y hoy usted, probablemente sin darse cuenta, incluso ponía voces distintas, como si se tratara de varias personas las que estuvieran emitiendo el serial, y luego debía de estar usted refiriéndose a un rascacielos, porque no se acababan los pisos y los vecinos, y, por supuesto, me imagino que viviría usted ahí, porque a todos los conoce por su nombre. (*Risas en los bancos del Grupo Popular.*)

Ha sido espeluznante. Yo sólo puedo decir que como intervención parlamentaria, y no como intervención, sino como lectura parlamentaria, es de lo más espeluznante que he escuchado en muchos años.

Usted se ha llamado a sí mismo hierro duro, y ha dicho que por mucho que golpeemos en el hierro duro no va a pasar nada, que lo único que va a producir es ruido. Bueno, algo es algo; si de ese hierro duro que usted mismo se considera, sacamos ruido, ya estaremos sacando algo.

Es usted hierático, monolítico, ultraconservador, porque ha dicho, y ha manifestado reiteradas veces, que se considera incapaz de rectificar nada que haya aprobado previamente.

(*El señor Presidente se reincorpora a la sesión.*)

Al principio de su lectura, insisto, de su lectura, comenzó usted a emocionarme, porque tenía cierto sentido poético, como ya he dicho anteriormente;

después, acabó en lo que ya sabe. Ha hablado usted de todo, pero de forma absolutamente confusa y mezclando absolutamente todo; utilizando la demagogia más pasada de moda y que yo no escuchaba en Madrid, desde luego, hacía muchos años; ha mezclado usted los temas de Telemadrid. Yo sé que usted conoce muy bien la televisión pública; claro que lo sé, y sé que ama usted la televisión pública, y me parece muy bien, y está usted en su derecho, pero en lo que no está tanto en su derecho es en intentar sembrar discordia donde no hay que sembrarla, e intentar utilizar la demagogia como única arma válida, y en proclamar después, y lo malo, porque sería disculpable que todas las cosas que usted ha dicho se le hubieran ocurrido sobre la marcha y entonces cabe la disculpa de la improvisación, lo malo es que usted lo llevaba escrito; luego, antes de escribirlo lo ha meditado; lo habrá releído; luego, no tiene usted disculpa por ningún sitio, por mucho que yo intente encontrársela y buscarla.

Habla usted de los puestos de trabajo de los trabajadores de Telemadrid, dando a entender que el Partido Popular quiere que los pierdan. Pero, ¿usted cree que la única forma de tener puestos de trabajo en España es a través de la televisión pública? ¿Es que no hay muchos profesionales que están trabajando en televisiones privadas? Naturalmente que los hay, o ¿cree usted que una televisión privada funciona sin trabajadores? Esta, Telemadrid, tiene menos trabajadores, ¿sabe por qué? Porque muchos de los puestos importantes que podrían estar ocupando trabajadores independientes de los medios de comunicación los están ocupando ustedes, políticos del Partido Socialista y de Izquierda Unida. ¡Dejen ustedes esos puestos de trabajo libres y verá como hay más para los otros! (*Aplausos en los bancos del Grupo Popular.*)

No le voy a contestar nada más, señor García Alonso, porque me parece que su intervención no merece más tiempo.

Señor Ruiz, de Izquierda Unida, pensaba haberle dedicado a usted un poco más de tiempo; también nos ha dado una lectura ciertamente moderada; no sé si meditada y escrita por usted mismo, o quizás precisamente por el Presidente del Consejo de Telemadrid; en todo caso, algo de su inspiración habría en ella.

Comienza diciendo que está de acuerdo, y luego cambia y dice que no está en absoluto de acuerdo. Apuesta por la continuidad. ¡Claro que apuesta por la continuidad! Eso es lo malo: que apuesta usted por la continuidad actual, que es la mala, y mezclan ustedes, una vez más, y usted lo ha hecho, y tampoco ha sabido rectificar, y ¿sabe usted por qué no ha rectificado y se ha equivocado, a pesar de que yo lo expliqué en mi intervención previa? Ha vuelto usted a mezclar las dos proposiciones, y ha vuelto usted a confundir y a camuflar los términos, los hechos y las realidades, y ha vuelto usted a pretender decir que aquí estamos hablando de la continuidad, o no, de Telemadrid, y no estamos hablando de eso. ¿Sabe usted por qué se ha equivocado en eso? Porque lo llevaba escrito; nada más, y no ha tenido usted tiempo o capacidad de reacción

suficiente como para rectificar sobre lo que ya había escrito.

Habla usted de información de los ciudadanos; de verdad, ¿no ven ustedes la televisión? Es posible, no lo sé, lo dudo, pero es posible que si yo fuera Presidente del Consejo de Telemadrid, o Director General de los Servicios Informativos de Telemadrid, o lo que usted quiera de Telemadrid, es posible que yo cayera en el mismo error e hiciera lo mismo, y fuera parcial y pusiera las cosas muy favorables para los míos y muy contrarias para los demás, pero, por lo menos, le garantizo una cosa: si lo hiciera, sabría y sería consciente de que estoy haciendo algo mal, y ustedes no son conscientes de eso, o, por lo menos, intentan disimularlo. Nada más; muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cortés. Tiene la palabra el señor Ruiz Reig, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **RUIZ REIG**: Señor Presidente, Señorías, empiezo por decir que lamento enormemente saber que el señor Cortés tiene manía a los que preparan las intervenciones en la Cámara por escrito; yo creí que esto era una lógica del trabajo, sobre todo en aquellos que hemos llegado a la Cámara en esta legislatura y procuramos, sobre todo, saber, meditar, reflexionar sobre lo que queremos transmitir a los ciudadanos. Lamento que él, quizá porque lleva mucho tiempo, no lo necesite, o quizá porque el discurso sea siempre el mismo.

Yo quiero señalarle que, cuando ustedes hablan de las parcelas de la sociedad y de la preocupación que tienen por los poderes públicos, me empieza a entrar un cierto tembleque en las piernas, porque ustedes generalmente confunden la sociedad con la sociedad anónima, y contraponen siempre la representación democrática de las instituciones con los poderes privados, que son los que dirigen sin ningún tipo de control los medios de comunicación que no están en manos de las instituciones.

Yo creí que, efectivamente, ustedes estaban haciendo una propuesta de su programa electoral, y era coherente, aunque estuviera en contra de las resoluciones que esta Cámara ha venido aprobando en el Pleno monográfico que se dedicó a este tema; me parecía lógico, y por eso no he querido insistir en el tema; querían justificar en Madrid lo que no hacen en otros sitios, o lo que no se atreven a plantear en otras Comunidades. Está bien, es legítimo; ahora, no venga usted a darnos lecciones sobre lo privado y lo público, porque creo que tiene una confusión tremenda.

La defensa del corporativismo es la seña de identidad del grupo conservador cuando interviene sobre estos temas. Insistentemente contraponen representación política con dedicación profesional en los temas de comunicación o de cualquier otra índole. Parece que con eso está señalando una descalificación a su propia

situación, porque, que yo sepa, todos los miembros del Grupo Popular se dedican a la política cuando están en esta Cámara. Yo creo que ahí hay un error de concepto; tendríamos que perfilar alguna vez si los medios de comunicación en las instituciones están legitimados, o no, para desarrollar una función, y si quien tiene que trabajar en ellos son, o no son, o pueden estar, o no pueden estar, afiliados a partidos políticos. Yo solamente conozco una persona; no sé si habrá más del PP, o no, no entro en esas pesquisas porque es un derecho constitucional que los ciudadanos pertenezcan a las formaciones políticas que consideren oportuno, y no entiendo otro tipo de funcionamiento en una democracia; mucho esfuerzo ha costado en este país que esa libertad exista y se ejerza; no solamente exista.

Dice usted que yo he señalado que estaba de acuerdo, al principio de su intervención, y reitero, estoy en principio de acuerdo en dos elementos clave: la defensa de la libertad y la defensa de un grado mayor de autonomía para la Comunidad Autónoma. Pero le he dicho también a continuación, para que no haya confusiones, que evidentemente las libertades, cuando se concretan y cuando se ejercen, es cuando realmente se puede medir y se pueden ver si se desarrollan o no. ¿Qué libertad en abstracto para acceder a los medios de comunicación tiene un ciudadano sin recursos económicos? Si no existe otra vía que permita a las organizaciones sociales, a los ciudadanos en general que no tienen patrimonio suficiente, a participar en ese derecho a la información, difícilmente se puede ejercer. Y de eso estábamos hablando, de un modelo equilibrado, de un modelo mixto, que permita la existencia de medios de comunicación privado y que permita, lógicamente, como contrapeso la posibilidad de servicios públicos de comunicación.

Por tanto, la continuidad a la que nosotros hacemos referencia, es una continuidad que viene avalada por el debate de esta Cámara y lo que ha aprobado esta Cámara, que viene avalada por la representación mayoritaria de la Cámara que tiene una programación temporal que permite la viabilidad de Telemadrid y que, por lo tanto, durante un período de tiempo vamos a seguir trabajando en esa dirección. Cuando transcurra el tiempo suficiente haremos un nuevo debate, una nueva evaluación y entraremos a discutir, porque nuestro problema no es si la titularidad es privada o pública, sino el contenido que se ejerce desde un medio de comunicación de la participación de los ciudadanos, en definitiva, de si ese medio sirve y es accesible a la población, con un precio aceptable para todos, evidentemente; no hay televisión ni privada ni pública que sea gratuita. Todas cuestan y salen de algún sitio. Lo que hay que especificar es de dónde, quién las paga y por qué.

Un medio de comunicación democrático, no solamente en el funcionamiento con respecto al pluralismo, sino también a la participación social que sea financiada de forma transparente y que, lógicamente, tenga un marco estable que permita su funcionamiento.

Esos son los criterios que defendemos y no vamos a entrar en otro tipo de debates que son cortinas de humo para apartarnos de un trabajo difícil, al que invitamos a todos los grupos a participar. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Reig. Tiene la palabra el señor García Alonso, por cinco minutos.

El Sr. **GARCIA ALONSO**: Gracias, señor Presidente. Señor Cortés y señores del PP, si de mi intervención, a la hora de formular una realidad referida a las televisiones privadas, en la forma de expresarlo ustedes se han sentido heridos o molestos, puedo asegurarles que no era mi intención hacerlo. Por consiguiente, no tengo ningún inconveniente en pedirles disculpas por haberles hecho sentir de una manera que yo no quería que se sintieran. Esto, naturalmente, no modifica para nada el fondo de la intervención y está referido exclusivamente a la forma.

Señor Cortés, a la casa a que hacía referencia tenía cinco pisos -no, seis, los últimos eran los del sexto-, naturalmente, que yo vivía en ella. Lo que pasa es que por cortesía no me he querido nombrar. Verá usted, me ha llamado ultraconservador porque dice que no estoy dispuesto a cambiar de opinión. Señor Cortés, yo estoy dispuesto a cambiar de opinión siempre que alguien, con argumentos, esté dispuesto a convencerme; con argumentos, no con adjetivos ni con voces. Y cuantos más adjetivos y más altos se utilizan éstos, menos argumentos se tienen. Cuando alguien queda sin razones tiene que recurrir a hablar de "espeluznante" u "horripilante" porque no le queda otra cosa.

Amo la televisión pública. Naturalmente que amo la televisión pública, y la amo porque considero que es importante para la sociedad; pero eso no significa que yo quiera confrontar a la televisión pública con las televisiones privadas. Entiendo que deben coexistir, y coexisten; lo que entiendo es que no es bueno que el campo de actuación de unas quede absorbido por el campo de actuación de las otras en defensa de no sé que intereses -desde luego no de los madrileños-, como ustedes pretenden.

Ustedes, en mi opinión, con estas actuaciones, lo que están tratando de hacer -o si no lo están tratando de hacer, lo consiguen- es confrontar a la televisión pública con la sociedad. Y eso es objetivamente malo, señores del PP. Es objetivamente malo porque, como les decía antes, la televisión pública es una necesidad social y fíjense que hasta así lo han llegado a entender en los Estados Unidos, donde en 1968, me parece que fue, empezaron a surgir televisiones públicas como una demanda social, y, en la actualidad, en el país de mayor práctica del liberalismo del mundo probablemente, coexisten con muchas televisiones privadas, no menos de 600 televisiones

públicas. Es una necesidad social, señores del PP, no confronten a la sociedad con la televisión pública porque están haciendo un flaco servicio a la sociedad.

Por último, señores del PP, ustedes juegan con una ventaja, y claro, es que esto es como una carrera de relevos, traen este tema aquí permanentemente pero ustedes se van relevando; a mí me queda la soledad del corredor de fondo, y a lo mejor algún día, si siguen insistiendo en esto, van a conseguir ganarme, pero van a conseguir ganarme por cansancio y por aburrimiento, no por modificación de ideas, puesto que no me dan ningún argumento para modificar las ideas que tengo.

Les pediría -no soy quién para darles un consejo, y naturalmente no se lo voy a dar-, si me dejan hacer una reflexión en voz alta que está referida a ustedes, voy a hacerla. ¿Por qué no dejan ya este tema? Este tema ya lo han traído ustedes a la Cámara en múltiples ocasiones. Este tema en todas las ocasiones la Cámara se lo ha rechazado porque la mayoría no piensa que lo que ustedes pretenden no es lo mejor para los madrileños. ¿Por qué no dejan ustedes ya este tema, si al traerlo aquí en tantas ocasiones ya han cumplido con los compromisos que ustedes tenían al respecto, y no empiezan a integrarse y a trabajar seriamente desde la responsabilidad que ustedes tienen también con la televisión pública de Telemadrid, para empujar Telemadrid, para dinamizar Telemadrid, para que esos índices de audiencia con los que ahora contamos todavía puedan ser superiores en beneficio de todos los madrileños? Yo se lo agradecería. Dejen ya el tema, e inténgrense. Porque mientras esta legislatura se mantenga así, mientras la mayoría de esta Cámara siga siendo la que es, su intento de privatización de Telemadrid va a ser nulos señores del PP; va a ser como si ustedes intentaran apagar la luz de las estrellas, soplando desde la ventana de su casa. El ejercicio será líricamente, realmente grato. El ejercicio político creo que se volverá en contra de ustedes, pero el ejercicio práctico, desde luego, va a ser absolutamente nulo. Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Cortés, por tiempo de tres minutos, para cierre.

El Sr. **CORTES MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, señor García Alonso, en primer lugar, aceptar, por supuesto, sus disculpas en cuanto a su referencia a nuestras heridas, etcétera; era más cuestión de aburrimiento que de heridas, pero en cualquier caso aceptadas.

Son ciertas algunas de las cosas que ha dicho usted ahora; es cierto que se le nota algo cansado, pero en cualquier caso no se preocupe, porque nadie va a pensar que usted ha perdido este debate. Eso no lo va a pensar nadie, por lo tanto, descanse usted y esté tranquilo.

Lo que sí me ha parecido ya peor todavía es que,

hablando de la famosa casa, o rascacielos, o chalé, o lo que sea, encima utilice usted a sus vecinos. Ya manipula usted también a sus vecinos aquí; pídale usted permiso en todo caso para utilizar sus nombres.

Su intervención ha sido breve esta vez; no está escrita y yo amo las cosas escritas igual que usted ama la televisión pública, pero cuando están bien escritas, naturalmente. Dice usted que con la televisión pública se ha llegado a la conclusión de que es una necesidad de los Estados Unidos; aquí hemos llegado a la conclusión de que la televisión privada es una necesidad de Madrid.

Señor García Alonso, creo que su segunda intervención ha sido poética, ha sido más de arte amateur que de debate político, y no le voy a decir nada más.

Señor Ruiz, yo le quiero decir que no tengo ninguna manía ni a los textos escritos, ni a las personas que escriben textos, ni a nada parecido. Lo que sí critico es que no se sea capaz de rectificar algo que se convierte en obsoleto, o en no adecuado por estar previamente escrito. Luego, usted hacer referencia a mis intervenciones y dice que como son siempre la misma. Bueno, no se preocupe, yo le doy un texto de mis intervenciones, y como es siempre el mismo le vale para todo. Se lo presto y lo utiliza usted a partir de ahora siempre que quiera.

Habla usted de filiaciones y de ideologías políticas en televisión. No hay que preguntar sobre filiaciones políticas, ni sobre religión, ni sobre cualquier cuestión personal a nadie que trabaje en ningún medio, y eso lo sabe usted igual que yo; y estoy convencido de que no ha pretendido tampoco decir eso.

En cualquier caso, tiene usted bastante moral, a pesar de que vuelve a estar de acuerdo al principio, aunque luego usted vuelve a decir que no está de acuerdo, porque nos dice: no estoy de acuerdo, vamos a votar que no, pero pide otro debate sobre el mismo tema, con lo cual es una delicia, porque, por qué no votar hoy a favor y nos ahorramos el siguiente debate, pero parece que a usted, al revés que al señor García Alonso, le parece que debemos seguir insistiendo con este tema; luego, no está usted muy convencido. Y, ¿saben ustedes dónde está su error, señoras y señores Diputados? En que no han sido capaces, sinceramente, de algo tan elemental, quizás yo he explicado mal, como separar las dos proposiciones de ley; que la segunda está claro que depende de la primera, pero que la primera se puede aprobar sin que necesariamente nos lleve a la aprobación de la segunda; que con la primera, lo único que estamos diciendo es que nos consideramos a nosotros mismos capaces de decidir de ahora en adelante si queremos una cosa o si queremos otra para nuestra televisión en Madrid. Eso es todo, y no han sido ustedes capaces de separar eso, y eso no les condiciona ni les obliga a votar favorablemente la segunda proposición. Creo que si no lo han entendido, o es por culpa de mi torpeza verbal, o quizás es porque ustedes a veces no quieren entender. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cortés. Concluido el debate, vamos a proceder a las votaciones correspondientes. Sometemos a votación, en primer lugar, la toma en consideración de la proposición de Ley 8/92.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la toma en consideración por 46 votos a favor y 51 votos en contra.)

Votamos la toma en consideración de la proposición de Ley 9/92.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la toma en consideración por 46 votos a favor y 51 votos en contra.)

Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Dictamen de la Comisión no permanente sobre Reajustamiento y Erradicación del chabolismo y la Infravivienda en la Comunidad de Madrid.

(III) R.1944/92

Esta Presidencia desea saber si se va a presentar el dictamen por la Presidenta de la Comisión o van a intervenir los representantes de los grupos parlamentarios. *(La señora López Blanco pide la palabra.)* Tiene la palabra la señora López.

La Sra. **LOPEZ BLANCO** *(Desde los escaños.)*: Señor Presidente, estaba establecido que intervenga la Presidenta de la Comisión y a continuación pediríamos un turno para los portavoces o, al menos, como portavoz de Izquierda Unida yo quiero intervenir en el debate.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Se suspende la sesión por dos minutos, y ruego a los portavoces se aproximen a la Mesa. Ruego no abandonen la sala, ya que vamos a votar inmediatamente.

(Eran las veintidós horas y seis minutos.)

(Se reanuda la sesión a las veintidós horas y ocho minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión plenaria. Vamos concluyendo este larguísimo Pleno; ruego tomen asiento, aunque entiendo el cansancio que tenemos todos ya a estas alturas de la noche. Tras la consulta que se ha realizado por la Presidencia con la Mesa y Junta de Portavoces, se va a proceder a efectuar una intervención de un Diputado o Diputada por cada uno de los grupos participantes en la Comisión no Permanente sobre Reajustamiento y Erradicación del Chabolismo y la Infravivienda en la Comunidad de Madrid, con el fin de

manifestar la posición de su grupo, y de presentar en su caso el dictamen de la Comisión que ha sido aprobado por unanimidad. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda, tiene la palabra la señora López Blanco, por cinco minutos, por favor.

La Sra. **LOPEZ BLANCO**: Gracias, señor Presidente. Buenas noches, señoras y señores Diputados. Debo lamentar por una parte el escaso tiempo concedido por la Mesa a los portavoces y el hecho de que un tema de tan vital importancia como el que tenemos sobre la mesa, el informe de la Comisión no Permanente para Realojamiento y Erradicación del chabolismo, se debata en la Cámara en un ambiente de cansancio, tras una larga jornada como la que hemos tenido en el día de hoy, pero por otra parte nos alegramos de que no se haya seguido posponiendo.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha solicitado su pase al Pleno antes de terminar este período de sesiones, por las razones que voy a enumerar lo más brevemente posible.

En primer lugar, resultaría absolutamente injustificable que las soluciones a un problemas que conmovió a la opinión pública madrileña y que produjo graves enfrentamientos entre los ciudadanos, se terminaran debatiendo en esta institución un año después de la solemne resolución votada por unanimidad el 8 de octubre, máxime cuando el informe emitido por la Comisión creada al efecto, y que obra en poder de SS.SS., se terminó en el mes de marzo con una serie de propuestas que los ponentes de los tres grupos parlamentarios, de manera también unánime, considerábamos necesarias y de urgente aplicación.

En segundo lugar, aunque no en orden de importancia porque la situación, Señorías, aunque no tengamos todavía a los barrios en la calle otra vez, se ha agravado considerablemente por acción y por omisión, y voy a enumerar telegráficamente. El Consejo Rector del Consorcio para el Realojamiento de la Población Marginada no se ha reunido desde el mes de octubre, y que yo sepa, los acuerdos de aquella reunión estaban aún sin ratificar. Por lo tanto, al mes de junio de año 1992, no se han aprobado los presupuestos de este organismo correspondientes a este año, teniendo incluso problemas de liquidez para pagar las nóminas, que se van subsanando no sabemos muy bien cómo. El Presidente en funciones del Consorcio, don Miguel Angel Pascual, Presidente a su vez del IVIMA, deja sus cargos a finales de este mes, sin que haya tomado el relevo, como estaba previsto por aquellas fechas en que se hablaba del Delegado del Gobierno, la nueva Presidencia.

Se han incumplido los acuerdos alcanzados entre las tres Administraciones a que hace alusión la propuesta de resolución segunda, que tienen ustedes en la página 27 del informe, y que todos pudimos seguir por la prensa, tanto en lo que se refiere a la construcción del asentamiento del Camino de los Molinos como al resto de

las actuaciones previstas, léase el realojo de Los Focos, de Los Cármenes, del Cerro de la Mica, etcétera, que siguen ahí, y únicamente están en marcha, aunque ralentizados, los que ya estaban entonces porque, Señorías, aún están por terminar los asentamientos de La Celsa, La Viña, o la Cruz del Cura, y las viviendas provisionales de Jauja se encuentran paralizadas por la oposición vecinal.

Decíamos entonces, y se dice en el informe, que o dábamos un tratamiento global al problemas del realojo y la erradicación del chabolismo, no sólo en sus vertientes multidisciplinarias, vivienda, salud, educación, formación profesional, integración social, etcétera, sino también en una equilibrada y simultánea distribución territorial, negociado todo ello con las organizaciones vecinales representativas, o el problema sería de difícil, si no de posible solución, con consecuencias de imprevisible magnitud, tanto en los barrios portadores del chabolismo endémico como en los barrios receptores de los realojos.

Es pues muy urgente que aprobemos las medidas propuestas en el informe, pero más necesario aún que exista la voluntad política para plasmarlas, de manera que recuperemos, si aún estamos a tiempo y después de tantas promesas incumplidas, la confianza de los ciudadanos.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida pide en definitiva la actuación inmediata del Consejo de Gobierno, en orden a lograr la coordinación y el compromiso de las tres Administraciones implicadas, recordando a los otros dos grupos parlamentarios presentes en la Cámara sus responsabilidades en estas Administraciones. Lo contrario, quedarnos en el marco de las declaraciones solemnes, del consenso institucional, y las unanimidades, dando a éstas el justo valor que tienen, y felicitándonos de que aquí se haya llegado a este acuerdo por unanimidad, sencillamente digo que si sólo nos limitamos a eso sería una burla para los ciudadanos de nuestra Comunidad y especialmente para los más desfavorecidos y para las zonas más desprotegidas y más deficientes de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias, señora y señores Diputados

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora López Blanco. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Casero Nuño, por cinco minutos.

El Sr. **CASERO NUÑO**: Muchas gracias, señor Presidente. A mí me gustaría consumir parte de estos cinco minutos en intentar presentar lo que han significado dos meses extraordinariamente intensos de trabajo de una Comisión que se ha pasado días y días intentando llegar al fondo del problema que determinada población de esta Comunidad está sufriendo, desde una posición mucho más positiva de lo que lo hacía la portavoz del Grupo de Izquierda Unida hace unos momentos. Lo digo porque hay que reconocer que en este trabajo, aparte de las horas dedicadas al mismo, hay unas propuestas que yo las calificaría de extraordinariamente convergentes en un proceso que pretende desde esta Asamblea no sólo

respaldar políticamente, sino mover cualquier recurso que pueda ponerse a nuestra disposición para que esas propuestas sean una realidad específica. Yo creo que se ha hecho un repaso extraordinariamente importante del significado que tiene, en determinadas zonas de Madrid, recuperar su tejido industrial, recuperar la convivencia y en definitiva hacer posible que la vida en esos núcleos se mueva en unos niveles de calidad similares a los de otras zonas de la capital.

Yo creo que, partiendo de la base de la escasa disponibilidad de tiempo, presentar el debate de la forma en que se hacía no sé si se ajusta exactamente al espíritu de consenso que en el documento se intentaba plasmar, porque es de todos conocido, Señorías, que si el documento que en su momento firma el Consorcio de Realojo y el Ayuntamiento de Madrid para poner en marcha determinadas iniciativas, y que está sin ratificar, se debe a que no se ha vuelto a reunir la Comisión que normalmente lo hace al final para que acuerdos tomados anteriormente, y en definitiva el acta de la sesión, puedan ser aprobados. Yo creo que no se puede decir alegremente que las Administraciones que vienen trabajando en este tema mantienen criterios, si no divergentes, al menos con una escasa predisposición, cuando se ha mostrado por todas las vías el propósito específico que hay de continuar adelante con estos temas, y creo que precisamente el posicionamiento ideológico que diferencia los distintos grupos de esta Cámara, en la que se ha hecho un esfuerzo notorio por converger en este documento que se trae hoy, aprobado en la Comisión por una mayoría generalizada, precisamente intenta sacar lo positivo que tiene, y es el esfuerzo que hemos hecho los distintos grupos renunciando a algo que era consustancial a nuestro programa para hacer posible un documento que luego, como partidos, nos encargaremos nosotros de exigir su cumplimiento a las Administraciones correspondientes.

Por no insistir más, porque creo que por la hora y por el tiempo que ha transcurrido, este debate obviamente debería tener una dimensión distinta, pero por circunscribirme al tiempo, tengo que decir, Señorías, que el consenso alcanzado nos permite poner a disposición de esta Cámara un documento que, como paso siguiente, hará posible ir ante la opinión pública, y sobre todo ante esa población en este momento marginada, con unas propuestas específicas que permitirán buscar salidas en la medida en que la Administración de la Comunidad de Madrid pueda dotarse, pero sobre todo con dignidad, con un espíritu de solidaridad claro que en definitiva redunden en una mejora de sus condiciones de vida. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casero Nuño. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sanz Pinacho, por 5 minutos.

El Sr. **SANZ PINACHO**: Gracias, señor Presidente. Si es posible, aun con mayor brevedad, la

verdad es que yo me encuentro más cercano a las posiciones dialécticas que ha mantenido el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Casero Nuño, ya que como él ha empezado diciendo el dictamen que se ha elaborado, que ha sido un debate amplio, ha sido fruto de un trabajo intenso, concienzudo, yo creo que buscando las uniones y los consensos y evitando los disensos entre los diferentes grupos parlamentarios; si se examina, si se lee y si se estudia el contenido del propio dictamen se ve que incluso hay algunas resoluciones que se habían aprobado en algunos Plenos monográficos y que incluso nuestro Grupo Parlamentario ha aceptado en virtud de otras resoluciones que nosotros habíamos propuesto y a cambio de una negociación, viendo las partes positivas y negativas de todas, creo que hemos elaborado un buen dictamen.

El trabajo de la Comisión tuvo problemas reglamentarios en su constitución y ante ella han pasado responsables políticos de la Comunidad, responsables políticos del Ayuntamiento de Madrid, no ha pasado el Delegado del Gobierno porque al no formar parte del Consorcio para el Reajuste de la Población Marginal, por lo menos desde nuestro punto de vista de que tenía que ser una Comisión constructiva y no destructiva ni crítica, consideramos que no debía venir para evitar algún tipo de crítica o algún tipo de divergencia.

Han pasado también asociaciones de vecinos, líderes de la comunidad gitana, federaciones de padres de alumnos, etcétera, y todos ellos nos han ayudado de alguna manera a ver la situación real de estos barrios, de estas bolsas de pobreza y de marginalidad que existen en Madrid. En definitiva, todos teníamos intuiciones y conocimientos propios, que además se vieron, de alguna forma, completados con la visita a estos centros chabolistas y a los barrios en los que se había hecho ya alguna remodelación, donde ya estaban realojados, provisional o definitivamente, algunos de estos grupos, y otros que estaban en construcción.

Por lo tanto, yo creo que el trabajo de la Comisión ha sido, como decía al principio intenso, importante y sobre todo visto desde el punto de vista positivo y no desde el negativo, y siempre viendo, como decía la portavoz de Izquierda Unida, la responsabilidad de los grupos políticos que tienen responsabilidad en diferentes Administraciones, y tratando de coordinar y de llegar a acuerdos constructivos y nunca negativos.

Abreviando, yo únicamente quisiera añadir dos aportaciones importantes que hizo el Grupo Popular en las resoluciones, que fueron aceptadas, después de su debate y discusión, por los Grupos Socialista e Izquierda Unida. Yo creo que era importante, por un lado, ver los movimientos migratorios que se están produciendo, no solamente hay que hablar de las bolsas de pobreza y de marginalidad, de la infravivienda y del chabolismo de Madrid, sino que hay tener en cuenta que eso también se produce en otros municipios, y hasta ahora únicamente existe un organismo, que es el Consorcio, que se encarga

del municipio de Madrid. Yo creo que es el momento idóneo y adecuado para que la Comunidad de Madrid, con la Delegación del Gobierno, con la Federación de Municipios o con los ayuntamientos que tengan estos problemas, empiecen a llevar a cabo un plan para que evitar que se produzca también el chabolismo y la infravivienda en los diferentes municipios de Madrid. En mi opinión, éste es un aspecto, desde el punto de vista de la solidaridad intermunicipal y comunitario, que es importante destacar y que fue una aportación de nuestro grupo parlamentario.

Por último también fue objeto de acuerdo el mantenimiento de la Comisión; el mantenimiento de la Comisión yo creo que es importante, quizá desde el punto de vista de lo que críticamente decía la portavoz de Izquierda Unida; es decir, éste es un documento importante pero ha de tener un seguimiento en las políticas del Consorcio y de las Administraciones. Nosotros, desde la Asamblea de Madrid, una de nuestras actuaciones y una de nuestras competencias, es el control de la labor del Ejecutivo, en este caso del Consejo de Gobierno. Nosotros tendremos que ver si el Consejo de Gobierno cumple con las obligaciones que tiene contraídas con el Consorcio y que nosotros estimamos que debe de cumplir. El resto de los grupos políticos, en los diferentes ámbitos de la Administración, velarán porque las Administraciones, los ejecutivos o los encargados de gobernar esas Administraciones cumplen con sus obligaciones con el Consorcio. Por lo tanto, creíamos necesario, y así se aceptó, la permanencia de esta Comisión para hacer el seguimiento de este documento que se ha aprobado, y que yo creo que efectivamente es importante. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanz Pinacho. Vamos a proceder a la votación del dictamen. Si no se indica lo contrario por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios, es intención de la Presidencia someter a votación el conjunto de las propuestas de resolución, o mejor dicho, las propuestas de resolución conjuntamente.

Vamos a someter a votación las propuestas de resolución elaboradas por la Comisión no permanente sobre Realojamiento y Erradicación del Chabolismo y la Infravivienda en la CAM.

(Efectuada la votación, quedaron aprobadas las propuestas de resolución por unanimidad.)

Pasamos al último punto del Orden del Día, que es el debate de las propuestas de resolución subsiguientes a la Comunicación del Gobierno 36/92, que se ha debatido esta tarde. Se han presentado dos propuestas de resolución por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; una propuesta de resolución por el Grupo Parlamentario Socialista, y tres propuestas de resolución por el Grupo Parlamentario Popular. Ruego al señor

Secretario Primero proceda a leer dichas propuestas.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): Propuestas de resolución del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Propuesta de resolución número 1: "La Asamblea del Madrid insta al Consejo de Gobierno a incorporar en el artículo 3 del decreto por el que se crea el Servicio Regional de Compras como órgano de gestión sin personalidad jurídica, un apartado e) con el siguiente texto: Determinar aquellas adquisiciones cuya gestión de compra aconseje la contratación directa."

Propuesta de resolución número 2: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a negociar con la representación sindical la modificación de estructuras del Servicio Regional de Compras que se deriva de la disposición adicional primera del decreto regulador de dicho Servicio."

Propuesta de resolución única del Grupo Parlamentario Socialista: "La Asamblea de Madrid aprueba la constitución del Servicio Regional de Compras como órgano de gestión sin personalidad jurídica, así como sus normas de organización y funcionamiento."

Propuestas del Grupo Parlamentario Popular. Propuesta de resolución número 1: "La Asamblea de Madrid no aprueba la creación del Servicio Regional de Compras como órgano de gestión sin personalidad jurídica."

Propuesta de resolución número 2: "La Asamblea de Madrid acuerda que el Servicio Regional de Compras forme parte de la Administración centralizada de la Comunidad de Madrid estando adscrita como un Servicio a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda."

Propuesta de resolución número 3: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la CAM a la aprobación, en el plazo máximo de dos meses, del decreto de modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda que contenga como Servicio de nueva creación al Servicio Regional de Compras, así como su desarrollo en secciones y negociados."

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Vamos a proceder al debate de estas propuestas de resolución, interviniendo los grupos parlamentarios por orden de menor a mayor, por un tiempo de cinco minutos. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Doz Orrit.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. No voy a utilizar la totalidad de este tiempo, aunque sea un tiempo breve, puesto que en lo que se refiere... (*Rumores en la Sala*.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Doz. Por favor, Señorías, ruego guarden silencio, si no es imposible concluir este Pleno. Muchas gracias.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Decía que no voy a utilizar la totalidad del tiempo que me concede, tanto en razón de la hora como por el hecho de que he tenido ocasión de presentar las propuestas de resolución en mi intervención de esta tarde; por lo tanto, las doy por defendidas con esa presentación.

En relación a las propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Popular he de decir que votaremos favorablemente la propuesta planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, puesto que expone la opinión favorable a la transformación de la naturaleza jurídica del Servicio Regional de Compras, cuestión que ya he mencionado en mi intervención anterior que somos favorables a ella, con las matizaciones que he tenido ocasión de exponer y con las propuestas de resolución que hemos presentado.

Con referencia a la resolución presentada por el Grupo Popular, comunico a la Cámara que nuestro grupo votará desfavorablemente esta propuesta, puesto que no nos han convencido las razones esgrimidas esta tarde en relación con la propuesta del Gobierno, y que hablaban de que la conversión de la naturaleza jurídica de un organismo que sigue manteniendo sus funciones, y sigue realizando sus tareas, vaya en el sentido de burocratizar la Administración de la Comunidad Autónoma; nos parece, realmente, que no es así, y que sí se necesita, al menos, conservar la estructura, reformándola, y de acuerdo con las propuestas que planteamos decimos cómo hacerlo, pero, en cualquier caso, no compartimos esta oposición contraria y los argumentos que se han esgrimido en su defensa. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Doz. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sáinz García, por un tiempo de cinco minutos.

El Sr. **SAINZ GARCIA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Por nuestra parte, coincidimos con el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la valoración del único grupo de la Cámara que se opone a la aprobación del Servicio Regional de Compras como órgano de gestión sin personalidad jurídica, que es lo que se pide por parte del Consejo de Gobierno; y, si bien es verdad que éramos partidarios, desde el principio, de apoyarlo, es que, además, hemos de decir que las tres argumentaciones del Grupo Popular no las hemos encontrado, en absoluto, demostradas; no se ha demostrado que dé lugar a mayor burocracia administrativa. De hecho nos encontramos, digamos en el centro de una especie de péndulo en el que por parte de Izquierda Unida se pretende, incluso, potenciar, a nivel también de dotación de plantillas, este servicio, pero que estaba, cuando era organismo autónomo, en 23 personas, y sigue estando, en este momento, en 23 personas. Por lo tanto, no es mayor burocracia administrativa, no supone

un incremento de la burocracia sobre la Junta Superior de Compras, puesto que ésta se integraba dentro del organismo autónomo de carácter mercantil que los Presupuestos Generales de 1992 derogaron.

No entendemos la cesión de mayor poder en la Consejería de Hacienda, aunque en ningún caso nos interesa, sustancialmente, este argumento, pero lo niego a la mayor porque sabe perfectamente el portavoz del Grupo Popular que la dirección, la alta dirección, la máxima dirección de este servicio ha estado, en todo momento, en el Consejero de Hacienda; éste ha sido un servicio que, bajo la formulación jurídica que haya tenido, ha estado siempre, si no adscrito, sí dependiendo de la Consejería de Hacienda, por lo tanto, ahí estaba, ahí se queda. Y, fundamentalmente, por un planteamiento, si quiere, hasta físico: en esto que estamos tratando, que al final son materiales, se le puede aplicar la célebre fórmula de que no se está ni creando ni destruyendo nada, sino solamente transformando un organismo, desde su carácter de organismo autónomo que tenía, al carácter de órgano de gestión sin personalidad jurídica que pretende tener. No se puede aprovechar, políticamente, un período transitorio en el que dejó de existir el organismo autónomo, a pesar de que se anunció cuál era la intención política del Consejo de Gobierno en ese momento, con las argumentaciones que nos ha expresado su grupo, y que no manifiestan sino un criterio político, a nuestro modo de ver, simplemente partidista para llevarse el gato al agua; no ha habido ni una sola argumentación económica que favorezca la tesis del servicio por encima del órgano de gestión que se trata, en este momento, de crear. En cualquier caso, insisto en que éste no es un problema del tipo de órgano, fundamentalmente, sino del fin que persigue, sobre el cual el portavoz del Grupo Popular, igual que sobre la economía de escala, ha pasado sobre ascuas; no ha dicho ni una palabra.

Las preguntas fundamentales a responder por parte del grupo que se opone serían, o, por lo menos, nosotros se las planteamos así: ¿creen ustedes que con un servicio central se abaratan costos en las compras, tenga éste la formulación jurídica que se quiera? Es decir, ¿están a favor de un sistema centralizador de compras en la Comunidad de Madrid? Esto en primer lugar. Y, en segundo, si esto es así, y lo plantean por parte de SS.SS. como una cuestión simplemente formal, apoyenla, y en el futuro podemos seguir hablando, pero, en este momento, se trata de mantener un equilibrio entre ese organismo autónomo que era y el servicio que ustedes pretenden. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Moreno Casas, por cinco minutos.

El Sr. **MORENO CASAS** (*Desde los escaños.*): No voy a agotar el tiempo. Simplemente, decirle a su pregunta sí, si el ahorro no se va en burocracia. El señor

Consejero calificó de inconsistente mi anterior intervención, voy a ser consistente en esta intervención, que va a consistir en pedir la votación por separado de las proposiciones de Izquierda Unida. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moreno Casas. Existe la petición expresa del Grupo Parlamentario Popular de someter a votación las propuestas del Grupo de Izquierda Unida; en cualquier caso, esta Presidencia pensaba someter a votación una a una todas las propuestas de resolución. Vamos a comenzar sometiendo a votación las propuestas del Grupo Parlamentario Popular, debido a que la primera de dichas propuestas de resolución es una enmienda a la totalidad, no aprueba la creación del Servicio Regional de Compras, y, por lo tanto, exige su votación en principio, y las otras dos propuestas son congruentes con ésta.

Por lo tanto, sometemos, en primer lugar, a votación la propuesta de resolución número 4, general número 1, del Grupo Parlamentario Popular.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la propuesta de resolución por 45 votos a favor y 48 votos en contra.)

A continuación, sometemos a votación la propuesta de resolución número 2 del Grupo Parlamentario Popular, que es la número 5 general.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la propuesta de resolución por 45 votos a favor y 48 votos en contra.)

Votamos la propuesta de resolución número 3, del Grupo Parlamentario Popular, número 6 general.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la

propuesta de resolución por 45 votos a favor y 48 votos en contra.)

A continuación, votamos las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; en primer lugar, votamos la propuesta de resolución número 1, que es la número 1 general, del Grupo de Izquierda Unida.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la propuesta de resolución por unanimidad.)

Votamos la propuesta de resolución número 2, del Grupo de Izquierda Unida, número 2 general.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la propuesta de resolución por unanimidad.)

Por último, votamos la única propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la propuesta de resolución por 48 votos a favor y 45 votos en contra.)

Señorías, se levanta la sesión, no sin antes recordar que hoy es el último Pleno ordinario del período de sesiones, pero que hay un Pleno pendiente en el horizonte, que probablemente se celebrará en la primera quincena del mes de julio, ya que todavía está sin fijar la fecha; en cualquier caso, y como todavía nos veremos las caras en esta Cámara durante este mes y lo que queda, les deseo que pasen unas felices vacaciones. Muchas gracias, Señorías.

(Eran las diez horas y cuarenta y un minutos.)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria ! Sección de BOA y Publicaciones
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 ! 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, ____ de _____ de 19__